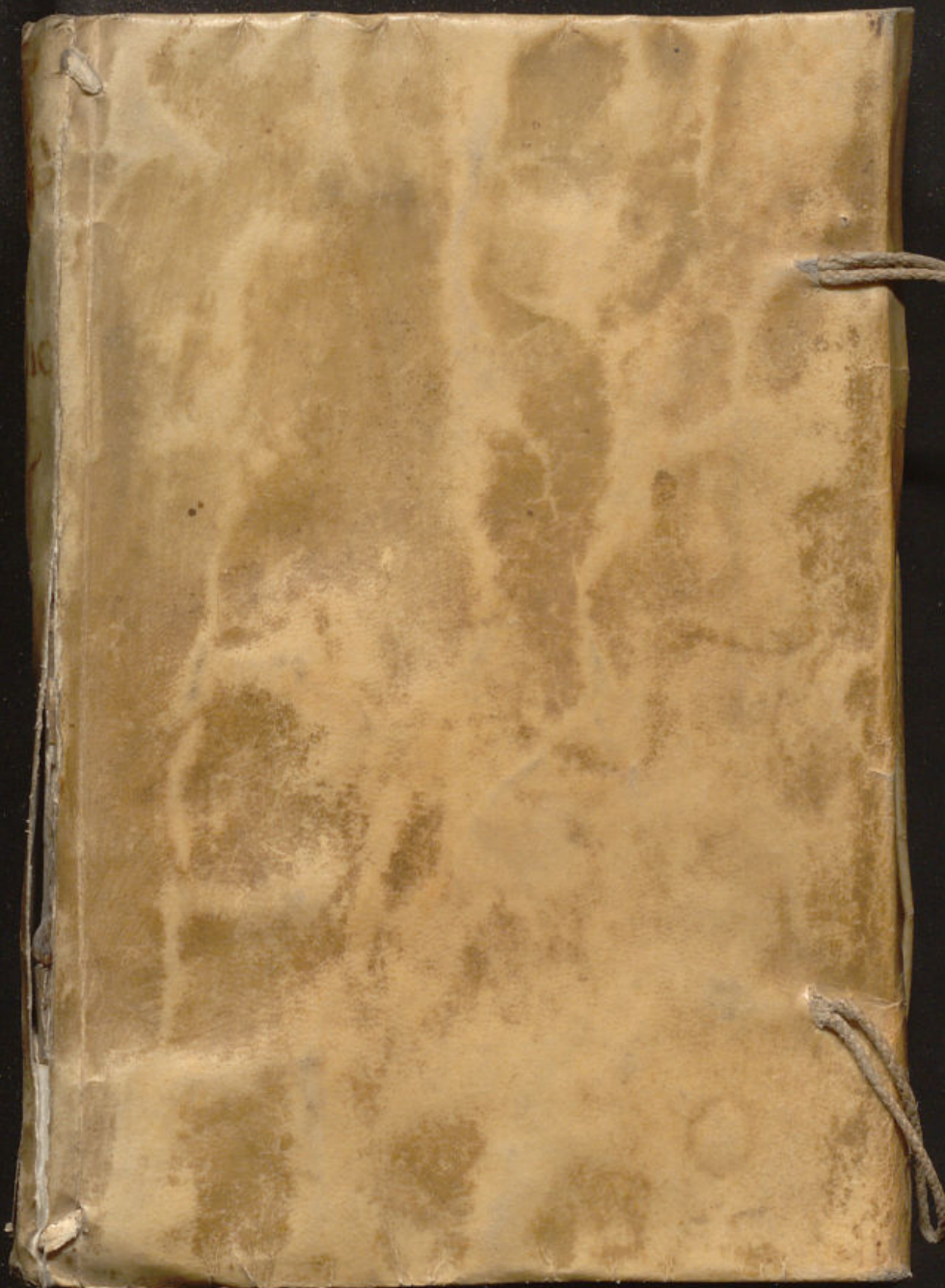


M
DE
Antonio
Perez

Nº A
34-317



50-7



~~40-6-12~~

AA-3.

~~3-2-179~~



CARTAS
DE

R/12027

ANTONIO PEREZ

SECRETARIO DE ESTADO,
que fue del Rey Catholico

DON PHELIPPE II.
de este nombre.

*Para diuersas personas despues de su
salida de España.*



*man
afue
C. con*

Impresso en PARIS.

44-3



62468 0852

Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint markings or text at the bottom right of the page.

ADVIERTASE QUE

No se nombran todos à quien se escriue, porque algunos temen por respectos humanos, pero considerables, aunque aman en el coraçon. Rayz de la Fee, y del Amor el coraçon. Pero la confession de la lengua la prueua del coraçon, como las ramas, y las ojas (que la lengua, y las palabras rama, y ojas son del coraçon) de estar la rayz verde, ò seca. Otros, porque son tan temerosos de suyo sin auer otra causa, que temen el rayo aun despues de oydo el trueno: Otros, porque no se confirman por amigos los que no tenian en la rayz, sino en la corteza el nombre. Por las latinas que van sin nóbre digo esto principalmente. De otras no doy copia agora, porque no mereçe tal fineza, y constançia de amistad como la de algunos dar lugar à que se pueda atreuer nadie à vsurpar tales meritos, como aquellos, viendo

las cartas sin su nombre : Y porque no
corran riesgo los dueños de tal vir-
tud en lugar del premio della por pu-
blicarse sus nōbres. Que tal esta el
syglo , que tal puede dañar para me-
drar. Pero tal el Cielo , que puede , y
suele sobrepujar à Tal.

CARTAS DE
ANTONIO PEREZ.

A GIL DE MESA.

Embío à v. m. essas pocas cartas que he
entrosacado de las que he escripto desde la que
embíe à Madama con v. m. puesto el pie en la
raya de España para salirme della. No las he
guardado essas, ny las demas que me quedan
por satisfacion alguna con que biua de mis co-
sas, sino por si algun dia llegare occasion de al-
guna confission general, poderme pedir yo, y
darme quenta à mi mismo de my, y del dis-
curso de my peregrinacion. Que sera otra ma-
nera de razon, como la Relacion de mis prision-
es, y persecuciones hasta my salida de Espa-
ña. Pero aduertia v. m. à esse personage que
tan importunamente se las pide, Que si lo ha
por los conceptos, que yo suelo comparar à la
gentileza, y ayre natural de la persona de ca-
da uno, los hallarà humildes, y muy caydos
fuera del entendimiento del dueño, que de

fuyo es de Hierarchia inferior, porque los
 trabajos derriban el animo y spiritu, co-
 mo la vejez va coruando los cuerpos por
 gentiles que sean. Y que sy lo ha por el len-
 guaje, que suelo tambien comparar al ve-
 stido, y buen trage de cada persona, ò na-
 çion, milengua de fuyo no es de los que me-
 jor hablan en my nacion de mas de estar ga-
 stada con la peregrinacion tan larga, y con el
 trato de tantas naciones, que mas se podrà
 llamar à pocos dias vna lengua Babilonica,
 de confusion, digo, de muchas, que Española.
 No es la comparacion que acado de hazer de
 los Conceptos, y lenguajes à la Gentileza del
 cuerpo, y al Garbo del vestido muy fuera de
 proposito. Porque como se ha el cuerpo respec-
 to del alma, se ha el lenguaje respecto de los
 Conceptos: y asy suelo yo hazer vna conside-
 racion en esto de los conceptos, y dellenguaje
 de personas, ò de naciones: Que aunque las al-
 mas proceden de ygual origen con todo esso no
 son yguales los entendimientos por razon del
 Clima, y del mejor, ò no tan buen tempera-

mento de la prouincia donde nasçen los cuerpos de que se visten las almas, ò del cuerpo mas delicado, ò mas grossero, pues es çierto que verà mas claramente el que mirare por vn vidro cristalino que por vn grossero vidro. Que no es mas en todo que vidro nuestro cuerpo, si queremos considerar la materia de que se haze, como se forja, como se forma con el viento, como le rompe aun el mismo viento. Y assy se descubren las almas differentemente en vnos cuerpos que en otros; y por el consiguiente vernan à ser differentes los conceptos, y lenguajes, y mas galanos, y subidos los vnos que los otros. Y lo que se dize que el huello del hombre declara su natural nos puede llevar à esta consideraçion. Por que sy aun el passeio descubre el natural de cada vno, y es diferente casy en todos, se hallarà la misma diferencia (hablando en general) en los conceptos de cada naçion, como se vee en los lenguajes ser conforme al natural de cada vna. Pero, Señor, dexado esto, ojo, no passen à mas que à verse entre amigos essas cartas. No ar-

+ rebate alguno copia dellas, y me las publique
 antes de tiempo. Antes, digo, que salga lo de-
 mas que tengo offrescido de Memoriales, y
 Aduertimientos dados à Principes supremos, y
 menores, y à Consejeros dellos. Que no tarda-
 ran mucho en salir con los demas scriptos, que
 ya se estan concertando vnos, y acabando
 otros, como v. m. ha visto. Digo los Commen-
 tarios sobre mi libro, y los XII. Memoria-
 les sobre lo que en el se refiere, que es lo que ally
 offresçi. Y aun demas de aquello me he re-
 suuelto formar, y escriuir XII. Consejos de E-
 stado, que assy los intitulo reduziendo à ellos
 los mayores negoçios nascidos de las mayores
 ocasiones que se offresçieron en los vltimos
 años de vida del Emperador Carlos V. y en la
 vida de Phelippe II. del tiempo que à en-
 trãbos Principes seruimos Gonçalo Perez mi
 Señor, y yo, de quien la Naturaleza me hizo
 hijo, y la Fortuna successor del estado de la
 vida. My intento en ellos es communicar los
 negoçios mayores que passaron por nuestras
 manos y confiança de Padre, y hijo; mostrar el

modo de tratarse, y votarse en aquel consejo de Estado por tan graues, y grandes personas con quien los dos nos criamos: Aduertir la forma de consultarse al Principe; descubrir el concierto de algunos buenos consejeros, y amigos de su Principe con el secretario consultante. Concierto, digo: Paresce que suena engaño. No es, ni era sino puro zelo del bien publico, y amor à su Principe. El concierto era para enderesçar al Principe segun su natural à lo mas conueniente à su auctoridad, y seruicio. Admirable concierto. Fiel engaño. Necesario mucho para el bien publico, y honrra de los Principes, Templarles, y disfrazarles la medicina segun el natural de cada vno. Porq̃ que es vn consejo sino medicina? Quantas dexaron de obrar, y se arrojaron del estomago por su violencia? Quãtas obraron marauillas de las mismas dadas cõ arte, y dulzura? Este es mi intento. Enseñar tambien el termino, y arte del Principe en el resolver, y escoger de lo que se le proponia, y consultaua. Y porque no admire el termino de hablar, y se vea con quanta arte proceden los

Príncipes, arte de alabar como la otra, como necesaria, dirè algo mas à este proposito de otro punto mayor para entretener un poco à esse personage. Digo que la opinion general suele ser que los Reyes se hallen en los consejos de Estado: y en el Rey don Phelippe II. de Beauuan esto algunos, por no dezir reprehendian, que no se hallasse presente en ellos. Porque no los llamaua à su presençia digo, que seria hablar impropriamente de la grandeza de los Reyes de otra manera. Digo impropriamente, por mas que por el respecto, porque los Reyes deuirian llamar al Consejo à sy. Buscarle, y pedirle, digo. Por que consejo pedido cobra animo, como quien lleva la liçençia delante. Y quien no le pide, y mas sy es cõfiado Príncipe, amedrieta al consejero. Señal mortal, como de desesperrado el que no llama medico, por grande que lo sea. Pero dexo esto, y dirè lo que me dixo à my un dia el Rey refiriendose lo yo. Dexal-
 des dezir, dixo, que entienden mal lo que mas
 cõuiene en esso. Cada officio (q̃ officio es el de los
 Reyes) tiene sus principios y reglas, y entre o-

tras, y de las de mayor consideracion, y quiza la
mayor es, Si dexē tener los Reyes, los cōsejos en
su presençia. Yo, aunque me reprimia el respec-
to con la confiança ya en alguna manera fa-
miliar, nascida de muchas personales demas
de las del officio, le mōstraua con algunos affe-
ctos y meneos naturales de desseo, que la Na-
turalēza, y el trato con Reyes enseña, dessear
entender aquello. El me dixo (que muy bien
entienden los Reyes por vn mouimiento quā-
do quieren, como ni oyen à ratos aunque les
den gritos, quādo no quieren, ni echan de ver-
lo que no quieren, aunque lo topen con las pe-
stañas de los ojos) me dixo, digo Quiero passar
adelante. Aueis de saber Ant. Perez, que
me diò el Emperador mi Señor vn consejo
muy à solas çerca desta parte: Es à saber, que
los consejos de Estado no los tuuisse vn Rey
en su presençia, los de Guerra estando en cam-
paña &c. Hallè me mas sediento de aquella be-
uida tan alta, y por la mucha attention que en
my ueya passò adelante el Rey, Que era de
los Reyes, que dene de auer auido en muchos

siglos mas attentado en descubrirse, y dixo. La
 „ causa dello es, porque en los aprietos de la guer-
 „ ra la presençia del Príncipe attienta y reprimi-
 „ me, aprieta y anima à los mas, y menos ani-
 „ mosos. En los consejos de Estado ay otra con-
 „ sideracion diferente, que si el Príncipe se halla
 „ presente no descubren tanto el animo, y sus fi-
 „ nes los Consejeros. Punto de gran momento
 „ para el acertamiento de los Príncipes en sus
 „ resoluciones, Pero esto se entiende teniendo el
 „ Príncipe cardillo fiel, y persona muy suya
 „ que le refiera quanto passa. Aun passaua
 „ adelante, Que el votar en presençia del Prin-
 „ cipe reprimia las passiones, hablaban como en
 „ pulpito: à solas se trauauan disputas, en ellas
 „ se calentauan, se picauan, descubrian las pas-
 „ siones, y destas sacaua el Príncipe el mejor
 „ consejo de todos, y lo que no de menos conside-
 „ racion era, que del hallarse presente el Rey
 „ podia resultar disputa, descubrir su animo,
 „ y gualar la espada con los suyos. Que en fin
 „ esta adoracion de hombres a hombre como no
 „ es à Dios, es menester que se ayuden à ella

los hombres, como ayudan los ornamentos à la reuerencia de vn Prelado. Materia muy alta esta, y de que yo querria que el Rey à quien yo amasse mucho se empapasse mucho, la rumiasse mucho, la confriesse mucho. Bien añadire yo vna consideracion mas, que la he sacado de la experiència de algunos casos grandes, que los Reyes mas amigos son como los maestros de esgrima grandes, que por mucho que amen à vn discipulo siempre se reseruà alguna treta para sy. No fuera de proposito la comparacion, que no creo yo que ay mas tretas en el arte de la esgrima, que las que los Príncipes Supremos juegan en su trato. Digo, que en aquella parte del no hallarse los Reyes en los consejos de Estado podria yo sacar vna exception de la experiència, que en algun gran negocio, en algun gran caso, en algun gran aprieto en que el Príncipe se vee, y quiere consejo mas para approbacion, que para resolucion, ally se ha de hallar presente, para que el respecto le ayude à su intento. Asy lo hizo el Rey que digo quando resoluiò la prission.

del Príncipe don Carlos, y en otros pocos tales casos. Y en verdad que he de contar aquí lo que passè con el Rey sobre este fauor que me hizo, para que esse Señor à quien va endereçado todo esto, se entretenga un poco mas con vianda de las de su Estado, y Fortuna. Y no parezca desvanescimiento mio contar este fauor, que no lo es en quien tuuo tantos de tanta confiança como se verá algun dia, y como essa voz commun tiene ya reçibido que fue, sino dar muestra de reconoscimiento dello.

Yo le dixè, Pues, Señor, à vna confiança y fauor tan grande, aun que no tiene prenda de recompensa, deue se alguna muestra de estimacion. De me V. M. liçençia que le diga lo que estos dias se ha hablado sobre un punto de las sospechas naturales à Reyes. Abrió el oydo. Persona, y priuado muy valido el Oydo acerca de los Reyes, y dixò, de Zid. Yo dixè, Señor, estotro dia entraron en este discurso sobre tal ocasion diziendo que los Príncipes suelen perder grandes ocasiones por el demasiado recato, y desconfiança, y que les conuierne

muc
sosp
mea
anin
pru
gau
Co
rem
nio
de
y n
la
la
qu
po
vi
pr
be
el
go
q
fa
o

mucho tempararse en esta parte. Porque la sospecha, y recato era como el veneno de las medicinas (que como veneno commueuen los animos humanos) que poco mezclado con la prudencia, y con causa, y ocasion justa purgava, y era saludable, y demasiada mataua. Como el poner inconuenientes, que con los remedios al lado es de altos, y grandes ingenios, y sin ellos de torpes, y irresolutos. Fuera de los substanciales, y patentes que cada caso, y negocio tuuiere, y truxere consigo. Porque la consideracion de los tales es necesaria para la deliberacion. Y dezian tambien (Señor) que asy no se alabassen los que se tuuiesen por maestros en hallar inconuenientes, fuesen viejos, ò moços, porque en viejos era de imprudentes, y en moços de cobardes. Quiso saber el Rey quien era dueño desto, dixele que el Duque de Alua. Conosciò al auctor luego por las señas, y por quien lo dezia, y dixo q̄ tenia razon, y cõ alabar la segunda parte se salio de la primera que le tocava, como quien offresçe la capa al golpe de la persona. Pues

mas quiero añadir para mas entretenimiento deſſe Señor por hallarme lo à la mano quando eſcriuo eſto ; y para que vea lo que poco ha dezia del arte que los Reyes ſuelen uſar quando buſcan conſejo mas para aprobacion, que para reſolucion por ſer mucho de ſaber, y muy à eſte propoſito lo que paſſò el Rey Catholico don Phelippe II. conmigo el dia que emprendiò la reſolucion de la muerte de Iuan de Eſcouedo. Aſſy como lo engie- ro aqui eſta en los Commentarios ſobre mis Relaciones. Leaſelo v. m. le pido. Es lo que ſe ſigue.

Copia de vn pedaço de los Commentarios ſobre el libro de Ant. Perez
pag. 2. lin. 6.

Viendoſe el Rey apretado con las trazas que Iuan ſaliendo cada dia de don Iuan de Austria, ò ſean de Iuan de Eſcouedo, y con la prieſſa que don Iuan yua dando porque le boluieſſen à Eſcouedo, que deuia de proçeder ò del deſſeo de llegar à la execucion de lo tratado, ò de la prieſſa que le deuian de dar los Confe-
der.a-

quanto me escriue el amigo que vos dezís.
 Exerçitad la obra de la Misericordia de dar
 de beuer al sediento con la memoria de vos,
 y auiso de vuestra salud. Que el arenal de
 la absençia de lo que se ama deseca mucho.
 Y el saber que vos biuis, y os esforçais, y ser-
 uis de Moysen à esse pueblo de jnoçentes de
 madre, y hermanos me refrescarà el alma, y
 sustētarà estos huesfos. Alla lleuarà el Emba-
 xador el retrato dellos: y dixere mal, lleuarà:
 Frà dixera mejor, porque muerto me menea-
 ria à veros, y sino temiesse aun mi retrato por
 sus pies yria: y de miedo desto, y que topan-
 dole la Passion no le prendiesse, no le consenti
 retratar con pies. Que de otra manera ya se
 me huiera salido de casa, y ydose por essos
 caminos desbauado en busca vuestra. A
 Dios.

A DON ANTONIO RAPHAEL.

Antonio Raphael mi Hijo. Dizen me
 que no os firmays sino Antonio. No quiero
 que oluideys el nombre de Raphael, que le
 estimo yo en mucho, y os le di por deuocion.

CARTAS DE

del Señor San Raphael. Y ay mas en ello, que si os oyen llamar solo *Ant. Perez*, quiçà os perseguiran por el nombre. Porque el nombre de lo que se aborresçe remucue el quaxo à la *Passion*. Ay hijo mio, quiero imitaros en el modo de hablar, que asy me dizen que dezis vos, y no es de los menores cargos que ante Dios claman por vosotros, que auiedo entrado en prission niños salgays della de 18. años tan niño en el lenguaje por auer estado en aquel silo priuado de enseñanza, que hableys en todo vuestro entendimiento, Ay Padre mio, Padre de mi alma, y que me embieys à pedir vn cauallo en todo vuestro juyzio con tenerle tan bueno por vuestra edad. Pensays, que es pequeña señal del fauor de Dios? Quiero yo pensar que es permissiõ suya que aun el lenguaje de niño dure en tal edad para mas testimonio de vuestro agrauio, y para mas mouimiento de su Iusticia. Ay hijo mio, quanto quisiera yo lo que vos, y ver assidas essas ramas de su tronco. Tronco solo, qual me ha dexado desgaxado, y desnudo de

ramas, y ojas essa vètica de furor, y ira. Dios lo harà, que no suffre tal golpe de gemidos juntos sin mouerse. Pues à fee que si se mueue à gritos que suele dexar señal de su poder. Pero no le pidamos el poder en castigo de nuestros agrauios, sino su Piedad en nuestro cõsuelo, y desagrauio. Que asy suele el acudir con lo vno, y lo otro.

A Doña Iuanna con mi retrato.

Alla va: que el desso no ha menester pies. Y mi retrato, y yo, biuo, ò muerto, no somos mas que Retrato del desso mio: que todo yo estoy hecho este de ver me en el regazo de v.m. Regazo digo, porque el Mamon, el menor de todos, el que chupa tetas acabo de rato (que ya auisè como tomo la leche de afna) regazo busca, como un niño en que arrojar se. Pues mas ay en este niño, que no ay parte en el que no sea niña interior, y exterior por mill razones: y porque no ay thesoros de la tierra, ny los de MonteZuma, ny Atabalipa, que no dexen por essa presençia, y cõpañia, como el Niño que antepone la man-

çana, q̄ le quitã de la mano, ò de la boca à todos los joyeles preciosos que le dieren. No se agrauie nadie, que la comparen à mançanas, sy la tienen por mançana del arbol de la vida, y muerte: Que para mi essapresencia serà el arbol de la vida, como su absencia el de la muerte. Pues ternà mas essa vista que muerto como estoy me resuscitarà. Que pues, con la prueua que se hizo en el otro niño muerto? A la prueua. Pienso cierto que essa pintura con ser menos que cuerpo muerto, qual yo biuo, cobrará vida en viendo se en essas manos. Si sino lo creen quitenle el miedo dessa Persecucion, y de que no le prendan, y andará biuo entre las gentes. Pero yo le he rogado, y aun amodrentado le al Señor mi retrato, que se guarde de los diablos no cobre vida sin seguro della, que la perderà al instante. Aduiertase lo v. m. tambien por lo que à entrambos va sy le viere acometer con algunos mouimientos de biuo. No por amor de Dios: queden se para my, que yo para v. m. los guardo, y por esso mamó la leche que mamó.

Leche de v. m.

A Doña Gregoria mi hija.

Un soldado me diò vn recado de vuestra parte, y me mostrò vn papel de vuestra mano. Todo me ha consolado. Ojo, que este Todo, no va dicho solamente à lo que he dicho. También va dicho à mi todo. Que todo yo he menester consuelo. Y asy con lo que llega de consuelo no se puede alçar ninguna parte de mi. Menester es que se communique al punto con todas, porque no succeda motin. Como en las grandes hambres, que no puede vn alcayde de vna fuerza alçar se sin peligro con el pan que entra de fuera. Asy el cayde, my coraçon podrá comer primero, pero ha menester porque no le ahoguen con el bocado en la boca las demas partes, que coma con medida, y que llame à la parte à todas. Quexays os amiga, porque no escriuo. Sy pensays que si pudieffe haria otra cosa noches, y dias de mejor gana, partios dissimulada à azecharme, y vereys lo, y vereysme escriuiros cartas à todos en seco por respirar, y vereys que no mēto. Pero si lo hizieredes no os boluays sin de-

Zirme vna palabra, ò tirarme de la manga.
 Ola hija, no penseys que hablays cõ Ciceron,
 ò cõ alguno de aquellos Griegos eloquentes.
 Humillad el estilo, que mi pluma buela ba-
 xo, y no sabe sino deste lenguaje natural ru-
 stico. Ny se espante nadie, que vn padre de
 ingenio rustico aya engendrado tal ingenio,
 que los pastores Papas suelen engendrar, y del
 azebuche salir vn enxerto dulce oliuo. Tem-
 plaos, Templaos con el oyente, como los
 grandes predicadores, y discretos musicos. Vn
 Villano de cebolla, y pan alcançarle he yo.
 Mas no.

A la misma.

Gregoria. Comienço del nombre pues ha-
 blo con vno de effos Gregorios, ò Chrysolo-
 gos. Como los diestros en topando con otro
 mayor besan la espada, y la ponen entierra,
 y se retiran, quicra yo hazer. Hija, Besarè la
 pluma, Amiga. A vos digo, que no à mi plu-
 ma, que ella no mereçe ser estimada, y de la
 estima nasce el Amor. Dexarla he, pues no al-
 cança effos golpes mayores. Cada vno se

contente con lo que el Cielo le diò, y biuirà ny
que xoso de su Fortuna, ny inuidioso de la
agena. Sosiego extremado de la vida huma-
na. Yo me entreternè con el lenguaje de Pa-
dre. Hija mia, dirè: La que yo muy amo, es-
criuirá mi pluma: la que puede ser maestra
del Padre, diran las Gentes quando el fuera
el que auia de ser para mereçer tal persecu-
cion de la Inuidia. Esto me suena, y sonará
á todas las armonias del Cielo, y de la Tierra.
Paso, Hija: no digo mal. Porque la armonia
mas alta en la Charidad, en el Amor, en
aquellas dulçes consonançias del tiene su pun-
to ultimo. El fin es en fin de todas las virtu-
des, y de todos los instrumentos del alma.
Esperad vn poco. Instrumentos son musicos
las virtudes en que el alma se exercita. Que
pensays que es una arpa de cuerdas varias en-
tre las manos? El conofçimiento de la muche-
dumbre, y variedad de imperfecciones, y of-
fensas humanas. Suauissimo sonido à Dios:
principio, y cuerdas para subir à mayores in-
strumentos, y grados. Que pensays que es vn

organo? Una junta de affligidos qual nosotros, q̄ tocada de una mano poderosa, y lastimada de sus agravios da voces, y gritos à Dios, que con la fuerza de los queixidos, y con el viento de los sospiros del coraçon suena, y resuena, y passa à lo mas profundo, y piadoso que tocò Antonio el Ciego. Pues mas os dire de passo. Que por esso creo que el instrumento que mas se vsa en los Templos à donde se juntan los hombres à alabar à Dios, es el Organó: Porque como todos aquellos caños no suenan sin el mouimiento del viento, asy todas las voces humanas son estruendo sin consonancia sino las mueue el coraçon con sus sospiros de Dolor, y de Amor. Que esto tambien puede querer de Z̄ir el ser los fuelles dobles, para que miẽtras abaxa el vno, El del Dolor de sy, que no es dolor sino se humilla, suba el otro, el del Amor à Dios. Que no es Amor sino para en Dios. Cada instrumento tiene su applicacion, como el de la arpa que dixè à la contricion secreta. Que pensays que es vna corneta subida de voz? Las alabanças del

alma al que la criò: La paciència del paçiente mudo (que Corneta ay tambien llamada muda) que atrauieſſa eſſos Cielos con mas eſtruendo, y fuerça que vn rayo, ò trueno. Sy diſcurrieſſe por todos eſſotros iuſtrumentos que la induſtria humana ha inuentado, no baſtarian para declarar los exerciçios varios en que vna alma ſabria, y deuria occuparſe ſy deſpertarſe del ſueño de la noche deſta vida, y deſte cuerpo; y conoſcièſſe ſus abilitades, y dotes que Dios le diò para reconoſcimiento de ſus obligaçiones. Vnico mereſcimiento Humano. Tal, que haçe à vno de deudor acreedor de Dios. Pero tal es Dios: Poderoſo, y liberal, que ſe dexa adeudar por poco, y recambiar las deudas à çiento por vno. En manos deſte Señor poned vos, Hija, vuestro caudal, y meritos, y no en las de los Hombres, que prometen mucho à la neçeſſidad, y faltan paſſada ella, y quando dan, dan al contrario vno por çiento al mas bien librado, quando bien ſe eſcapa de caſtigo el premio. No me viſtes? No me veys? No es

veys? No veys, que no os conoçeyz? Y que no huuo memoria de meritos, y seruiçios? ny se halla descargo, ny salida de tantos agrauios passados, y pendientes? No pretendo hazerme Theologo, Hija, que soy muy lego para subir tan alto en la vejez. No es sino buscar el remedio arriba, que no hallo aca en lo baxo de nuestrros agrauios.

Vuestro Padre, Hija, Ant. Perez.

A Gil de Mesa.

Entre las cartas que embiè à v. m. Españolas, y Latinas los otros dias à demanda de aquel personage grande fueron dos para un amigo del estado de mis cosas. Despues ha sobreuenido la ocasion para escriuir al mismo la que va con esta. Muestre se la v. m. à esse personage, y juntela con las demas: que tal auiso mereççe ser sabido de tal persona, y que desseò entender lo que auia de mis cosas. Pero ojo, Señor Gil, q̄ ha llegado à mi notiçia que se me imprimen todas aquellas cartas: Y estoy confusso en sy passare por ello, ò me quexare. Y hallo que es mejor dexar las correr. Vayan.

Rian unos, roan otros, muerdan otros, que algunos se quebraran los dientes. Otros las recibiran con gusto. En fin juzgue cada uno como quisiere, que al cabo al cabo los mas Aristarchos, y Criticos juezes seran los miradores del juego de axedrez, que tachan, y reprehenden, y si sentassen al tablero no sabrian menear pieça. Demas que en el juyzio de mis cosas no iuzgan todos de una manera. Vnos conforme à la razon, y libertad del animo: muchos destos: otros conforme al respecto que los manda, no muchos destos: otros conforme à la landre de que estan heridos: pocos destos. Digo lãdre: porque landres ay del animo. Peste mas contagiosa que la de los cuerpos, el Respetto, y Adulacion humana. Ola, Señor Gil, al Señor Manuel don Lope, y à un Gentilhombre Gil de Mesa, por nombre, que lean essa cartilla. Cartilla para vs. mds. pues de donde yo acabo comiença essos ingeniãcos. Y que consideren con lo que salen agora acabo de rato. Tratanme como al Cid el otro judio, que por despecho en la sepultura le assiò de la

barba. Pues no se fien en la vida del fauor, que quiẽ permitio que la estatua del Cid meneasse el bruto, y empunasse la espada en espanto del juicio puede mudar las suertes. Alomenos biuir con tal conffiança el que ha enterrado vno à vno tantos de sus enemigos, y verdugos, y quando el caydo derriba al leuantado: Qui stat, videat, ne cadat.

A vn Señor amigo.

Bien se acordarà V. S. que los meses pasados le di quenta à instançia suya del estado de mis cosas. Del encanto si dixera, dixer a mejor y mejor sobre lo que quiero auisar. Hago le saber que he recebido vna carta de vn cauallero muy mi amigo, y de singulares partes, en que me auisa que han llegado à manos de algunos curiosos de aquel Reyno dedonde me escriue, y entre ellos à las suyas, vna copia de ciertos aduertimientos del Rey Don Phelippe II. à su hijo, que le dexò como por testamento en poder de Don Christoual de Mora: y que el vltimo dellos es lo que se si-

gue. Pòdrè aquí las mismas palabras suyas
 Latinas, aunque la copia es en Español, pero
 no me la embia, sino en Latin lo que me toca.
 Yo la aurè como ella ha llegado allà, y la em-
 bmarè à V. S. In calce præceptorum
 politicorum à Philippo II huic III.
 quasi pro testamento relictorum pe-
 nes Christoferũ de Mora hoc dilec-
 tis verbis de te adiungitur. Hodie (in-
 quit) addidi quomodo cum Antonio
 Perezio te debes gerere. Tenta, & co-
 nare illum in Italiam diuertere, aut
 saltem cura tibi, vt inferuire pollicea-
 tur in aliis regionibus. Illud nunquã
 patiare vt in Hispaniam, vel Belgium
 perueniat. Este es el auiso verbal. Pe-
 ro considere V. S. que todo esto suena en
 alguna manera al retin de aquellos testa-
 mentos, de que corrieron tantos auisos, y
 traslados tras la muerte de aquel Rey. Yo
 quiero, Señor, passar sobresto à mas discurs-
 so por entretenerme un rato. Dexeme
 V. S. discurrir à mi modo aun que diga

disparates. Pues quien discanta sobre vna cançion pastoril pastorilmente ha de discantar; como alta, y profundamente quien sobre vn motete de Orlando, ò algun passo de fantasia. Que el discurrir sobre vn caso tal, ò otro, no es sino el discantar de los musicos. Y no ay musica tan alta, y profunda como el discurso sobre vn caso grãde. Y aun tãta differẽcia quãto dista del alma el cuerpo, de los passages del entendimiento los de la garganta, y voz humana. Digo yo asy, Señor, que no puedo creer que tal aduertimiento proceda de vn Rey tan gran maestro del arte, y sciencia de Reyes. Digo arte, y sciencia, porque de todo tiene la profession de Rey. Porque aquel Rey fue por el camino que lleuò mas raro que el Emperador Carlos V. su padre por el suyo: y por el que el lleuò tan singular como los mayores de los antiguos. En mis Memoriales lo tẽgò notado comparando al vno con el otro. Vengo à particularizarme. Pareçceme disparate dezir que pueda dar tal consejo: no digo Rey de tanta experiencia, y notiçia de Rey-

nos
turb
ble
que
va
fide
mu
sus
Pr
ño
nea
eng
est
vn
ño
off
ac
bi
to
los
ui
no
d

ños suyos, y agenos, y de lo que los conserua, y
 turba, pero que ni en qualquier de raziõna-
 ble iuyzio, y discurso pueda caer tal. Por
 que si Antonio Perez valiesse lo que seuria
 valer para que se recordassen del en tales cõ-
 sideraciones, y coyunturas, mayor prudẽcia
 mucho fuera à toda raziõn quererle antes en
 sus Reynos, que en los agenos, ò en los que su
 Príncipe biue, que en los otros. Porque vn le-
 ño ardiendo menos daño haze en su chimie-
 nea, menos humo commueue, menos fuego
 enciende que fuera della. No estenderè mas
 esta parte pues luego se dexarà entender de
 vn leño lo q̄ quiero dezir con la raziõn del le-
 ño tan sensible. Demas que hazen vna gran
 offensa à aquel Rey en que fingan que se
 acuerda de Ant. Perez por lo que toca al
 bien de sus Reynos, y no de si mismo por lo q̄
 toca al descargo de su alma, y recompensa de
 los agrauios de otro. Pues dize el Verbo di-
 uino q̄ todos los Reynos, todo el mũdo dixõ,
 no le jmporta à ninguno tanto como el daño
 de su alma. Permision diuina, quela jnuidia

hombre quando mas piensa lastimar. Los qui
 poseyan aquel cuerpo al fin de la vida por lo
 que no poseyeron el animo, e de quien dixe
 acullà que no eran sino mano de la voluntad
 de su Señor, como el verdugo del juez, de-
 nieron de traçar aquellos aduertimientos, y
 aquel último, el fin de todos, como quien te-
 nian las turquesas, y el barro en las manos.
 Deuian de parecer aofadas que no les esta-
 ni bien que su Rey conoça la persona que
 fue tan amada de su padre vn tiempo, y tan
 perseguida otro. Que no se qual parte destas
 dos califican mas, ni qual pondrà mas cobdi-
 çia à la Curiosidad de conoçer à una persona.
 Tretas, y traças de la ambicion ciega, como
 otras que por acá se saben que van disponièn-
 do. No se marauillen, que el fuego de una
 casa mas presto se echa de ver de fuera, que
 de dentro della. Demas desto, Señor, deuian
 considerar que desautorizan à su Príncipe,
 quando bien quieran valerse del exemplo del
 miedo natural del Elephante à vn raton, y
 del Leon que le auyenta la voz del Gallo,
 que

tal offrefcimiento, ni se atribuya à vanidad,
ni à confiança propria, que quien ha dicho
cuya ferà cada parte de las que offrezco libre
queda desta culpa, y acreedor de las graçias
que se deuen à lomenos al trabajo, y cuydado
de dar parte de tales Theforos: de que fue The-
forero. Theforero dixè. Pensè que auia dicho
mal en llamarme tal, y no dixè: Que pienso
que son presseas y joyas de mucho valor las
que contiènen estos XII. Consejos recogidos
de aquellos grandes Varones de aquel syglo
rico dellos, y de grandes ocasiones: mas
que las Indias Occidentales de otros metales
en otro tiempo. Digo en otro tiempo: y no se
offendan los Barones deste syglo del termino
de hablar. Porque como las venas de los ricos
metales se van secando en aquellas partes
Occidentales de la Tierra, assy en verdad no
se sy va ya al cabo y camino del Occidente
lo demas. Quiero dexar en este, LO DE MAS
lo que queria dezir. Que es tanto de temer el
dezirlo como el successo dello. No se espante
esse Señor, que carta familiar se aya leuanta-

do à tales materias, porque para escriuirla
 alcè la pluma de vno de los mismos Con-
 sejos de Estado en que agora entiendo; cuyo
 sujeto es, y lo que sobre el se discurriò casi
 pronostico de lo que queria dezir. Pues ha-
 go saber à v.m. (digafelo à esse Señor) que
 demas de lo que ha visto ando embuelto en
 un trabajo porque espero no pequeñas gra-
 çias que es por remate de los XII. Consejos
 recoger de todos ellos, y de lo que aprendi, y
 oy de todos aquellos Barones principios so-
 bre que se pueda fundar que se pueden tra-
 tar las materias de Estado, aunque se aya
 de admitir aquella diffinicion, Que Esta-
 do es conueniencia propria de cada
 vno en su Estado, sin contrauenir à la ley
 Natural, ny diuina, ny de las Gentes. Pa-
 resçerá quiza paradoxa difficultoso de pro-
 uar; y por mejor dezir no grato à los oydos
 de la sed humana. Pero alla lo veran, y
 hallaran la prouea de lo que digo: y que la
 sed quedará mas contenta de la satisfacion,
 que hallará en aquellos medios. Pero que

es menester encarefcer mucho la prueua deſto, pues ſeria hazer offenſa à la ſumma Sabiduria, y à ſu Prouidencia, ſi conoſciendo ella el natural de los hombres no huieſſe diſpueſto medios juſtificados, y buenos para la conſeruacion, y aun para el aumento de los Eſtados. Tambien embio una Centuria de cartas Latinas que he entrefacado de otras muchas, pues aſſy lo pide eſſe Señor. Ay le digo yo à v. m. que ſereyrà el de mi ſtilo Latino: à que me ha forzado boluer la neceſſidad de la peregrinacion, y que retoñaſſen en la vejez vnos pocos de principios de aquella lengua, que començe à aprender en mi niñez de buenos maefros porcierto, Natio en Louayna, Mureto, y Sigonio en Venecia. Pero arrebatome mi Padre por mandado del Rey Phelippe II. como ſe refiere en mis Relaciones para meterme en el pielago de Cortes de Principes en que ſy no me anegùe del todo, aun ando à nado corriendo las Fortunas que ſe veen.

*Aduertale v. m. que no se escandalizen sus
 oydos de leer algunas cartas de chufas, y do-
 nayres al parescer indignos de my profession,
 y edad, y contrarios al humor de mi Fortuna.
 Sino que considere que son cartas familiares,
 que es como dezir conuersacion priuada, en
 que aun entre personas grandes, y con perso-
 nages graues, y de mayores grados, y aun de
 los muy compuestos en lo exterior por la obli-
 gacion del lugar, y dignidad suele admitirse
 tal familiaridad gratamente. Pero que demas
 desto las he dexado copiar de industria para
 que se vea que es neçessario à los Peregrinos
 templarse à ratos como instrumento para en-
 tretenimiento de los con quien tratan, prin-
 cipalmente los con quien se ha llegado a gra-
 cia y confianças extraordinarias, porque
 no se cansen y enfaden con la pessadumbre
 de la melancholia de Peregrinos, y de
 sus duelos. Que tal nos enseñan los Ro-
 meros y mendigos, que con todo su trabajo
 y cansancio de todo el dia se esfuerzan à pedir
 cantando: y Tal les enseña à ellos la Neçessi-*

dad, maestra de todos. Y no es del todo conde-
nable pues es mostrar que no està caydo el ani-
mo con los trabajos. Que en el resistir à los gol-
pes de la Fortuna se ha de hazer lo que he oy-
do de Zir, que vale mucho, y como antidoto
en las landres de la peste, el corage, y no ren-
dirse: sy para vencer no, à lo menos para mo-
rir peleando, como el soldado en la muralla,
en defensa de su fuerza. Satisfacion propria
en los tranzes vltimos humanos. No falta-
ran con todo esto, ya lo veo, personas dessas
graues, de las graues del Arte de la Ambi-
cion humana, à quien sonaran mal las tales
cartas, y haran asco dellas. Pero creo que se-
ran los tales como algunas damas que à so-
las reteridas se chupan, y lamen los dedos de
lo que desechan, y hazen melindres en lo
publico. Y aun lo haran consejo de la Natu-
raleza, diZiendo por ventura que por esso no
puso ella el gusto fuera en los labios, sino alla
dentro en el paladar. Sy yo no huiera trata-
do grandes, y grauissimas personas de Rey à
baxo muy familiarmente en sus rincones,

adonde todos arrojan la capa de la compostura e Ambiciosa, no me atreuiera à hablar assy. Pero ally los he visto, y conosciendo que ni los grados grandes, ny la corona mas alta, ny los sombreros mas anchos, ny las lomas mas tendidas, ny las colas arrastrando quitaron à ninguno el affecto, ni el gusto natural. Cubrirle y templanle pudieron, pero no reprimirle sino para que rebosse como caño de fuente detenida. Bien serà ya cerrar el de my pluma, y dexarla boluer à la corriente de sus papeles. Que sy la he dexado passar tan adelante, y tocar de passo tantos puntos mayores no ha sido à caso, sino por ver si le moueran el gusto estas viandas à esse Señor para proseguir en el trabajo dellos con mas animo amiedo de agradar à tales personas, que vna de tales haze voz de muchos: y porque conozca al pintor, y la traza de sus obras por el rasguño del carbon. A Dios.

Bien paresçe esta carta familiar con tanta confusion de puntos à Olla podrida, que alla llamamos, que no se puede dar sino en ce-

na muy familiar. Digale v.m. tambien esto à esse Señor por disculpa, porque no piense que desuario como quien anda al cabo con tantos accidentes. Oluidauase me de responder à la demanda de esse Señor que desseja saber el Estado, ò curso de mis cosas. No se lo sabrè mejor de Zir que embiando à v.m. copia de essas cartas que he escripto à vn amigo que me preguntò lo mismo: muestrese las v. m. Y despues presentele todas essotras cartas Españolas, y Latinas pues no se puede resistir à tal mandamiento.

A vn Señor Amigo.

Preguntame V. S. acabo de rato que ay de mis cosas. como si huuiesse estado sordo, ò enterrado, que no menos que esto ha de auer sido. Pero ò sea la causa esta, ò curiosidad de oyrlo de my, y haZer prueua como vn lastimado tiempla los affectos, vaya, que yo le quiero haZer vna breue relacion de todo lo q se desde la muerte del Rey don Phelippe II. q estè en el çielo. Cōtarlo he por cabos breues.

sy se puede hallar cabo de que poder assyr,
ny que ate vno con otro como dizen.

De me pues V.S. pues assy lo quiere, liberal el Oydo. Liberal, digo, attento y benigno. Que el Oydo, y otros de los sentidos exercitar pueden la Liberalidad, como la Mano; como ser auaros y miserables por el contrario. Porque no auia de permitir la Naturaleza que sola la Mano se alçasse con el exercicio de tal virtud. Y assy el Oydo, liberal es oyendo gratamente. La vista, con vn mirar piadoso se la puede y suele ganar à liberales manos, que dan forzadas mas de respectos, que de natural liberalidad. Solos los dos sentidos del Olfacto, y del Gusto, como mas sensuales, se quedaron sin este priuilegio para su dueño, el cuerpo, solo: los demas à medias para sy, y para el exercicio de tal virtud, como instrumentos mas nobles, y mas necessarios para el uso del natural del Alma, y del corazon humano. Es bien verdad, que la lengua, parte del vno de los dos sentidos, que dixes (que como persona que habla, buelue por

fy, como dicen en Español) goza tambien del priuilegio del vso de la liberalidad. Que quando la lengua estiende las virtudes de otros, tal virtud exercita, como recontando las obligaciones en que se halla su dueño, el agradescimiento, si mas no puede. Que mas pudiendo, mas es querer pagar con palabras lo que el natural del animo no le dexa obrar con obras. Y destos deuio de hablar el refran, quando dixo, Obras son amores, que no buenas razones. Esto vaya dicho de camino, y no fuera de camino en tal ocasion, pues lo que he referido es en confirmacion desta mi Philosophia lega, que acabo de tocar, sobre la Liberalidad del Corazon humano, y de sus instrumentos, los sentidos. Vengo à lo que V. S. me pregunta.

Murió el Rey de España el Septemb. del anno 1598. Luego corrió voz y auisos à todas partes del testamento que dexaua. Vnos morstrauan en Flandes copias del, ò de parte del otros lo que contenia. Entre aquello referian capitulo tocante al descargo

de alma en las cosas de Ant. Perez. En esto mismo auia variedad. Vnos los referian en lleno, que auia dexado orden que diessen luego libertad à la muger, y hijos de Ant. Perez, y que le restituyessen toda su hazienda; y aun huuo quien escriuió que ocho mil ducados de renta en satisfacion de lo padefido. Otros lo contauan bien diferente. Que los reclusen à todos en vn monasterio con 800. escudos al año con que biuiesse. No pequeño disparate, pues no se de que sexo auia de ser el monasterio en que huuiessen de reclusarse varanos, y donzellas, y vnna madre. Otros, solo que se le diese à don Gonçalo mi hijo mayor su renta Ecclesiastica. Y aun creo Señor, que huuo mas variedades de auisos. Pero se que la voz de auer dexado el Rey descargo en su testamento sobre mis cosas fue tan confirmada desde la hora de su muerte que es menester que aya auido algo, y que lo ayan hundido despues por respectos humanos; ó que la voz del pueblo, juez soberano de las acciones de

los mayores, y menores, aya publicado lo que fuera razon y saludable al muerto, mas que à los paçientes. A esta voz del pueblo, ò à la verdad attribuyrè yo la voz primera que he referido mas llena, y aun à lo que se deue creer de vn Rey Christiano. Las otras à los fiscales de aquellos Innoçentes, y amigos de sus verdugos. Poco amigos por cierto del honor, y del alma de su Príncipe, pues no fuera descargo sino cargo nuevo, y mayor que todos los passados. No deñe de saber estos tales lo que passò el Maestro Fray Hernando de Castillo, aquel gran varon en doctrina, en eloquencia, en libertad de animo Christiano, predicador del mismo Rey con Fray Diego de Chaues su Confessor à la buelta de Portugal, mucho de saber. Fue, que le dixo vn dia sobre auerle mostrado muchos villetes del Rey para Ant. Perez, y echole capaz de la injusticia que Ant. Perez padescia, y prouadole al ojo como el Rey le traya engañado à el, engañado, digo, calladole la rayz, y funda-

22 mento de los trabajos de Ant. Perez, digo
 23 que le hablò aquel tal dia desta manera. Pa-
 24 dre maestro Confessor, pero dexado todo esto
 25 à parte, Todos estos papeles originales, cuya
 26 mano vos conozeis no en vno solo, que en vno
 27 puede sospecharse ô engaño, ô traça del Prin-
 28 çipe, sino en çiento trauados vnos de otros,
 29 corriètes las ocasiones, assidas vnas de otras,
 30 Padre maestro, digo, aqui à solas que nos en-
 31 tendemos, que no nos podemos negar los prin-
 32 çipios de nuestra professiõ, y de la ley de Dios,
 33 que vos me digays que absoluiades al Rey
 34 vuestro penitente tantas vezes con el pro-
 35 posito que os dezia que tenia de hazer, ô acõ-
 36 tescer, pero que lo diffiria por los inconuenien-
 37 tes que por vna, ô por otra consideracion de
 38 la auctoridad de Reyes, se offresçia, sy ay
 39 auctoridad ni respecto humano para differir
 40 el descargo del alma en daño de terçeros, pues
 41 que, de quien padesçe por su mandado? pues
 42 que, de jnnocentes tantos que no tienen parte
 43 en el caso? Vaya con Dios, no apretemos esto
 44 mas: Pero dezidme Señor, que esto es à lo

que v
 el çen
 Ba
 da q
 que
 vne
 via
 testa
 Prin
 Per
 vos
 hun
 des
 stro
 lo q
 Di
 ma
 du
 di.
 m
 da
 di
 n

que voy: este es el punto crudo, el que os tocará ce
 el centro del alma, como, y como quando en ce
 Badajoz en aquella enfermedad tan apreta- ce
 da que tuuo el Rey, en que estuuo tan al cabo, ce
 que ya os salistes vos dexando por rematado ce
 vuestro officio, como, y como, digo, le distes el ce
 viatico sin dexar debaxo del almohada vn ce
 testamento, que no contuuiesse otra cosa sino ce
 Prínçesa de Eboli, Ant. Perez. Ant. ce
 Perez Prínçesa de Eboli, y sin llevar ce
 vos otro tal en vuestro pecho, porque si se ce
 hundiesse el vno paresciessse el otro, y no pa- ce
 desciessse vuestra alma y honrra, y la de vue- ce
 stro Prínçipe? Esto es lo que me aprieta, esto es ce
 lo que pregunto, à esto me satisfazed. Fray ce
 Diego de Chaues le respondiò, Ay Padre ce
 maestro mio, que todo esso quedaua echo; No ce
 dude dello. Assy era menester que fuesse, le ce
 dixo Fray Herd. de Castillo, porque de otra ce
 manera no fuera menos el absoluerle, y el ce
 darle el viatico al punto de la muerte que si se ce
 diesse al que muriendo tuuiesse con su ma- ce
 no propria enlauado vn puñal en el pecho ce

de su enemigo, ò con la mançeba al lado nõ
 apartandose de lo vno, ò de lo otro. Quen-
 to lo como lo referiò Fray Hermand. de Ca-
 stillo à my, y à otras personas: façil de creer
 de su libertad Christiana pues en el pulpito
 de la capilla real rostro à rostro dezia al
 Rey lo que bastaua para que entendiesse lo
 mismo, pues lo entendian otros muchos, y
 pues à el le mandaron à la oreja que se sa-
 liesse de la Corte.

Sobre lo que he dicho, boluiendo à mi re-
 laçion, parar on aquellos auisos de testamen-
 tos de descargo de alma, y poco à poco se fue-
 ron en humo. Partiò el Rey don Phelippe
 III. à pocos dias de Madrid para Valen-
 çia. Quedaron se pressos madre y hijos sin
 saber nadie que era aquello. Es bien verdad
 que quedaua el Presidente Rodrigo Vaz-
 quez en su lugar, y ellos entre las pressas, y
 garras del. Por Abril siguiente del año de
 99. (que todos aquellos meses se estuuieron
 aquellos Innoçentes en aquel sylo enterra-
 dos) vino orden del Rey que diessen libertad

à la madre doña Iuaña mi muger. Es de saber la forma. Fue un notario al Castillo donde estauan pressos. Hizose abrir las puertas à las guardas. Entrò, y dixo assy. Señora su M. manda que v. m. sea puesta en libertad, que se vaya adonde quisiere, à la Corte, ò adonde mandare, y que pueda pedirlo que bien visto le fuere. Pero que estos Señores, y Señoras se queden aqui en la misma prision. Aqui considere V. S. y qualquier alma Christiana, y aun gentil (que los golpes naturales communes son à todos) Que deuio de sentir aquella Señora? Que confuSSION deuio de ser en la que se hallò sobre que auria de hazer, si acceptar, ò no; (y dexarse arrancar aquel cuerpo de tantas almas suyas?) Que deuian de sentir acabo de IX. años de prision aquellos VI. niños de ver tan limitada la Piedad sobre tales martyrios, de verse llevar su madre, de verse quedar huerfanos, y pressos, y una donzella de XX. años por madre de III. hermanos, y III. hermanas entre solda-

dos, y galfarrones. En fin resoluieron que era mas acertado aceptar, y dexarse desco yuntar antes que tornarse à encantar, y olvidar en aquella sepultura. Tal traza no se ha de creer que procediesse del animo del Rey, que tan suauè, y dulce se ha comenzado à mostrar, sino consejo de Rodrigo Vazquez, y quiza permission de Dios, porque no le falte si fuere menester algun dia aun este testimonio à su juyzio, ni tan lastimoso acto al mouimiento de su Piedad diuina. Vno à la Corte doña Iuaña. Fue luego à visitar à Rodrigo Vazquez. Quentan, que se enternesçió, y que llorò lagrimas visibiles aquel Crocodilo con ella. Si fueron lagrimas de dolor de que se le huuiesse salido aquella persona de las garras, ô de temor de sus voces y queexas, ô de ver delante de si à quiè el auia lastimado tanto, y a quien no auia sabido acabar su malicia, el alla donde esta, y el yuez supremo lo saben. Lo que yo se que luego à pocas dias tras estas vistas fue Rodrigo Vazquez mandado priuar del of-
ficio

offiçio de Presidente de Castilla, y salir de la Corte. Que la voz commun, mi aduogado, y procurador principal, corriò, que por los agrauios de Ant. Perez, y de sus hijos, y muger. Assy venia escripto en cartas à Flandes, y à otras partes. Assy se dezia por aquellas callas de Madrid.

Antes que saliesse de la Corte Rodrigo Vazquez se comencò à ver en Consejo real la demanda contra Don Gonçalo Perez mi hijo de don Andres de Cordoua auditor de Rota, nueuo possedor del Arçedia naçgo de Alarcon por muerte de la persona à quien Ant. Perez le auia dado con vna calongia de Cuenca, y por parte de otro en quien fue proueyda la calongia, sobre las quales pieças tiene mi hijo aquella penson que Gregorio XIII. le diò estando en los pechos de su ama por particular graçia, y amor que tenia al Padre. Pretenden los dos propietarios que Don Gonçalo deue perder su penson por hijo mio. Alcançaron executoriales en Roma. Digo alcançaron, porque con quanalto està

y deue estar aquel InyZio supremo alcãçaron lo que quisieron. Fueron lleuados al Consejo Real. Començose el pleyto ally en presençia de Rodrigo Vazquez. El punto del pleyto es, que por hijo de herege deue perder la pension. Saliò el fiscal del Rey à la causa. El mismo Rodrigo Vazquez Presidente entonçes alegandose lo dicho, dixo publicamente ally en

” Consejo, Ant. Perez no es herege, ny por tal

” condenado, sino en rebeldia, que quiere de-

” Zir en absençia. Es bien deZir que en esta parte el Rodrigo Vazquez no dexò de boluer por el que perseguia tanto. Andando el pleyto en esto fue privado Rodrigo Vazquez del officio de Presidente, como he dicho. Fue proveydo el Conde de Miranda, uno de los Señores grandes de España: y en su presençia portodo el Consejo declarado no auer lugar los executoriales, y buelta la possession à mi hijo de su pension, y de los fructos caydos.

Antes de passar de aqui quiero que V. S. sepa una cosa muy digna de saberse.

Que en tiempo del antecessor possedor del Arcediana Zgo de Alarcon, y de la calongia de Cuenca, en fin antes desta ultima sentencia en fauor de Don Andres de Cordoua, se vió el mismo punto en la Rota, y no acabandose de resolver aquel tribunal en la causa, se remitió à su S^d. quiza por el respecto que se tenia al Rey Don Phelippe II. que entonçes biuia. Su Sd. pidió à Mon^r Giusti Auditor de Rota, y relator de la causa, y el que fue con la consulta à su S^d. todos los motiuos de los juezes por entrambas partes, y los Cannones tocantes al tal punto. Llenóse lo todo. Su Sd. declaró no auer lugar la pretension contra mi hijo. Lo que refiero à V. S. en esto no lo supe de otro que del mismo Monseñor Giusti, que vino con el Illustrissimo Legado Cardenal de Medicis. El lo refirió à Geronimo Gondi, y à Francisco Boncciani Secretario del gran Duque de Toscana, y à otros. Ello passá assy. Sobre esto se tornó à la misma demanda estando segun he entendido su S^d. en Ferrara

CARTAS DE

por el nueuo contrario que he dicho, Don Andres de Cordoua Auditor de Rota, pariente del Duque de Sessa. Pero por cierto hijo del Almirante de Napoles, à quien yo solia visitar, y el mandar à su hijo Don Antonio de Cordoua, que assy se llamaua entonçes, que assistiesse arrimado à su filla en mis visitas, para que nos oyesse discurrir. Porque fue aquel Señor aunque de los mayores entendimientos de España, de los que se engañauan en estimarme en algo. Y siendo ya Duque de Sessa en memoria desto me visitò alguna vez en mis prisiones. Salieron con este contrario proueydos executoriales contra mi hijo, como he dicho, con consulta de su S. Bien es dezir tambien que he tenido auiso, que huuo en la Rota quien contradexia, y personas que hablaron en presençia de alguno, ò algunos Cardenales à vn Auditor de Rota fauorable à Don Andres, y se le reprochò, y afeò la scapata di dar vna tal sentenxa sin frueuas contra el styлло de la Rota. La qual no juzga, jamas por las sentençias

pres
par
pri
tor
lega
prim
gia
ua
se p
Al
no
los
sie
y
no
ga
to
de
ti
li
e
à
r

presentadas sin ver los proçessos originales,
 para ver si fue justa, ô injusta la sentençia
 primera. Y aun se le mostrò al mismo Audi-
 tor al ojo con las mismas informaçiones, y al-
 legaçiones en la mano que Don Andres im-
 primió, que confundia lo que tocava à here-
 gia con consideraçiones de Estado. Cosa bra-
 ua, que alegaçiones del Actor contra el Reo
 se puedan imprimir: y descargos del Reo no.
 Abran los ojos por amor de Dios, y por que
 no le turbemos esta maquina que el concertò,
 los que estan en alto. Que por esso nos los pu-
 sieron en lo mas alto de la persona para ver,
 y deuisar tales agrauios, y sino obran esto
 no son ojos, y sino son ojos, no estan en su lu-
 gar. Digo, que se le dixo que confundia lo que
 tocava à heregia con consideraçiones de Esta-
 do. Pues allegaua por lo mas fuerte vn capi-
 tulo de carta del Rey de España don Phe-
 lippe II. que los deseruiçios de Ant. Perez
 eran los mayores que vassallo huuiesse hecho
 à su Príncipe. Y el tal Auditor no supo que
 responder sino que su S^d. lo auia aprouado.

Las palabras deuen ser las de la Separacion que el Rey don Phelippe II. hizo en el juyzio de Aragon. Separacion, y declaracion, que no puede tener fuerça juridica alguna. Porque en Aragon el Rey no es mas que parte; y tiene juez sobre sy, el del Iusticia de Aragon, y por tal le reconosciò el dia que llamo à Ant. Perez en el à juyzio. Y como parte no puede offender à la parte. Demas que como Rey, aunque se considere S^r. absoluto, segun derecho Diuino, y Humano no puede haZER tal declaracion no precediendo entera probança, y juridico juyzio. Ny para juyzio de religion, que tiene que ver aquella declaracion? y si fue capitulo de carta missiua mucho menos. Pues ay mas en esta sentençia, que por constituciones no puede ser juez la Rota quando vn Auditor es parte. Fuera de auer sido el reo vn niño, hijo de vn perseguido de vn tan gran Principe, puesto en prision desde IV. años, y juzgado, y sentençiado sin ser oydo, ni permitido responder por sy.

Bueluo à mis cabos, que seria nunca à cabar entrar en estas consideraciones, dexando à Dios el cuydado de aquellos oprimidos, y pupillos de que el se encargò muchos años ha, y prometió que del Peregrino, y de la Bibda, y del Pupillo el ternià cuydado, y desbarataria las trazas de los perseguidores, Et vias peccatorum disperdet: dixo, Pues Rey lo dixo. Y en dios no disminuye la palabra su fuerça por ser antigua. La misma fuerça tiene fresca, que vieja, antigua, que nueua. No assy en los Príncipes de la tierra, de quien se cobran pocas deudas viejas, como si la palabra no hiziesse deuda, y como si no estuiesse recibido que deudas se paguen por su anterioridad.

Demas de lo dicho tengo auiso que auia pedido doña Joana justiciã de los agrauios que auia hecho. Rodrigo Vazquez à toda aquella familia, y que se auia remitido al Cõde de Mirãda no sin esperãça de ser oyda. En esto murió Rodrigo Vazquez, y pareçe ser q̃ no passa adelante el ser oyda en esta parte.

En este todo, dixera mejor. En vn punto he entendido que le oyran, y daran juezes, es a saber sobre que se le paguen à mi hijo de los bienes de Rodrigo Vazquez XX. mill escudos que el consumió de los reditos de su pensión Ecclesiastica en alguaziles, y guardas. Por amor de Dios que no se enfade V. S. que aquy le pida que considere vn poco la justicia de Rodrigo Vazquez. Los prisioneros no erã Aluchalis, ny Barbaroxas, como aculla dixen, ny salteadores, ni auian metido Moros en España, que agora digo. Eran una madre, y VII. hijos niños que prendió el Enejo, y el Corrimiento de auerse escapado el Padre en aquel Iueues sancto tan espantable. Eran niños. Eran Innoçentes. Eran martyres, en quanto innoçentes de lo que padesçian. El hijo Ecclesiastico entrò niño en las prisiones. Su renta es Ecclesiastica. Pues desta renta el Sr. Rodrigo Vazquez Presidente del Consejo real de Castilla, el de aquellos 80. años tan compuestos, tan lexos de la sepultura, el de aquella medida fingida, el de aquella Hypo-

*crefi
 fue l
 por
 CO
 rēta
 ext
 XI
 cria
 aqu
 mi
 da
 du
 ma
 qu
 me
 su
 de
 ag
 lo
 ta
 Z
 d
 s*

crefia verdadera, el de aquella persona, que
 fue llamada muy al principio de su fortuna
 por pronostico, y amenaza de las gentes AIO
 CONFITADO Tomò XX. mill escudos de la
 rêta de un niño hecho Ecclesiastico cõ fauores
 extraordinarios de un Pontifçe como Greg.
 XIII. para yr sustentando galfarrones, y
 criados suyos carnizeros, que le maçerassen
 aquellas carnes, y almas para su entreteni-
 miento, ya que no las podia comer por vian-
 da en medio de su mesa por no auer aun re-
 duzido à Carnizeria publica la carne hu-
 mana; en q̃ andaua muy ocupado. Pero dios
 que es gran persona de atajar los daños vlti-
 mos con particulares remedios, lo reparò con
 su poderosa mano. Y lo bueno es que al dueño
 de la renta aquel niño, digo, y à la madre,
 aquella madre de niños nascidos en prission,
 los mas, y à los hermanos, y hermanas, à estos
 tales, tenia desnudos: y los sustentaua por on-
 zas por no vsar de la Piedad, que les que-
 daua que esporar de su mano, que los mataf-
 se de una vez de hambre. Sy lo que acabo de

de Zires lo bueno, lo peor es, que quando acudian à el à pedir pan y paño para cubrir aquellas carnes, (que aun que no fuera sino porque carnes de donZellas no nascidas en Guinea no estuiera desnudas y descubiertas à los ojos de aquellos galfarrones en mayor condenacion de su passion se huiera de templar) respondia, que el no se atreueria: Que lo
 22 cõsultaria à su M^d. q̄ su M^d. estaua muy mal
 22 enojado: que su M^d. era el q̄ lo auia demãdar.
 22 y todo era su M^d. Malauenturado de Presidente de justicia (venturoso si fueras Presidente de las obras de Piedad para tales sujetos, y para estas horas, y para las desse syglo eterno en que te hallas, porque no le dezias que no era justicia aquello? Porque no le templauas si estaua enojado? Porque sin su M^d. dissipauas XX. mil escudos para tus carnizeros, y cargauas à su M^d. estas culpas? Porque? Porque tu eras el enojado, Tu eras el que alimentauas el enojo del Principe. Tu eras el Rey en aquello. Temias de no boluer à ver en su grado al que te sacó del de Bachi-

ller, en
 de los
 Zes q
 no. Ve
 de sab
 al fin
 Rey
 la com
 deput
 puest
 rez,
 sarios
 nego
 prehe
 uiesse
 nes,
 rez
 Est
 go
 se m
 çion
 prela
 prin

ller, en el suyo. En fin, Señor, esta agora esto de los XX. mil escudos en punto de auer juezes que lo juzguen: Pero el en el juyzio eterno. Vengo a lo de mas que es lo principal. Ha de saber V. S. que en el trato de las pazes al fin del vinieron a proponer por parte del Rey don Phelippe II. sus Commissarios la comprehension de Mos de Omala. Por los deputados deste Rey Christianissimo fue puesta al enquntro la persona de Ant. Perez, y sus cosas. Respondieron los Commissarios del Rey Catholico que era diferente negocio, que ally no se trataua sino de Comprehension en las pazes de personas que huiesen deservido a este Rey en las commoçiones, y guerras deste Reyno. Que Ant. Perez estaua ausente por lo de la Inquisiçion. Este Rey mandò responder a este punto, (digo verdad, porque su M^d. mismo qui so que se me dixesse de su parte con la determinacion que tenia de no permitir que fuesse comprehendido Mos de Omala, si yo no lo fuesse primero con otros particulares fauores de que

tengo grandes testimonios y prendas) que
 22 Ant. Perez de mas de auerse acogido à su
 22 protection huyendo del enojo de su Príncipe
 22 sin auer cometido delicto de felonía , ni hecho
 22 cosa contra la Corona , como otros sus vas-
 22 sallos Franceses que estauan recogidos de
 22 bajo del amparo del Rey Catholico, su M^d se
 22 auia seruido de la persona de Ant. Perez,
 22 el tiempo que auia residido en estos reynos , y
 22 que assy en ninguna manera no vernia en
 22 que Mos de Omala fuesse comprehendido
 22 en las pazes, si Ant. Perez no lo era, y si
 22 no se le restituyan primero sus bienes, y mu-
 22 ger, y hijos. En este debate, y contienda se
 quedò la cosa. Concluydas las pazes embiò el
 Rey à Flandes à los mismos Commissarios,
 Dio les orden que en ninguna cosa tocante à
 Mos de Omala condescendiessen si primero
 no se hiziesse con Ant. Perez lo que esta
 dicho. Tornòse en aquel segundo trato à la
 porfiade lo de Mos de Omala sin concluyrse
 cosa ninguna, mas de que el Archiduque Al-
 berto se encargo de tratar dello con el Rey Ca-

tholi
 saben
 con
 ñores
 tes e
 M^d
 der p
 blar
 ni at
 preg
 mug
 çion
 cada
 offr
 dos
 de l
 uor
 de j
 se h
 por
 pe
 Re

tholico su Tio. Quando la cosa en esto es de saber, que Mos de Omala escriuiò al Rey con vn Gentilhombre suyo, y à algunos Señores de los grandes deste Reyno sus parientes entregandose todo à la voluntad de su M^d. Christianissima. El Rey le mandò responder por el Condestable que no auia que hablar en aquello, ni se cansassen, que ni haria, ni aun oyria cosa en lo de Mos de Omala sin preceder entera restitucion à Ant. Perez de muger, hijos, y hacienda. Esta determinacion, y fauor le ha ydo confirmando el Rey cada dia en todas las ocasiones que se han offrescido, y llegado à mas. Quiero dezir à dos particularidades muy de saber en prueua de la firmeza del animo del Rey assy en fauor de Ant. Perez, como por la auctoridad de su Real persona, y Corona.

La una que de parte de Mos de Omala se hizo vn extraordinario esfuerço, y como por vltima prueua por el medio del Principe de Lorrena al partirse, y despedirse del Rey con su muger Hermana de su M^d. y pas-

sò asy. Que à las vltimas horas de su partida, y de las demandas y graçias que en tales ocasiones se suelen pedir y hazer, El Principe pidió al Rey por don de partida la graçia, y restitucion entera de Mos de Omala. El Rey con mucha resoluçion sin mostrar duda
 „ alguna en la respuesta le respondió, Que no le
 „ hablasse en aquello, que hasta que Ant. Perez
 „ fuesse restituydo de su muger, y hijos, y ha-
 „ zienda no haria cosa por Mos de Omala.
 El Principe de Lorrena como por primo, que lo es suyo Mos de Omala, y como Principe, cuyo honor es durar en los fauores començados, Tornò le à apretar fuertemente. El Rey viendose tornar à instar, no por llamar ayuda, sino por dar testigo de su palabra dada, y determinacion hecha, llamó al Condestable, que estaua ally çerca, y le dixo, Mon
 „ Compere, vos sabey, que siempre que se me
 „ ha hablado por Mos de Omala, yo he res-
 „ pondido que no tengo de oyr demanda suya,
 „ hasta que al S^r. Antonio (digo lo como salio
 „ de su boca por su gran fauor) le sea restituyda

su muger, hijos, y hacienda. Y porque el Príncipe mon frere vea, pues me aprieta tanto, que yo hago por el mas que por todos vuestros sus parientes, digo, (dixolo voluiendose al de Lorrena) que en siendo Ant. Perez restituydo de su muger, y hijos, y de todos sus bienes el haria lo mismo por Mos de Omala. El Príncipe de Lorrena acceptò la gracia, y se abatiò à besar las manos al Rey.

La otra particularidad es, que el Embaxador del Rey Catholico Iuan Baptista de Tassis hizo officios apretados los dias passados en las cosas de Mos de Omala, y el Rey le mandò responder, que no se cansasse ni le cansassen, que no ha de hazer cosa ninguna hasta auerse restituydo à Ant. Perez su muger, sus hijos, su hacienda. A fee que si digo verdad que lo deuen de saber en España por cartas del Embaxador.

Lo que ay mas, Señor, es, que tengo auisos de España de las Liberalidades, y Piedades del Rey Catholico hechas, y derramadas en Aragon, que aunque parezca que no tocan

CARTAS DE

à la relacion que hago de mis cosas, si tocan,
si espera V. S. al fin desta carta.

Han me escripto que el Rey lleo à XI.
de Septiembre à Caragoça, y que por ser diez
horas de la noche, se quedo en el monasterio
de IESVS hasta el dia siguiente. Que ally
acudiò aquella noche el Conde de Morata
con los hijos de Don Diego de Eredia. Que
llamaron à la puerta principal, el Marques
de Denia. Que entrò el al momento al Rey.

Que el Rey, diz que, dixo que ya sabia lo que
querian: Vayan, dixo, y quiten la cabeça de
su Padre, y las demas, y borren los letreros
de todos ellos sin que quede memoria alguna
de Tal, y restituyan les todas sus haziendas.
Y asy se executò aquella noche al mismo
punto.

Que el Domingo siguiente, que fue à XIX.
se declarò por sentençia de reuista el negocio
del Conde de Aranda, Mandádole restituyr
todo su estado, y fructos corridos, y decla-
rando que no auia deservido à su M^d. y que
asy por sentençia diffinitiva vista en reuista

por

por juezes desapasionados, y no por fauor alguno se hazia la tal declaracion.

Que el mismo dia absoluidò à todos los Caualleros presentados admitiendo los à su gracia, y dignidades, y honores, y aun aña- de el auiso que vn Fontaua que estuuò en guarda de Ant. Perez en la Carçel de la Manifestacion, que estaua retirado en Bear- ne, se presentò el mismo dia que el Rey llegò à Caragoça, y fuè perdonado, y restituýdo en sus bienes, y estado primero. Y que à vn Françisco Perez de Calatayud, que esta en Venecia retirado, pagador que fuè del exer- cito que se formò en Aragon contra el exer- cito del Rey Catholico, fue admitido y reci- bido en gracia por procurador. Y mande V. S. à la memoria este punto, y este attento à ver sy auiendo sido restituýdo este Arago- nes absente por procurador lo seran con tal procurador como la Interçession, y Instan- çia de tal, y tan gran Rey, mi muger y hijos presentes, yo y estos caualleros Aragoneses absentes, Compañeros mios. No los llamo

compañeros por hazerme *Vlixes*, aunque en las peregrinaciones, en los trabajos, en la duracion dellos, en el sufrimiento tengo mucho de aquella fortuna, como nada de aquel valor, y prudencia. Que aquello fue poesia como se nos cuenta, aunque fundada en historia. Fue *Circes*: Fueron *Scylla*, y *Carydys*: fue *Cyclope*. Esto fue historia. Fue *Princesa* verdadera, no en la culpa, ny en las marañas: Fueron cortes de Reyes: Fue Rey. Que sy *Homero* nos quiso pintar esto, esto es el cuerpo de aquella pintura. Digo, que no los llamo *Compañeros* por hazer me *Vlixes*, sino por honrarme con ellos, pues han padescido, y padescen por my, y conmigo tanto.

Dizen mas que el lunes siguiente fue el *Vizecançiller* de *Aragon* à la *Carçel* con algunos del Consejo, y con el *Zalmedina*, y algunos çibdadanos. Que llegado à la *carçel*, notificò à todos, que el Rey los perdonaua, y restituyà à su gracia, y primer estado. Que sobre todo esto otorgò perdon à los ladrones, assesinos, y saçinorosos hombres que estauan

en las carçeles en numero de 150. Singular, y exemplar perdon, y digno de mucha alabança, y gloria entre todas las naçiones, y siglos. Pues sobre todo esto, y despues se ha entēdido, que ha salido otra sentēcia del tenor dela del Cōde de Arāda, y por los mismos terminos en fauor de dō Juā de la Nuça, cuya cabeça fue cortada con aquel espantable pregon, que se refiere en mi libro. De manera que no se quedò en Aragon la Piedad del Rey, aun caminaua con el.

Mas se ha sabido para mas gloria de la Liberalidad, que hauiendo quedado hechas todas estas graçias pero suspensas en la execuçion, con la partida del Rey de Aragon, han venido despues los despachos dellas mas llenos en absençia, que sonaron en presençia. Porque en presençia sonò como he referido perdon. Y como son muy diferente cosa los perdones de los Reyes de la Tierra, que los del Rey del Cielo: Que aquellos dexan con nota à los perponados, y los de Dios llenos de honrra como de graçia, ha querido el Rey reparar esto con vn termino muy singular, diçiendo, di-

go, en los despachos de las partes para que se les entreguen sus haZiendas, que no es por perdon, sino con declaracion de que no obstante que aya sido condenado à muerte, y acusado de crimen *Lessa Ma.* por ausencia, su *M^{d.}* esta satisfecho, y informado asy de personas fide dignas, como de otra manera, que la tal persona nunca tuvo animo, ni intento de offender à su *M^{d.}* y que los seruiçios de sus antepassados, y el buen desseo que sabe tiene el dicho de su seruiçio assegaran esto. Y de mas desto ha mādado que no pague por los despachos los derechos que se acostumbra pagar por la restitucion de bienes confiscados por perdon. Mas se ha sabido aquy, que al Príncipe de Oranges se le ha embiado el *Tusson*, y que se trata de restituirle los estados de su padre, que el auerle hecho la Señora Infante, y el Señor Archiduque Alberto del su consejo de Estado, no lo refiero por obra de otro que dellos, aunque tenga la rayZ en la gracia, y ordē del Rey Catholico. Pero vaya dicho pues todas estas acciones consueñan por

aquella voz mayor, y se ha de tener por
agua que cae de aquella nube que muestra
estar llena de piedad, pues llueue y se derrama
à tantas partes. Passò à delàte à mi Relaçiõ.
Boluiò el Rey à Castilla, y llegado à Madrid
acudierõ los mios, segùn he entèdido, à algunos
ministros para ver q̄ ha de ser dellos. Vnos les
responden que pidã justiciã, q̄ ayudará quã-
do llegue el punto de la Consulta: otros q̄ no se
meta aquella Señora en tal Labyrintho; otros
q̄ se esten quedos, y cosas tales, y nunca tales,
de Oraculo. Los auisos generales diZen, y son
ciertos, que las personas que sollicitan en a-
quella Corte la restitucion de Mos de Oma-
la, y de los de mas Franceses retirados en
Flandes, dan voces porque à Ant. Perez
le sean restituydos sus bienes, y muger, y hi-
jos attento que el Rey Christianissimo les tie-
ne declarado resolutamente que jamas les
permitirà gozar de sus bienes, y casas, ny
del Privilegio de las Paz es sino precede la re-
stitucion de Ant. Perez, y de los Gentiles
hombres que estan açerca de su Real persona.

Cosa que ha confirmado últimamente de su boca al Duque de Saboya, Que se les ressonde por los ministros à quien hablan que es diferente negoçio el de Ant. Perez. Que està à ver que negoçiaran con el mismo Rey. Pero como diZen, que es diferente negoçio el de Ant. Perez? Sy lo diZen por lo de la Inquisiçion, Digan me por mi vida, que fue el librarle della mano armada? Sy diZen que es diferente porque es cosa de Inquisiçion, sy su causa es causa de Inquisiçion, la de los que le ayudaron y le libraron con las armas en la mano de que speçie es? No son deessos los perdonados? No se prouaron por proçesso hecho por el Reyno de Aragon los monipodios, y sobornos del Inquisidor Molina, quando andaua de noche con aquella espada, y rodela (acostumbrada à muchas noches y à muchas cosas de las de noche) para reduzir à Ant. Perez à la Inquisiçion? Ay juezes mas desapasionados que vn Reyno entero? Que es la perdiçion de la Religion en tales, y tan grandes prouinçias, como las baxas? No son

de los restituídos en honores los descendientes de la causa dello? Y se tiene, y alabarà en todos siglos, y con razón por grandeza de animo, y aun por prudencia, y camino mas cierto, y mas quanto antes se huuiera hecho para rendir los de mas corazones, y recoger las ouejas descarriadas al rebaño de las demas? Sy lo dizen porque aya seruido Ant. Perez con algun consejo, ó aduertimiento à los Príncipes debaxo de cuyo amparo ha biuido y biue, (si su consejo puede valer nada, ni nadie auerle menester) digan me, digo? No es de ley Natural seruir al que me ampara? Ay quien diga que no se ha de guardar esta aun al Pagano, y al Moro? No se, pero no puedo creer que salga del Príncipe supremo tal objection. Antes creerè que ternà por metal fino el de quien oyere tal sonido y finezas. Seran los que tal opponen ó ignorantes de obligaciones de hombres de bien, ó andaran à buscar ocasiones y poluo con que çegar el juyzio, y electiõ de su Príncipe. Y quanto mas desto huuiere acudirà

Dios, muy de su costumbre por el bien de los Reynos, Cuya conseruacion puso siempre en primer lugar. Pero digan, y hagan lo que mandaren, que esta persona no quiere mereçer, ny esperar por medios y meritos baxos. Al cielo y à la Naturaleza deue mill milagros en su fauor contra la violencia de la Fortuna: el se preçia de galan de la Ley, y Fee Natural, en seruiçio de tales damas quiere durar y morir, y esperar, y estimar sobre todo la satisfacion de su obligacion, y opiniõ, y credito con las gentes, como los galanes muy leales à su dama, que ganan estimacion con las demas. Y quando este camino no aprouechare el Cielo le darà à el su premio, y el pago à quien haze al merito demerito, y delicto.

Este es el punto ultimo en que estan mis cosas al fin deste año bispera del año de 600. tan nombrado, año de Jubileo Centesimo.

Ya oygo à V.S. que me dize, Que, que espero pues yo? ò que iuizio hago agora sobre tal estado de mis cosas? Cierta Señor, que no sabrè responder, ni que dezirme, ni que esperar,

ni que no esperar. Porque si V. S. considera el natural que aquel Rey ha comenzado à descubrir tan lindo, (hablo assy por su dulce edad) tan liberal, tan piadoso: si considera las acciones que se han visto en su entrada de Caragoça con los hijos de Don Diego de Eredia, y con el Conde de Morata, que antes que le hablassen aquella noche primera que llegó, dixesse, Ya se lo que quieren, vayan,^{cc} y quiten las cabeças de Don Diego de Eredia,^{cc} y de Don Juan de Luna, y los escriptos;^{cc} y restituyan les todos sus bienes; Si considera^{cc} la Indulgencia plenaria à todos los pressos, vnos juzgados ya, presentes ellos, otros por iuzgar pero presentados, la restitucion de bienes, y honores à todos; Si considera aquella sentençia del Conde de Aranda de reuista, aquel termino della, aquella entera restitucion de honrra, y bienes; Si considera aquel perdonar al otro que esta en Venecia presentado por procurador, y al otro que se presentò el mismo dia con sola la confiança en el Rey por Interçessor; Si considera aquella entrada

del Vicecanciller de Aragon en la Carçel tan acompañado de Consejeros, y çibdadanos, aquel derramar piedades en todos: Todos los que he dicho chicos, y grandes por el caso de la liberacion de Ant. Perez de las manos de la Inquisiçion à mano armada, y por la commoçion por lo mismo del Reyno tras aquello; Si considera V. S. aquel raudal de perdones que se vertiò por aquellas carçeles en mas de 150. mal hechores à monton por remate, y folia de fiesta tan grande, y singular: Si considera la otra sentençia que despues ha salido en fauor del Iustiçia de Aragon: Si considera, como la graçia que dexò echa entera à todos aquellos caualleros la ha embiado llena desde Castilla con aquella declaracion en satisfacion de su Honrra. Acto de Rey, que antepone su alma à las consideraciones humanas, y bien contrario à la Theologia de Fray Diego de Chaues, Que dezia que se auia de anteponer la reputacion del Rey à la honrra, y satisfacion del Vassallo. Si me considera V. S. lo demas que he refe-

rido en fauor del Príncipe de Oranges sobre la libertad commençaada à darle de mano del Padre con restitucion en su graçia sin acordarse del enojo contra el Padre, ni deßas guerras passadas tan abiertas, tan costosas à aquellos estados, à España, à tantos; tan continuadas des pues por los hermanos, y pendientes, y sustētadas toda via por ellos; Si cōsidera, digo, este acto de magnanimidad con los demas, tan glorioso, Que quiere V.S. que no espere en mi? Y mas si considera tãbien por otra parte el origen de mis trabajos, y persecuciones auer sido fidelidades mill, descubrimiento de aquellas traças de Escouedo no para edificar, y ganarle al Rey nuevos Reynos, sino para ruy-na, y turbacion de los suyos, y de su Corona, y de Europa: aquella obediencia mia à su mandamiento en su muerte por unico remedio; aquellas persecuciones, que he padescido por ella; aquellos irremediables daños de aquella Señora Princesa de Eboli, dexandole cargar la muerte con el color de la otra murmuracion; aquellas quiebras de merçedes, y pro-

messas por tales, y otros muchos seruiçios, a-
 aquellos testimonios de todo ello tan originales
 sin el de personas grauissimas, aquella varie-
 dad de prisiones a que fuy entregado, aquellos
 examenes, y preguntas de muerte, y de cau-
 sas della: aquel bendito Tormento, padesçido
 por estos braços por callar el secreto de su Rey
 (y sobre esto aun despues, y aun agora me car-
 gan, que hablè, que me descargue) aquel auer
 preso a mi muger preñada, y seys hijos niños,
 porque me escapè de la rabia de aquellos vie-
 jos de Susana: aquella otra variedad de juy-
 zios de Aragon; aquel apartarse de vnos, y
 passarme a otros; aquella inuencion para pas-
 sarme a la Inquisicion, diçiendo: Non in-
 ueniemus in eo occasionem nisi in le-
 ge Dei sui; aquellos agrauios, y juyzios de
 absençia; aquel hauer tenido IX. años en pri-
 sion a aquellos miserables de madre, y hijos;
 aquel maçeramiento de aquellas almas tan
 continuado: aquella ruyna de haçienda de
 un hijo niño Ecclesiastico; aquella priuaçion
 de pedir Iusticia la madre y los hijos de la.

parte que les podria tocar de los agravios del padre y marido; aquellos cargos de consciencia de lucros cessantes, y damnos emergentes de tantos Innoçentes: Cargos y daños, que no tienen que ver con culpas del padre: Cargos y daños, que quando las culpas del padre fuesen grandes, las podriã recõpensar, y aun quedar acreedoras las tales culpas de la justa paga segũ la ley Divina, segũ la qual se ha de dexar de castigar mill noçentes porque no padezca vn innocente, quanto mas cargos y daños de tantos innoçentes de niños y donzellas, que han padesçido, y aun estã padesçiendo: Cargos y daños al fin que dan testimonio autentico del enojo del Príncipe, ò de sus ministros. Pues Enojo testimonio vltimo es, y executoria de padesçer violencia. Sy considera todo esto en el acatamiento de Rey tan dulce, tan piadoso, tan derramador de Piedades, y Misericordias q̃ no se deue esperar? Pues q̃ sy cõsidera V. S. q̃ seria sy le pusiesse al Rey delãte de sus ojos algunos particulares rigores que hã padesçido aquellos innoçentes fuera de effos

notorios martirios, deffos terribles maçeramiètos, deffos espãtables destroços. No seria possible que si los considerasse un poco, y q̄ digo considerasse? que el sonido solo no le commouiesse el animo à gran castigo de los verdugos, quanto mas à piedad de los paçientes, y à satisfaçion de sus agrauios: A lo menos dos casos raros, y nunca oydos en aquellos siglos en que se presentaua por merito, por sacrificio, por vianda la sangre humana. En verdad que los tengo de referir à V.S. que yo boluere luego à la corriente, y fin de tan piadosas consideraçiones. No los oluidè en mis relaciones, de industria los dexè de contar entonçes, porque los ministros dellos, con el gusto de ver que asy se çelebrauan, y se eternizauan sus haçañas, no señalassen premio à tal genero de crueldad, y la introduxessen por merito. Pero agora que se puede esperar castigo dellos; vayan y sepansa, y sepalos quien del castigo dellos ha de fundar la firmeza de su Imperio.

Es El uno. Estando pressa doña Iuanna, y sus seis hijos niños en la carçel publica, y uno

en el vientre de la madre, succedió que à la hija menor de seis años doña Luisa por nombre, le dió vn dolor de muelas vehemente, y como à niña la tomò en braços vna criada que entrava y salia para llevarla à vn medico veZino, y el carçelero, y guardas como experimentados en dar algunas veZes tales licençias à galfarrones pressos, no por muertes, ni por cosa de muerte, dissimularon con vna niña tal. Supieron lo los espiones del Presidente Rodrigo Vaz queZ. Prendieron al carçelero, à las guardas. Faltò poco que no les diesse 200. azotes. Prendieron (que à esto ven-go) à la niña, que no se yua ella, sino que la lleuauan en braços. Metieronla en prision, particular en vna camara sola sin que la hablasse, ni viesse persona como se acostumbra con los grandes delinquentes. De seis años era la mal hechora, y el delicto el que he dicho: y ni aun à que le hiziesse compañia, ny aun la cama le dexauan entrar persona alguna, y esto durò muchos dias. Espere V. S. no se espante aun, porque me acabe de oyr. La ni-

ña cõpañera de los III. niños del Horno, esta-
 ua con vn animo de Jayan. Digolo asy, por-
 que lo que se sigue lo prueua. Y uan los Her-
 manillos á la puerta de la prision de la niña,
 22 y le dezia, Hermana nuestra, Luisa nuestra
 22 que ay? como passays alla dentro en essa prif-
 22 sion, que vos como malhechora estays en sin-
 22 gular prision. Ella (oyga V. S) burlauase tam-
 bien de los hermanos, y dezia. Vosotros soys
 22 los niños, que yo varon soy, que me prenden,
 22 como harian á Draques. Tan alegremente
 passaua su prision. Sus palabras no eran de
 niña, ny de varon presso, ni de Jayan ençer-
 rado, que ally todos temen. Quien les enseña á
 seis años el nombre de Draques? Y que dixes-
 se tales palabras tan en tiempo, y á proposito?
 El Spiritu de Dios que da que dezir en aque-
 llas horas. Et reuelat ea paruulis.

El otro es. Nole quiero contar, porque no
 quiero que la indignacion de vn Rey justo
 passe á la execucion del castigo que merefcie-
 ran: y tengo Piedad á los miserables de los
 verdugos, si aun biuen, por si á caso eran
 mandados

mandados del Verdugo mayor Rodrigo Vazquez. Baste el primero para espanto de la Naturaleza, para mouimiento à indignacion de los que con ella pueden mereſcer, para compassion de la Piedad de los que mas no pueden, para que rompan con lagrimas las mas duras piedras. Que no las pido à los que lloran con la façilidad que respiran. Que lagrimas, y ternuras personales, quando no las ay en las acciones, y obligaciones del offiçio para amparar, y hazer Justicia al opprimido, y apiadarse del pupillo no llegan al Cielo, ni son de las que agradan à Dios, ny de las aguas de que dixo aquel buen Rey. Et aquæ quæ super cælos sunt laudent nomen Domini. Mas es llorar por las cosas que estan debaxo del Cielo, y de miedo de no perder las, y por ver venir en su alcance la vltima hora de la vida, y de la cuenta. Rodrigo Vazquez lloraua quando le contauan las miserias de sus prisioneros mis hijos, quiza de contento, y el mismo prendia à la niña de VI. años que he dicho con el offiçio de Presidente:

y otras muchas vezes se le rasgauan los ojos
 cō la facilidad que dixè poco ha, quiza de mie-
 do. Destas lagrimas, y de otras tales deuio
 de dezir el mismo buen Rey, y Propheta, In
 diluuiò aquarum multarum ad eum
 non approximabunt. Pero bueluo à mi
 corriete. Sy cōsidera V. S. todo lo dicho, y sobre
 todo ello la interçession de la voz general, que
 grita por mi cada dia, y de la graçia com-
 mun de las gentes (que pues esta no puede ser
 por merito proprio sino por fauor del Cielo sin
 vana gloria la puedo anteponer) Si considera
 que esta jnterpuesta la jnterçession de la perso-
 na de Enrrique IV. de Borbon (nombro pri-
 mero la persona por ser exemplo unico de
 Piedades) Interçession que deue valer mucho
 para mouer à otro Rey por su pundonor si
 quiera, y por la honrra de la Piedad de no de-
 xarse uençer, y mas en acto de tanta nota,
 como seria que Piedad natural, y exercitada
 en tantos de su mouimiento manantial, no
 corra à tal Jnterçession, ny en tales, y tan
 piadosos subjectos. Sy cōsiderare la auctori-

dad de vn tā gran Rey, como el Rey de Frã-
 çia, el que acabo de nõbrar, que tan de veras
 se ha empeñado en mi proteccion, Que quiere
 V.S. q̄ diga? que quiere q̄ juzgue? Que quiere
 q̄ no espere? Si todo esto no bastare boluerè los
 ojos del animo, que son la esperãça en Dios, al
 Cielo: y esperarè, q̄ si la fuète, como hasta agora
 pareçe, es biua, y manantial, aunque este çer-
 rada en vn monte de peña biua, ella saltarà
 mas fuerte quando no se cataren, y que Dios
 le acudirà conosciendo tal desseo, y ansia en la
 misma Fuète, y romperà las mas altas peñas
 para dar corriente al agua, que padesçe por
 salir, por derramarse, por matar la sed à los
 sedientos, boquiabiertos, secos carleando, y
 gritado, y piando Piedad, y Justicia. Quan-
 do no pensarlo quiero, no dezirlo, que serà
 permission diuina para çerrar algun proçesso,
 y hinchar alguna medida de algun gran jui-
 zio suyo: y ponerle en el punto de aquella
 palabra suya: Mea est vltio, ego retri-
 buam. Pues ganenle à Dios por la mano, y
 creanme, y ganaran mucho en ello, como se

lo he dicho otras vezes. Porque no promete su palabra solo la satisfacion del Paciente, y acreedor, sino el castigo del Agente, y dendor. Mea est ultio, dixo, ego retribuam. Y aun segun el orden de las palabras al castigo pone delante. Quiza para que el paciente, y agraviado commençandose por su satisfacion no dubde ni por vn momento que passe sobrela, que ally acabò la obra: y porque començandose por el castigo, tenga por mas çierta, y por mas cumplida la segunda parte que le toca, como paga de la mano de Dios, que siempre es doble.

Al mismo Señor Amigo.

Cierto que he de contar à V. S. pues es parte del Estado de mis cosas no poco substancial lo que me ha sucedido, cosa singular, otro dia despues de escripta la que va con esta, para que vea V. S. quanto mal me aurà preguntado el que me preguntare que juyzio bago de mis cosas, y que espero, ò no espero: Y quanto erraria yo si me pusiesse ya à hazer ningun juyzio. Sepa V. S. que yo estaua en la cama

à 16. deste mes por la poca salud con que ando, embuelto en mis papeles (mis compañeros y entretenimiento ordinario) que estoy recogiendo para dar alguna parte de los negocios grandes que han passado por estas manos, y constança, y por las de mi padre, y para que se vea algun dia en que he passado tantos ratos de soledad y melancholia. Embuelto en esto, entrò vn criado mio, y me dixo, que estava ally vn Frances, Mos de Villanueva por nõbre, que venia de España, que me queria hablar. Yo le dixè que subiesse. Entrò vn Frances con otro compañero muy como que acabaua de llegar de camino, y de golpe no arrojò menos de la boca, sino que se saliesse todos. Yo, algo alborotado, que no se saliesse ninguno de los pocos que auia, que si queria algo lo dixesse baxo. Llegò se mas à la cama, y como à la oreja, y dixo, Señor, Vengo de Barcelona por seruicio deste Rey, y por el vuestro de parte de vn Don Bernardino de Se, ó de Sese. Este tal me diò estas cartas en Barcelona. Sacò dos sin sobre scripto. Pintò al ca-

uallero del habito de Santiago, alto, barbinegro con algunas canas hombre de suerte, y con muchos criados, de la casa del Duque de Feria. Dixo mas, que hablo al Duque, que le conofcia desde que estuuo en esta cibdad, que viò ally con el à este Don Bernardino. Que este Tal le buscò diuersas vezes en su possada, que la topò al fin, y le dixo que el era muy seruidor deste Rey, y que importaua à su seruiçio, y à my que llegassen aquellas cartas à mis manos. Que le diò 30. escudos por que las truxesse para ayuda al camino. Yo

22 tomè las cartas. Dixele, que como no trayan

23 cubierta, ni sobrescripto ninguno. Respondio,

23 cubierta, y sobrescripto sy trayan para v.m.

23 pero yo se la quitè de miedo. Abrilas en presencia del Frances. No trayan una sola letra en claro, todo en çifra. En viendo las cartas le dixè, que yo no tenia çifra con ningun hombre en España, ni conofcia tal Don Bernardino. Hizè le poner al Frances de su mano ençima de las cartas el dia que el me las auia dado porque despues no dixesse que eran

otras. Y porque yo luego al punto auia de despachar al Rey con ellas, y embiarse las. Despachè luego aquella noche à Fontanableo, donde estaua el Rey con el Duque de Saboya. Embiè las à Gil de Mesa auisandole de todo lo que he dicho para que huzièsse el officio. Hizole al punto con el Condestable, y con Mos de Villarroel. Leyò les mi carta, entregò las dos en cifra à Mos de Villarroel. Quieren saber quien es este hombre, examinarle, ver, si pueden, que maraña es esta, y lo que mas dirà, y se podrá sacar.

Lo que yo entiendo hastagora es, que es alguna jnuencion, y maldad. Porque tal Don Bernardino aca no le conoçemos: Cifra no se tiene con ninguno. Entregar tales cartas à Françes, darle 30. escudos, y cauallero de tales prendas, como este le pinta, de casa del Virrey, mas se puede creer que es lo que digo. Pero muy somera por cierto es la jnuencion. Deuen pensar que aca se maman el dedo, y engañan se. Pero que cuydado tanto les da vna sombra de hombre como à niños el coco,

à la Malicia, y à la Persecucion? Creer que es por seruicio del Rey parezca disparate. Prueue lo la razón Natural, Señora, y la que nada, Et fertur super aquas sobre todas las marañas, y enredos de la Malicia. Porque si contienen seruicio deste Rey las tales cartas, digo yo asy, (oygame V.S.) ó las escriue con sabiduria de su Rey, ò del Virrey pues es de su casa el tal Cauallero, ò no. Sino, traydor es el Tal Cauallero, y neçio por çierto, que se fia asy à un passagero con tanto paje, y criado por testigo. Si con sabiduria de su Rey, ò del Virrey, y tienen alla tanto cuydado del seruicio deste Rey, Embaxador tiene el d' España en esta Corte por quien poder obligar à este Rey con tales auisos sin usar del medio de Ant. Perez. Infiera de aquy V.S. la conclusion; que yo no añadirè mas de que no deue de acordarse el que forjò esto, ò no ha leydo en my libro pagina 163. lo que ally se refiere de un tratado entre muchos otros, que por auer sido tan raro, y parecer me de aquella casta, y raza baja lo destas cartas en ver-

dad que tengo de copiar aquel pedaço aquy,
 por sy. V. S. no tuuiere à mano el libro. Fue
 el caso, que don Juan de Ydiaquez acometiò
 à vna persona (à vn moço Jngles, digolo ago-
 ra, que aun el nombre le se) pidiendole que
 quisiessse venir à donde estaua. Ant. Perez
 con vna carta del Rey Catholico para el en
 que se le offresçeria restitucion de todos sus
 bienes, honores, muger, hijos, y otras muchas
 graçias si tomaua à su cargo yr auisando de
 los andamientos del Príncipe adonde resi-
 diessse (en Inglaterra residia) y que la respue-
 sta que Ant. Perez le diessse, sy fuessse con-
 cediendo, la entregassse al Príncipe, ò à sus
 consejeros para quitarle el credito. El hom-
 bre respondiò con mas juyzio. Señor, si Ant. 66
 Perez està en la graçia, y credito que voso- 66
 tros temeys açerca deesse Príncipe, podria ser 66
 que no crean façilmente infidelidad del, y que 66
 el primero que me de la respuesta, (sy no es 66
 neçio) la communique con el Príncipe, y que 66
 à my me cojan despues, y me aprieten los cor- 66
 deles, y me queste la vida. Oydo esto le propu- 66

otro medio don Iuan de Ydiaquez. Que à lo-
 menos viniessse con otra carta diferente. Que
 seria como respuesta à cartas de Ant. Pe-
 rez de gracias en nombre del Rey Catholico
 por los auisos que le yua dando de las cosas
 del tal reyno, y que esta carta la diessse à aquel
 Rey, ò à sus consejeros. El hombre respondiò
 casy lo mismo. Que le seria muy peligroso,
 porque era de temer que el Príncipe no creeria
 tal no auiendo otras circunstancias que hi-
 ziesen aquello aparente, y creyble. y le mete-
 rian tambien por esto al tormento à mucho
 riesgo suyo, y à mayor credito, y reputacion
 de Ant. Perez viendo que les daua tanto
 cuydado su persona, que se intentassen tan
 indignos tratòs contra el. Don Iuan de Idia-
 quez oydas las replicas del hombre boluiò
 al Rey. Consultaron sobre el negocio. Torniò
 al hombre, dixole: Que el Rey dezia, que le
 pareçian bien sus aduertimientos, y que de-
 mas el conosciã à Ant. Perez que entende-
 ria la maraña: y que asy seria lo mejor venir
 à otro medio, y à la vltima resoluçion, La ul-

tima digo, (porque es el fin de todas) que mue-
 ra (dize don Juan) Ant. Perez: y que el
 se encargasse de buscar quien le matasse. Que
 XX. mill. ducados le valdria este seruicio.
 No es burla, que despachado fue el hombre.
 Yo lo he sabido de vn familiar (amigo, digo,
 no me tomen à palabras) bien familiar, y cer-
 cano à la misma fragua, y de los que tratan
 destas gloriosas hazañas. Esto es lo que passa
 demas, y aliende, como dizen. En estas ta-
 les cosas se deuen de querer tornar à ocupar
 acabo de rato, si aun auian çessado. Fácil de
 creer porque el S.^r de la Pinilla en el tratado
 à que fue embiado de Don Iuan de Y diaquez
 declaró algunas personas à quien venia remi-
 tido para que fuesse fauoresçido para el he-
 cho. ¿siendo esto assy quien no atribuyrà à
 las mismas turquesas esta inuencion? Por-
 que pensar que proçeda del Príncipe supremo,
 ni que aun sea con sabiduria suya tal, no se
 puede (yo à lo menos no lo quiero creer) porque
 sy tal fuesse, se podria començar à llorar que
 çeuasse en su animo yerua tan venenosa: Pe-

ro no se puede creer digo tal de las grandes
 muestras que ha comenzado à dar de gran
 Rey. De Rey bastara dezir, pues obras de
 Rey deuen ser siempre grandes, y no tan in-
 dignas de animos reales. Pues dezir que pro-
 cede de los arcaduzes, y caños, essos mini-
 stros mayores nuevos, no me quadra. De los
 mayores, digo, del que tiene el timon de la na-
 ue agora. Porque yo le conozco desde su ni-
 ñez de muy gentil, y suave, y noble natural.
 De mas desto me consta que corrientes mis
 agravios, pendientes mis prisiones abomina-
 uan de los Consejeros, y fautores de mis per-
 secuciones. Muestra, y prouea de lo que digo
 puede ser, que el principal me venia à visitar
 publicamente en mis prisiones à vista del eno-
 jo del Rey, y à entretenerse ally. Iuzgan
 muy libremente de los priuados de aquel siglo,
 y de que se sustentassen con la sangre de mi
 fortuna: y se vistiesen con los despojos della.
 Demas desto su padre me amaua, y aun con
 termino mas familiar lo yua à dezir mi plu-
 ma. Dependia de la amistad del Príncipe

Ruygomez de Silua, cuyo era todo: De sus primos, Hijos de don Hernando de Rojas, y entrellos el Primado que agora es de España, dirè que los mas nascieron, y se criaron en casa de los padres de doña Juana Cello mi muger, donde biuian de aposento: y el, y sus hermanos fueron cresciendo mano à mano con mi muger, y cuñados. Con el que digo, tuue yo particular amistad. El lo sabe. De donde no puede mi entendimiento segun razon, y obligacion humana, ò ha de saltar la corriente de la ley natural si tales prendas no obraren, attribuyr tales actos à personas tales. Y asy es fuerça concludyr, que procedan de los mismos consejeros, y priuados passados: y que estos tales con el miedo de las offensas hechas se valgan de sus valedores, que andan cerca del Piloto mayor. Miren que casi los señalo con el dedo, para que turben y cieguen los caños de la fuente con el cieno de consideraciones y respectos baxos. A esse Cienno digo, atribuyrè yo antes tan çenagosas obras. A Dios, Señor, que sino çierro presto esta.

carta no me dexaran acabar las marañás
 que van brotando. Pues si bueluen à ellas,
 guardense, y anden, y anden. Que deurian
 temer de las experiencias passadas, y de
 quan mal les ha salido ninguno de sus tratos,
 y jnuenciones, que no ha de permitir Dios,
 que tan mala guerra aya victoria, ni que lle-
 gue à su jntento. Antes suele dar fuerzas, y
 salud, obrar lo contrario de lo que piensan las
 saetas, bolverse al coraçon que las tira, y las
 llamas al rostro de los que atizan tal fuego,
 y abrir medios de mayor estimacion del perse-
 guido. Y acuerden se, sino de Dios, de su pa-
 labra à lo menos por no hallarse corridos.
 Non est sapientia, non est prudentia,
 non est consilium contra Dominum.
 Mire V. S. si temo bien que no me dexará
 acabar esta carta enredos mas, y mas sino
 me doy priessa à çerrarla, que otro caso ha
 sobreuenido de nucuo, y estotro Frances se ha
 escapado, diZen que à España. A quiẽ le de-
 spachò deue de boluer: Demanera que no ha-
 blaua muy jnpropriamente mi pluma poco

ha del boluerse las saetas al corazon que las tira. Alla va à dezir que no çenò el tiro, Açiarten la mejor de la otra; que el tiro que no se açierta de dos, quanto mas de tantas, es doble yerro, y neçedad, y tomarse con Dios. Vltima locura.

Essas son las cartas que embio para
satisfazer à la demanda desse per-
sonage.

A MADAMA

A MADAMA CATERINA
 HERMANA DEL REY CHRIS-
 tianissimo Henrico III.
 de Borbon.

Antonio Perez se presenta ante V. Alteza por medio deste papel, y de la persona que le lleva. Señora, pues no deue de auer en la tierra rincón, ny escondrijo adonde no aya llegado el sonido de mis persecuciones, y aventuras segun el estruendo dellas, de creer es que mejor aurá llegado à los lugares tan altos como V. Alteza la noticia dellos. Estas han sido, y son tales por su grandeza, y larga duracion, que me han reduzido à vltimo punto de neçessidad por la ley de la defensa, y conseruacion natural à buscar algun puerto donde salvar esta persona, y apartar la deste mar tempestuoso, que en tal braueza le sustenta la passion de ministros tantos años ha como es notorio al mundo. Razon, Señora, bastante para creer que he estado como metal à prucua

de martillo, y de todas prueuas. *Supplico à V. Alteza* me de su amparo, y seguro, y donde pueda conseguir este fin mio; ò si mas fuere su voluntad fauor, y guia para que yo pueda con seguridad passar, y llegar à otro Príncipe de quien reciba este beneficio. *Harà. V. Alteza* obra deuida à su Grandeza, pues los Príncipes tienen, y deuen exercitar en la tierra la naturaleza de los Elementos: que para conseruacion del mundo lo que vn Elemento sigue, y persigue, otro acoge, y defiende. Y como à los Príncipes se les presentan, y admiten con gracia, y curiosidad los animales raros, y monstruosos de la Naturaleza, à *V. Alteza* se le presentará delante vn Monstruo de la Fortuna: Que siempre fueron de mayor admiracion que los otros, como efectos de causas mas violentas. Y este lo puede ser por esto, y por ver con que no nada se ha tomado, y embrauecido tanto tiempo ha la Fortuna, y por quien se ha trauado tan al descubierta aquella competencia antigua de la porfia natural de la passion de la vna con el

fauor de la otra, y de las gentss. De fallen à
18. de Nouiembre 1591.

AL REY DE FRANCIA.

Las persecuciones que yo he padescido
XII. años ha en los reynos del Rey Catholi-
co han sido tan fuertes en grandeza, y dura-
cion, y variedad, que me han reduzido à ne-
cessidad forzosa à apartar me dellos, y à venir
me à los de V. M^d. à saluar mi persona con
su fauor, y protection. Y aunque por el respe-
cto deuido à tales Principes yo procurè te-
ner primero licençia de Madama Herman-
na de V. M^d. apretòme la neçessidad dema-
nera que huue menester sin esperar respuesta
passar à estos estados, y ponerme à los pies del
amparo de su Alteza, à donde lleguè, y hallè,
que ya su Alteza auia respondido, que ter-
nia por bien recogerme. Yo no he dado quenta
à V. M. hasta agora desto esperando à que su
Alteza lo hiziesse, y esta ocasion. Lo que
embie à supplicar à su Alteza fue su ampa-
ro, y seguro, y donde poder conseguir mi in-
tento, que es saluar mi persona, y apartarla

de la violencia, y persecucion de ministros de la M^d. Catholica; ò si mas fuesse su voluntad fauor y guya, para que con seguridad pueda passar, y llegar à otro Príncipe de quiẽ resciba este beneficio. Esto es lo que supplico à V. M. y que muestre su real animo, y natural grandeza en el sujeto, y persona mas perseguida, que jamas se ha visto, y mas inutil, y sin merito aun para mereçer tan grandes persecuciones. Porque à mi opinion, y à la razon de la experiència los Príncipes se califican à sy con los beneficios que haZen, y à los vassallos, y inferiores con las persecuciones que les dan. Y crea V. M. que por la reuerencia deuida à todos los Príncipes, q̃ yo no me presentara en sus reynos de V. M. ni pareçiera entre gētes si huiera salido de España apartandome del lado, y seruicio de mi Rey, y no de las prisiones de 12. años, y del encanito del Juizio de mis causas: y sino truxera conmigo la probança, que traygo de la voz commun, y Juizio general; pero con esto, y con el testimonio que puede haZer de mi vida, y actio-

nes el no auerme acertado à acabar tanta, y tan larga violencia, me atreuo à paresçer delante de V. M^d. por medio deste papel, y à suplicarle lo que he dicho: y que me mande declarar su voluntad; como mas particularmente he pedido à Mos de Volet que lo haga de mi parte. Al mismo he dado un pedaço de informacion del discurso de mi fortuna por si V. M^d. quisiere saber della algo mas de lo que se contiene en esta carta. Lo qual asseguro à V. M^d. ser tanta verdad que ay copias autenticas en algunas partes del mundo sacadas del proçesso original, que se formò en aquel juyzio supremo del Justicia, que llaman de Aragon. Que como Fortuna tan fuerte, y rara ha puesto cobdicia à las naciones de saber la verdad, y origen, y discurso de tan grandes aventuras, y trabajos. En que podran hallar las gentes consuelo, exemplo, y escarmiento. Dios prospere la vida, y grandeza de V. M^d. De Pao à 9. de Deziembre 1591.

CARTAS DE

A LA REINA DE INGLATERRA.

Yendo este papel, y el que le lleua con el fauor de Madama bien puede perder el miedo con que sale de mis manos, quando llegue al real acatamiento de V. M^d. En merito de tal fauor supplico à V. M^d. muy humilmēte lea estos renglones, y oyga à Gil de Mesa deudo mio, y que por el V. M^d. me declare su voluntad con una preuencion, Señora, que se le pondrà à V. M. delante de su Real presençia la mas jnutil persona, y de menos valor, que jamas ha visto. Sino el que me da la gran persecucion. Pero tras todo esto verà V. M^d. el sujeto mas piadoso, que se le puede presentar. Que al natural de la Grãdeza, y de la Piedad son muy agradables estos. Dios guarde à V. Magestad, &c.

AL REY DE FRANCIA.

Por cumplir con la obligacion de criado de no començar obra sin dar quenta à su Señor dello, auiso à V. M. que hoy parto con Monsieur le Vidame, y en la misma hora comienço à boluer, y á cumplir su real man-

damiento: Y crea V. M. a. que demas de la obediencia que le deuo, yo dexo tal prenda, y tan inseparable destes huesos, que por biuir boluerè por ella. V. M. perdone el atreuimiento deste requiebro: Que el alma, Señor, sus amores tiene, y sus requiebros vsa tambien, y rompe y tras passa todos los respectos, sin poderse resistir. Tambien escriuò porque V. M. se entretenga en la lengua Española, ya que ha dicho que quiere que le sirua de Maestro en ella. Por cierto V. M. ha escogido gentil barbaro por maestro. Barbaro en los conceptos, en la lengua, barbaro en todo. Lo que yo entiendo es, que V. M. ha de ser mi maestro, y que de su mano ha de rescebir (y sera cosa maravillosa) polimento esta piedra tosca. Que los Artifices grandes en tal materia muestran el arte, y el primor de sus manos. Como los animos reales se señalan à imitacion del Natural de Dios, en reparar à quien destruyen los que tienen por probeza mostrar en tales obras su grandeza, y para ta leffecto vsurpan aun el poder Diuino.

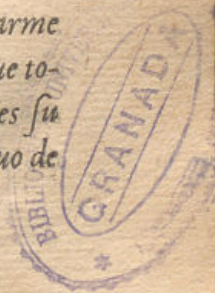
Al mismo.

Beso los reales pies de V. M. por la gracia que me haze en prorogarme la liçençia para curarme. Y si yo valiera algo para su real seruiçio, su seruiçio hazia V. M. en ello, pues la vida y la salud, y todo este saco de huesfos, tal, qual, le tengo offresçido à V. M. A quien amo, reuerençio, reconozco por mi Señor. Dexando en su lugar à Madama, que en esto ha me de perdonar. V. M. que diga que son mis amores primeros de mi saluacion: Y V. M. los postreros, porque ay pienso descansar, y morir, sy V. M. me quisiere. Yo apresurarè mi cura quanto pudiere, y me renouarè en la memoria de que me curo para V. M. y si pudieffe haZerse esto entre tanto que parte Monsieur le Vidame yrè con el: que por hauer pensado el desde que llegò, ser despachado de semana en semana, y auer de parir cada dia, yo con el cuydado que tenia de boluer tenia el vn pie en el estribo, y sino fuera esto ya estubiera curada. Con todo esto, Sire, si ay cosa particular à

que conuenga que yo acuda, que vaya, que buelua en estas nueuas ocasiones, a quy estoy ay, digo, estarè al punto con V. M. postpuesto todo. Tambien beso la mano à V. M. par el fauor que me haze por su carta con la M. de la Reyna. Y à V. M. prospere Dios, como yo desseo, que vnos lexos veo de cerca de ver cumplidos mis desseos. Por esso, Señor adelante, y obre la parte superior, como ha obrado la del lado hasta quy, como yo lo supplicaua à V. M. el otro dia. A 23. de Julio 1593.

A Mos de Forget.

El Señor Don Martin de la Nuça me embiò el despacho de su Magestad, que V. S. le diò con la graçia que me ha heçho de prorrogarme la liçençia que truxe para poderme curar. A V. S. beso las manos por la merced que en esto me ha heçho. Yo procurarè abreuiar mi cura por acudir à presentarme à su Magestad. Que como quien se deue todo à su real seruiçio todo soy suyo. Y pues su Magestad me nombra por tal, y yo biuo de



baxo de tal nombre, no dexarè de dezir, aunque fuerze para ello mi condiçion natural, que no querria auer menester llegar à puertax de nadie, ni para curarme, ni para boluer. Que vn peregrino menester ha por lo menos bordon, y esclauina. Basta esto para V. S. à quien guarde nuestro Señor como dessea. à 23. de Julio 1593.

Al Rey de Françia.

El Señor don Martin de Lanuça me a dado vna carta de mano de V. M. De U. M. y de real mano por çierto ella, y el fauor que en ella me haze: y obra suya esforzar, y animar à los affligidos, y caydos. Que Señor mas de Reyes es contrastar à la Fortuna, y à sus violençias, que contrauenir à la naturaleza, y à sus leyes. Syre, quando U. M. no me tuuiera obligado todo entero à su voluntad, bastara la honrra que me haze sin merito mio en mostrar que me dessea çerca de sy, para quedar sieruo suyo por siempre, y su captiuo. No en carçeles, ni en cadenas de yerro, metales bajos, sino dentro del proprio pe-

llejo, que son las prisiones nobles del Amor. Por tal me tengo, y como tal obedescerè, y partirè en llegandome la orden que U. M. me escriue. Y mal aya la Fortuna por solo que me aya quitado la posibilidad para seruir à U. M. sin auer menester mas que su graçia. Que por todo lo demas que me ha arrebatado, yo la bendigo pues por ella he llegado à conoçer à V. M. y à biuir de baxo de su amparo. Barata compra. Assy lo conozco, Señor, saluo unas pocas, y charas prendas de amor que tengo aculla captiuas. Que si U. M. sabe de amar, como me han dicho, disculparme ha esta memoria. Digo, Syre, otra, y mill veZes, que partirè en pudiendo. Pero ojo, Señor, à lo que escriuo à M. de Bullon: tenga yo en el tribunal del animo de V. M. contra los malos offiçios de terçeros el aduogado de su Entereza.

A Mos de Bullon.

El Señor Don Martin de Lanuça me ha dicho lo mucho, que deuo à U. Exc. assy por el fauor que me haze çerca de su M.

Christianissima, como por el offresçimiento
 del suyo particular. Por lo qual yo me conoz-
 co muy obligado à V. Exç^a. y desseo
 llegar à offresçerme à su seruiçio. Este fuste
 digo de persona, que es solo lo que me ha dexa-
 do la tempestad de la Fortuna. Y espero que
 no le desechará V. Exc^a. que en templos
 he visto yo offresçer pedaços de nauios por re-
 conosçimiento; de mas que V. Ex^a. no quer-
 ra graçias por obras naturales. Quales deuen
 ser estas en los nobles animos. Pero yo le sup-
 plico por otro fauor. Que me ampare en la
 conseruaçion de la graçia de su Mag. de las
 trauesias de malos officios de terçeros. Que si
 mi fortuna no ha mudado naturaleza, en
 esto he menester el reparo del fauor de algun
 Señor tutelar: aunque tambien me anima
 esta persecucion, segun la prueua que he sa-
 cado de la experienciam de la Inuidia, que si
 obra daño en algunos animos, obra estima
 en animos grandes, y discretos por la conside-
 racion que haz en que algo vale lo que mucho
 se persigue, y tambien me esfuerza que la

gracia de su Magestad me mira, y que siendo de gracia como lo es en my, sera firme, pues por mis ojos vellidos (como diZen) por mis meritos digo, no puedo yo mereçer inuidia. Que meritos, o gracia fueron siempre los manantiales della. Señor Illustrissimo, yo huuiera llevado esta persona à su M^d. mucho ha sino me lo huuiera impedido la falta de salud con que me he hallado de algunos meses aca. y porque vea V. Exc. si yo temo sin ocasion los malos officios de Terçeros, sepa, que la impossibilidad de lo que digo (Priuilegio antiquissimo de la Naturaleza) me la ha querido hazer quiebra, y offensa la Malicia. Y tambien digo à V. Exca. que si huuiera visto mandamiento de su M^d. para algun seruiçio particular en sola la capa por nauio me huuiera arrojado à sus reales pies. Que la Fee, y Amor que le tengo me huuieran hecho firme la mar. Como lo he dicho de contino al Señor Embaxador mos de Beauboys.

CARTAS DE
A MADAMA

Hermana del Rey de Francia.

V. Alteza por mostrar que puede matar, y resuscitar se olvida de los suyos, y sino interuiniessse la gloria de tal obra, no tendria dificultad el oluido en *V. Alta.* q̄ es indigno de animos reales. Pero pues *V. Alta.* puede tener por cierto desta alma, y huesos que su gracia, y memoria les es respiration natural, no me prueue con mas olvidos, que con el disfauor dellos podria vn dia llamarme, y yo no poder responder por muerto del todo. Al Señor Conde de Essex he mostrado la memoria que *V. Alteza* haze del en su carta. Ha la estimado en mucho. Cierto, Señora, es vn gentil Señor, el luzero deste Reyno, por valor personal, por meritos propios, por gracias naturales. Que quando la gracia de los Reyes cae en tales subjectos, mas es gloria suya, que gracia, por saber escoger. Por esso, Señora, honrrese *V. Alt.* en las obras de election. No mas que ay mar en medio. El Señor Don Martin dirà lo demas. Señora sy huuiesse

por alla vnas manos, guarde me las v. Alt.^a.
que las he menester mas que vn manco.

A Mos de Rebol.

El Señor Embaxador me ha dicho lo que su M^a. le ha escripto por carta de 22. de Septiembre auer embiado tres dias antes vn despacho mandandome que fuesse luego à su real presençia. Este despacho no ha llegado hasta agora, yo le estoy esperando, y orden para poder partir, que es sobre lo que entiendo que V. S. me escriuiò por su carta de 29. de Agosto. En llegando lo harè con mucho deseo de ser de algun seruiçio. Que yo, Señor, no puedo presentar à su M^a. mas que esta persona, este casco digo de nauio viejo, jnutil, y sin xarçia ninguna, y sin obras muertas como diçen, ò por mejor deçir sin obras algunas viuas, ni de prouecho. Con todo esso harè lo que digo en pudiendo. Supplico à V. S. que lo diga asy à su M^a. demas de lo que yo le he escripto, y que me mande responder para que yo sepa lo que he de haçer.

CARTAS DE
A Mos de Fresne.

No he escripto à V. S. despues que parti desse Reyno por no embarçarle con papel de poca substancia. Agora lo he querido haZer para dezirle que biue siempre en my la memoria, y el agradescimiento de la merced que rescebi por su fauor, y para supplicarle que oyga al Señor Gil de Mesa en lo que le dirà de la causa de auer yo differido mi buelta à la presençia de su M^d. Christianissima, conforme à lo que me mandò, y le offresçi à la partida, que ha sido auer estado esperandola orden que su Mag^d. mismo me ha escripto, y dicho diuersas vezes, que me embiaua para partir. Supplico à V. S. lo entienda asy, y que en llegandome partirè, y me presentare como suyo ante sus pies.

Al Marques de Pisani.

El Señor Gil de Mesa me ha escripto el acogimiento, y fauor, que ha hallado en V. Exc. mi nombre, y fortuna. Hago saber à V. Exc. que deue esto à no auer jamas dudado yo de su animo, y memoria: antes auer echado

echado menos en mi peregrinacion por este Reyno su presençia, y fauor. Señor, digo, que mucho me ha consolado ver que este en V. Ex^a. tan biua la memoria de sy, y el exercicio de su gentil animo, y charidad. Que como sustenta, y anima la confiança, satisfaze y hinche el animo la prueua della. A V. Ex^a. beso las manos por el offresçimiento que me haze de su fauor. El discurso, y estado de mis cosas, y persona aurà dicho, y dira à V. Ex^a. el Señor Gil: y la causa, ò causas (que mas que una eran menester) de auer yo differido mi buelta à esse Reyno à presentar me à essa M^d. Que con tanto fauor me quiso por suyo, y me tomò dello la palabra con palabras tan estrechas (que de tal Rey no pueden ser palabras sino obras, que dicha es hecha) como su M^d. sabe. Alego à su M. porque de fauores y prendas de Reyes à ellos mismos se ha de alegar por testigos, y haZER los juezes. Tambien dirà à V. Exc. las vezes que su M^d. ha mandado que se me embie orden para boluer, y quan dispuesto he estado, y estoy à ha-

zerlo en pudiendo. Solo diré yo que de las dilaciones he recibido mucho desconuelo por lo que pueden parescer disfauor: y que me ha causado confusíon por no saber yo ya de my. Que de las incomodidades no trato, que son inseparables à la Naturaleza de Peregrinos, y perseguidos, sino es por lo que toca à la auctoridad de su M. Y porque V. Exc. vea que le trato verdad, y la prucua que comienço à hazer de su fauor, y offrescimíento, supplico le quiera presentar à su M. essa carta mia, que le desseaua embiar algunos dias ha, y lo he differido porque no pareciesse dada por mano de otros jmportunidad de romero lo que es cumplimíento, y respecto à su seruicio. Y que V. Exc. procure, que yo sepa su real voluntad, y se me mande lo que he de hazer: y que se entienda aca, y alla que soy suyo, para que entre tanto que bueluo no me ahoguen los tratados, y conjuraciones mas presto por tenerme por desamparado, y olvidado del fauor de algun Principe Supremo. Señor no parezca atreuimíento esto

pues acabo de dezir la causa que me disculpa. Nuestro Señor, &c. A 29. de Mayo 1594.

AL REY DE FRANCIA.

Sy yo no supiesse que escriuir à los Reyes sin ocasion, y aun buscarla es atreuimiento, huuiera escrito à V. M. despues que partiò el Señor Don Martin, y le huuiera dado el parabien de los buenos successos que Dios le embia cada dia. Pero ya no lo he podido sufrir. Sea, Sire, mucho enbuenhora todo lo que cada dia amaneçe de prosperidad, y para passar adelante, que esso quiere Dios segun la priessa que se da. De mi no tengo que dezir sino lo que dixè à V. M. la vltima hora que le besè la mano por el fauor que me hizo de dezir me tan confidentemente que me queria para sy, sino que por tal me he referuado, y por tal me tengo. Si V. M. me quiere, que de otra manera seria arrogancia que me offresiesse conociendome sin valor alguno. Pero Señor, sy algunos por conoçer esto mejor que V. M. me desuijan, yo le supplico humilmen-

Hij


te que no permita que los officios dellos pue-
 dan mas que la gracia, y fauor que V. M.
 me muestra en todas las ocasiones que habla,
 y se acuerda de my. A lo menos que no sean
 parte para que yo biua mas tiempo suspenso
 sin saber lo que V. M. es seruido. Esto sup-
 plico à V. M. porque con los nueuos peligros
 y rugidos con que me sigue, y cerca la Perse-
 cucion con tantos tratados contra mi persona
 como V. M. aurà entendido de su Embaxa-
 dor por auisos de esta Reyna de que ella mis-
 ma me ha mandado auisar, la jrresolucion
 en mi manera de vida no sea causa de mi per-
 dicion; de la qual no podria dexar de tocar
 parte à la auctoridad de V. M. vna cosa
 me de liçençia V. Mag^d. que añada que
 le engañan los que le diçen que gozo pen-
 sion, ny socorro de vn franco de Rey, ny
 de Reyna, ny de Príncipe Supremo despues
 que saly de España, sino el pan que he comi-
 do de V. M. y de Madama su hermana.
 Que el tiempo que en este Reyno he estado
 de la liberalidad de Mylord de Essex he bi-

uido por su buen natural, y por la gracia que suele proueer Dios, que hallen en las gentes los desamparados.

Al Duque de Neuers.

Del Señor Don Martin de la Nuça he entendido el fauor que halla en V. Exc. my Fortuna, y el offresçimiento que le hizo. He differido el haZer el reconosçimiento à V. Ex. de tanta merçed hasta su buelta de Italia. Agora lo hago reconosçiendome à V. Exc. por muy obligado. Señor tales fortunas como la mia son las ocasiones en que se muestran los animos como el de V. Exc. Que solo esto le puedo presentar por merito mio. Supplico à V. Exc. lleue adelante essa buena, y piadosa voluntad, si quiera porque la Fortuna no se glorie de que tiene por siervos, y vassallos los animos nobles, y altos, como à los otros: Que la Fortuna en lo baxo señorea. El Señor Don Martin me hará merçed de informar à V. Exc. del estado de mis cosas, y de lo que vltimamente he escripto à su M^d. por medio del S^r. Marques de Pisani (muy

CARTAS DE

antiguo Señormio, y seguro, pues se acuerda de my agora.) Que por no cansar à V. Exc. con larga carta pues basta ser de peregrino sin añadir le mas importunidad, le he querido embiar copia della cõ esta. A 26. de Jun. 1594.

A MADAMA

Hermana del Rey de Francia.

Crea V. Alt. que no le he dexado de escriuir por descuydo, sino porque me enterneçen de manera las memorias de V. Alt. y la absencia de su real presençia, que he menester disminuir las ocasiones desto para tener vida con que boluer à gozar de su fauor, y resplandor. Al Señor don Martin escriuo lo demas que podria yo dezir de las cosas desta çibdad. V. Alt. me sustente en su graçia sino quiere que la Mar me sorba.

A la misma.

Los amores del Alma, y de la Reuerençia tienen la misma propiedad que los otros, Que se regalan en çelebrar, y recontar à todos el valor, y estimaçion de lo que aman. Yo como enamorado siervo de V. Alt. y de

su gran valor, y raras virtudes he perdido al Señor Clifford, deudo del S. Cõde de Essex y muy su regalado, que quiera dar à V. Alt. estos renglones mios por entrar à la parte del fauor que ha de recibir de besar à V. Alt. sus reales manos. V. Alt. conoçera un gentil cauallero, y tan fauorido de una gentilissima dama, que todo el fauor que V. Alt. le hiziere serà obra de Piedad para consuelo de su partida della.

A la misma.

Con gran daño, y riesgo mio hago tales prueuas como dexar de hazer memoria à V. Alt. de quando en quando con algunos renglones de este sieruo suyo. Tal puede el respeto, y temor de no cansar à quien se ama. Pero yo no lo he podido ya sufrir, asy porque me assseguran los que saben que es de los bienes mayores mios de esta vida essa gracia, y que biuo en ella (que biuo bastara de Zir, pues sin ella no me ternia por biuo) como para condolerme con V. Alt. de la perdida de Monsieur el Cardenal de Borbon. Que me

ha lastimado, Señora, como al que mas, por mill causas que por no lastimar me yo mas, ny refrescar à V. Alt. las lagrimas de su coraçon no las referirè. Dios le tenga en el Cielo, y à U. Alt. le hincha el Alma, y la vida de contentos, y fauores suyos.

Al Conde de Suazon

Por cartas del Señor Gil de Mesa he entendido que V. Exc. esta en essa corte, que ha sido para my una gran buena nueva por lo que espero gozar del fauor de U. Exc. à my buelta. Y bien auia yo menester este consuelo para lo que he perdido con la muerte de Monsieur el Cardenal de Borbon. No auia de auer dicho muerte, que no ha sido sino dexarnos, y passar se à mejor vida. Supplico à V. Exc. que por mi consuelo sepa yo antes que llegue que hallarè en el mismo puto aquel fauor que començè à gustar, que por esto creo que nos fue arrebatado à todos de delante. A my Señora la Prinçessa madre de V. Ex. supplico le presente vn humilde besamanos de vn Peregrino, que en animos piadosos

suelen hallar estos acogida.

A Mos de Villarroel.

Mos de Beauboys Embaxador de su M. Christianissima me ha leydo un pedago de carta de V. S. testimonio grande para mi del amor, y determinacion con que V. S. quiere tener cuydado de la execucion de la merced que su M^d. me desse a haZer. No se rã menester mucho encareçimiento para que V. S. crea la estima que yo he hecho deste fauor, pues no ay peregrino que no haga gran caudal de ver se fauoreçido. Subjeto, y ocasion para prueua de animos enteros, y sin respecto. A poco mas que dixera llegara à querer haZer cargo, y obligacion à V. S. de la merced que me hiZiere. Y no va muy fuera de raZon pues es vna de las mas gloriosas acciones humanas la del bien hazer. V. S. continue la que ha començado en my, y para que la prosiga con mayor satisfacion suya le suplico que se informe de su M^d. mismo de su animo para conmigo, y del Señor Gil de Mesa del discurso, y estado de mis cosas. Otra

merçed supplico à V. S. que aunque entienda que su M^a. se aya engañado conmigo, no le desengañe hasta que me vea, que la Fee, y Amor que he tomado à su seruicio es tal, aunque jnutil, que puede suplir las demas faltas: Y porque de las merçedes de los Príncipes las de mayor gloria para su Liberalidad son las que caen en subjectos piadosos, aunque sin otro merito.

A Mylord de Effex.

En Latin escriui à V. Exc. el otro dia con harto miedo del Barbarismo de mi lengua Latina, que para escriuir à tal persona, y tan eloquente auia yo de auer tenido por maestro à Aurelia madre de Iulio Cesar, ò à alguna de las Lalias, ò Cornelias, ò ser una dellas. Nombro à damas por maestras, porque quien padesçe por ellas tiene derecho à ellas. Esta vez, vaya, Señor, en Español, que el animo, y coraçon que se quiere declarar saltaria à fuera si pudiesse, y trocaria lugar con la lengua, y asy acomete, y rompe con el lenguaje natural en todos los actos, y affectos

vehementes: y con V. Exc. yo no me veo en menor estrecho que este: y no le faltará à V. Exc. alguna persona confidente que le declare mi toscó language, Que ay de vida, y salud Señor? Que mis dolores cresçen, tanto que me hallo llagado. No acometa la malicia de V. Exc. à pensar en llagas jnteriores: Que estas ya passaron, aunque no su memoria, ni el gusto della. Bien dirè à V. Exc. que con buena occasion me dexaria llagar de nueuo. Porque que marinero huuo que por tormentas passadas dexasse de boluer al agua. El Señor:: :: :: esta fuerte, aunque de ayer aca vn poco blando. El dedo de V. Exc. deue de andar en ello, que de tal mano qualquier parte obrará milagro.

Al mismo.

Yo he visto comprar grandes Señores vn cauallo, ò otro animal en gran precio, ò por curiosidad, ò por informaçion, ò por la vista, ò por competencia, y despues de possedydo (punto del defengañó, y del menosprecio de las cosas humanas) sustentarlo por el pundo-

nor natural, ò por la honrra de la election.
 Pruena del natural de cada vno, y occasion
 de muchos accidentes. Esto le succede á V.
 Exc. en my, y en el sustentarme en el fauor
 començado, aunque aya conofcido mi poco
 merefçimiento.

AMyladi Riche hermana de Mylord
 de Effex.

No puede V. S. Illustrissima ignorar los
 Priuilegios de los Angeles, pues nadie igno-
 ra su naturaliza. Entre otros tiene vno, que
 no se puede esconder. Que donde entra (ha-
 blando vulgarmente) lo hinche todo de re-
 splandor, y los mas oscuros rincones. Pensa-
 ua se V. S. esconder. No puede: y menos vn
 Angel visible, y palpable. A mi corazon ha
 llegado el resplandor de la presençia de V. S. y
 en su nombre le beso las manos por el beneficio
 que ha recebido. Que como principal jntere-
 sado acude al agradeçimiento, y por que de
 su natural los corazones se precian de agra-
 deçidos.

A la misma.

He me visto tan affligido de no tener à mano lo que V. S. dessea de aquellos guantes de perro, que entretanto que vienen los otros que V. S. ha pedido, yo me he resuelto de sacrificarme por su seruicio, y de desollar de mi vn pedaço de mi pellejo de la parte mas delicada que he podido: si en cosa tan rustica como yo puede hauer pellejo delicado. En fin esto puede el amor, y el desseo de seruir, que se desuelle vna persona su pellejo por su Señora: y que haga guantes de sy. Pero no lo tenga V. S. à mucho en my, que el alma suelo yo desollar por quien amo. Que si pudiesse verse, como el cuerpo, la mia, se veria vna alma la mas lastimada, y lastimosa cosa, que jamas se ha visto. De perro son, Señora, los guantes, aunque son demy, que por perro me tengo, y me tenga V. S. en la fee, y en el amor à su seruicio.

Perro desollado de V. S.

CARTAS DE
A Madama Knolles.

Embío à V. S. los guantes de perro, jndigno don de parescer delante de effos Ojos. Pero yo he visto acceptarse gratamente vna concha de la mar de vn Romero, demas que van adereçados de los mas suaves olores, y mas estimados en la tierra, y añ en el cielo, Amor, y Fee: y la de los peregrinos se deue estimar, pues van vagando y peregrinando por amor, y fee. Y como la mia pocas, prouada à todos los golpes de la Fortuna, pues por mantenerla me veo peregrino, y Romero. Señora, la materia es de perro, animal entre todos celebrado por la Fidelidad. De tal suplico à U. S. me de el nombre, y lugar en su graçia, y seruiçio. Y no se desdeñe dello, que yo he visto perros en muy fauoridos lugares de damas, y quando yo no sea de ningun seruiçio, quiza será bueno mi pellejo para guantes.

Perro, y seruidor de U. S.

A Myladi Riche.

Nunca se tomó planeta mayor por medio de otras estrellas pero en el Sol puede auer esto

lugar por ser luz, y guya. Esto me disculpe
à my con V. S. deste atreuimiento en supli-
carle de este papel à madama Knolles. Y tam-
bien por ser ocasion de embiar à V. S. algo en
Español por lo que le agrada esta lengua.
Pero de otro auia de ser, porque la mia es la
mas rustica, y tosca de quantas aca podian
aportar. Tal, qual se empleará mientras vi-
uiere su dueño en alabança, y reconosci-
miento de los fauores de Mylord, y de las gracias
mill de que V. S. nos embiò llenos. Y quando
en mudescièsse mi lègua proueydo ha la Na-
turalèza de señas, y palabras mudas, que
hazen su consonançia tan biua, y eloquente,
que suelen satisfacer, y mouer los coraçones,
y los oydos de los animos altos, y generosos co-
mo toda la perfection humana de palabras.
y sino diga lo la buena vètura de algunos pa-
stores, y humildes hombres que no se la ganò
la eloquènçia Cortesana.

A la misma.

Quien diò à V. S. el poder de dar vida, le
diò la prudènçia en vsar del remedio en la oc-

casion. Quando tratan de matarme en In-
 glaterra acude V. S. con sus fauores, como los
 de su carta. Bastante vno dellos, como anti-
 doto fuerte, contra todos los venenos y vio-
 lencia humana. Que si el Oriente, y el Occi-
 dente lleuan piedras bezoares, Inglaterra
 lleua damas, cuyos fauores son mas poderosos.
 Y tienen mas vna calidad marauillosa, que
 son veneno, y son antidoto: Que matan, y
 dan vida. De que se offende V. S. ni de que
 se espanta? Ayleona mas fiera, ni fiera mas
 cruel, que vna linda dama? Bien sabe V. S.
 de quien yo huya en vn jardin deste miedo.
 Pues que si despues que ha herido mortal-
 mente mira desgraciada? Acabò el herido.
 Ni ay reparo, ni ensalmo que asy sane y re-
 suscite de milagro como la misma si mira, y
 obra piadosamente. Pero bueluo à mi reco-
 noscimiento de los fauores de V. S. y digo que
 asy era razonable que fuesse, que quien pa-
 desçe por el fauor y gracia de vna dama por
 culpa imaginada, y inimaginable, como alla
 diZe Raphael Peregrino, le acuda el fauor
 de

de damas para su amparo. Mirè V. S. que puede la confiança del entrego que le he hecho de mi, que me regalo y esfuerço hablando con U. S. en mis memorias tristes. Pero no suelen entretener menos estas, que las historias de Prosperidades. Que el Mar sosegado y manso no es tan admirable á la vista y consideracion como el alterado y brauo, que muestra la grandeza de su Elemento. Deste y de sus mudanças puedo yo contar mucho á V. S. que ya por la variedad le podrá seruir en algo mi lègua Española, como mi Fortuna

Á la misma.

No estime V. S. en poco las criaturas, que de criaturas se enamorò Dios, y de criatura, y de pellejo de criatura se vistió. Y por el pellejo se viò la diuinidad, y por el se conosçen las perfecciones humanas, y de la Naturaleza. Dirame U. S. ay alguna cosa criada que se conoçca sino por el pellejo, ni que se estime sino se conosçe? En fin no se lo que se es este pellejo, que yo se quien dixo que por un pellejo darà el hombre su pellejo. Mirè V. S.

que valor tiene el pellejo. Pues mas ay, que es poderoso vn pellejo à dar vida à vn muerto con sola la vista. Yo le se de muerto, que habla, y calla. No mas que no quedará pellejo, ni huesso si passo adelante, y morirá vn muerto, que sera nueuo modo de castigo, qual le mereçe el muerto q̄ acomete obras de biuo.

A Mylord de Essex.

Yo amo, y reuerencio à V. Exc. por destino, y por fuerça natural que son no violencia, sino los mas dulçes mouimientos del Alma. Y asy aunque no me amasse V. Exc. possederà seguro el señorio deste animo, y persona. Y es de manera esto, que quando algo me añublassse essa gracia le reconosçeria vna obligacion extraordinaria à la tal causa. Que V. Exc. prouasse la verdad que digo, y no importa que jnfiera de aqui V. Exc. que si tal es, que à mi animo le lleua, y mueue aquella ruda natural, y q̄ no mereçe premio. No le quiero, Señor, sino amar à V. Exc. y ponerme su ynsignia al lado yz queriendo dētro, y fuera, como aca se vsa, en señal de suyo. Pe-

ro, Señor, en q̄ animo generoso dexò de obrar en fauor de su apassionado loque obrò en fauor del pobre de la Emperatriz açerca de su gracia. Su M^d. sabe este quèto. Supplico à V. Ex. no en merito mio, sino de que por su gracia me le oyò cõ gusto, q̄ le diga q̄ el pobre de la Emperatriz biue, y que su resplandor le dexa cada vez q̄ le toca, el alma, y la persona toda llena de vida, y que biuir desseo. A 16. de Jun. 1594.

Al mismo.

Raphael Peregrino auctor desse libro me ha pedido que se le presente à V. Exc^a. de su parte. Obligado esta V. Exc. à ampararle, pues se le encomienda. Que el deue saber que ha menester padrino, pues le escoge tal. Quiça se ha fiado en el nombre sabiendo que V. Exc. es amparo de peregrinos de la Fortuna. Quiça tambien ha temido por el nombre de peregrino à los perseguidores de peregrinos. Del fauor de V. Exc. yo le he çertificadò, del temor yo le he assegurado, y animado que no tema à essos, que son sus murmuraciones desconcertadas como siluos que ocupan los oy-

dos, y no los animos: y perros cobardes que muerden la ropa, y no llegan à lo biuo. U. Exc. no me tenga por adulador en nombrar le para mouerle tantas vezes el nombre de Peregrino, que aunque se que le es grato à su Piedad, la ocasion le nombra, y no la Adu-lacion. Pero permitame que de firmado de mi nombre que soy su Peregrino.

A Mylord Burrhe.

Por no pareçer del todo barbaro, que buen testimonio dexo desto, no he querido embiar à V. S. esse libro sin dezirle algo. Y por que no se lo parezca tanto le supplico que quando se acuerde de my, se acuerde que soy Peregrino, y que los peregrinos por su mala fortuna son barbaros à todos. Contodo esto yo conozco barbaros de su Naturaleza en su natural de buena ventura, sy se puede alabar della quien se queda barbaro cõ ella. Que al que no pule, ny perficiona la Buena, ò Mala fortuna (los dos scultores de la Naturaleza para el polimento de la materia humana) le podria excluir del genero humano, y embiarle al de

las fieras. Deuen ser los tales de materia baxa, y grossera. Que à estos toma entre las manos la Buena fortuna para pulirlos, y calificarlos, y la Mala à los demas exçelēte materia para sculpir, y formar en ellos las figuras de las mas altas, y perfectas virtudes.

A Mylord Subampton.

Ningun presente se puede haZer à vna persona de tan lindo, y excellente natural à la entrada de essa edad como de un traslado de la rueda de la Fortuna. Tal es esse libro, que embio à V. S. para que viendo al ojo sus bueltas, y rebueltas, y los rayos que tiene, la tema mas quando mas la tenga en la mano. Porque es muy natural dellas no dexar miembro entero al que se enrreda en ellas.

A Mylord Mungi.

Pues cada sentido tiene por preuilegio de la Naturaleza su lenguaje particular, puede V. S. auer entendido que le soy seruidor. Que no piense la lengua que exçede à los otros sentidos en eloquencia, por que puede formar del ayre palabras significantes. Antes pienso

que es el mas engañoso, y encantador instrumento, pues del ayre obra el engaño. Ay cosa mas engañososa que la lengua? y si para señal del animo diZe el otro que son las palabras, mas alto, y primo lenguaje será el que con un mouimiento, y affecto mudo declara su animo, y desseo. Como es mas subido el elemento, que con menos estruendo, y ruydo obra. Que harian los que aman, que por miedo del ruydo, ò falta de tiempo en un instante han de deZir su razon, ò su sinrazon? No trato de los que hablan obrando, que es otro lenguaje, y el mas excellente, y efficaZ de todos. Pero porque no le faltan palabras a mi animo, pues dizen que la Fee, y el Amor se han de confessar con la boca, y con el coraZon, embio à V.S. estos renglones en testimonio de lo que le soy seruidor, y para acompañar esse libro, que me han dicho que le dessea, y no es razon, que le resciba de otra mano que de la del sujeto del.

A Mylord Arry.

A cargo de V.S. será el atreuimiento de

embiarle esse libro, que me mostrò desseo del. Que de otra manera yo no me atreuiera por tratar de my: que basta ser tan perseguido para dessear no ser conosciado, y porque la Inuidia me oluide. Que si no es escondiendome no me puedo escapar della, que es destino mio. De donde algunas vezes cierto viendo me acosado de su persecucion, he buuelto, y rebuelto para ver que es lo que ay en my que le remueua el animo esta Hormiga para arrojarfelo, y entregarfelo, como el Castor, y no hallo que, sino que Dios permite que se exercite aquella Bestia en subjecto tan jnutil, por que aprenda los hombres de meritos à temerla, y à nofiarse en sy.

A Ser Roberto Cidne.

En verdad que he dudado un poco en sy embiaria à V. S. este libro estando en essa real Corte por no melancholizarle en medio desse pedaço de Parayso Terrenal. Pues que sy biue enamorado? Ay le digo à V. S. que aurè hecho error. Que los enamorados no han menester mas melancholia de la que su esta-

do, ò por mejor deZir la inconstancia en que
 biuen les acarrea. No tenga v. s. à burla lo
 que acabo de deZir, que no ay estado desta
 vida que tenga la propiedad del Amor:
 Que fauorable, ò contrario causa melancho-
 lia. Este de su natural, claro esta: Quien se
 alegrò con disfauores? El otro, porque occupa
 toda vna persona exterior, y jnterior con la
 jmaginacion de los fauores que va rescí-
 tiendo, de los que se va prometiendo, del con-
 tento en que se verà quando lo posssea todo.
 Que asy se guisa desta consideracion su due-
 ño vianda con que sustentarse, como si la tu-
 uieffe en el plato. Y estos deuen ser los sueños
 que dixo el otro, que se fingen los enamora-
 dos. Que sueños ay de desuelados como de dor-
 midos, y nadie mas desuelado que vn enamo-
 rado, ni nadie mas dormido, que el olvidado,
 ni nadie mas olvidado, que vn enamorado.

A Ser Otton.

Quien embia à V. S. esse libro no le quiere
 engañar en el offrescimiento que le ha hecho
 desta persona, pues verà por el quien es, y

quan perseguido ha sido. Y perseguidos, Señor, siempre fueron de poco prouecho. Pero pues V. S. se ha contentado de acceptarme por su seruidor siendo vn saco de huesos, obligado estará à acceptar el sepulchro dellos. Que sepulchro son los escriptos, que conseruan el nombre, y la memoria del natural, y fortuna de cada vno.

A vn Gentilhombre Veneçiano

Sy V. S. no me huuiera conofcido, quiza no me holgara que viera esse libro de Raphael Peregrino. Pero ya que el daño esta resçebido (como dizen en Español) ya que V. S. ha conofcido al biuo, ò por mejor dezir al muerto tan perseguido, que à muertos se acostumbra ya à perseguir el Poder humano (mejor dixera la Flaqueza humana, deue los de temer como niños a fantasmas) no importa, vaya con el diablo, que vea mi retrato. Que mas imperfecciones aurà descubierta en my la discrecion de v. s. y la communicacion ordinaria (essia priuilegiada) que el ojo, y arte de vn buen pintor en vna persona fea. Ay se le embio,

que no ay pinçel que tambien retrate como la pluma, y assy aurian de temer mas las imperfecciones humanas que tienen verguença à los Historiadores verdaderos, que à los grãdes pintores las feas mugeres, que temen ser conosciadas de galanes. Pero, ojo Señor, Tiento en el juzgar, sea por aduertimiento à cada vno. Porque suelen los pintores retratar sin quelo piensen, à quien los esta mirando, y juzgando.

A otro amigo familiar.

Prouada tengo la naturaleza de los que aman al descubierta, que como de caça herida no se cura el caçador. Que en las seluas de Venus no huye el herido como en las de Diana, sino que sigue al matador. A la buen hora v.s. no me escriua aunque yo le siga con mis cartas. Pues hagole saber que saetas son enherboladas las quexas. Y de ay deuio de venir, porque hiriesfen mas en lo biuo, que se perfeccionen con pluma las saetas. Por ventura diga me v.s. no le lastima la Verguença del corazon, que no me aya dicho palabra despues

de partido? *Aqui acabo, y dexo lo demas al procurador del amor, que es la verguença. Embio à v.s. esse libro para que con la melancholia de tal lectura haga la penitencia de tal oluido.*

A vn Príncipe Mayor.

Sy los Peregrinos, y romeros por priuilegio de la Naturaleza, y de la Fortuna pueden presentar vna venera de la mar, bien podrè yo atreuerme como peregrino à presentar á V. :::: esse libro. Que concha es desta fortuna, No dixè bien, que la concha en otras cosas es lo insensible, y aquy es la que habla, y el cuerpo muerto. Mande se le leer V. :::: y oygale, que aunque la materia es humilde, pues soy yo el subjecto, el Montero es Rey, y grande. Y es bien que V. ::::: vea que si los Reyes se descuydan de sy, y olvidan de su grandeza, se abaten como milanos poco à poco à sauandijas, y caças menores, indignas de tanta honrra como ser perseguidos dellos. Que Dios en leuantar lo humilde se ocupa, y no en perseguirlo, ny en deshazerlo. Y aun

el Rayo por ser de casta alta, y noble no hierre, ni çeua en lo blando y flaco, sino en lo duro y fuerte.

A vn Cauallero mi afficionado.

Embïo à V. S. el libro de Raphael Peregrino, mas peregrina la fortuna del sujeto, que el nombre del auctor. No embïo mas agora por que no los puedo auer à las manos, que me huyen como cosa mia. Embïese le V. S. á aquel personage en mi nombre, que aunque de perseguido de la Violencia y de sus ministros, puede darsele acogida, pues los perseguidos suelen hallar entrada en el fauor del Cielo como los mas regalados de la Fortuna. Como sino deuiera tener cobrado miedo à la Fortuna, y à su memoria, assy no hago sino nombrarla.

A vna persona que me començò à amar, y por la graçia de vn gran personage, y fauor que me hazia parò, y aun mudò.

El Padre Carlos me ha dicho que U. S. desseá esse libro del Peregrino. Bien peregrinos

el auctor en el nombre, el subjecto y su fortuna en la substancia. Pero, Señor, ojo, que no los nombro peregrinos por vanagloria, ny estimacion, que suele en mi lengua, como en otras, ser este nombre de peregrino de cosa rara, y excellente, sino por rara, y nunca vista tal, y tan miserable Persecucion. Tal auia de ser lo que auia de ser para escarmiento, y exemplo de hombres deste syglo, que estan ya tã hechos al engaño humano, y tan çeuados y embelesados en su proprio daño, que sofrenadas, ni exemplos ordinarios no bastan para su reparo. Monstruosos exemplos son y a menester. Heme aquy, y Heme ay en esse libro.

A VN GRAN PRIVADO.

Embio á V. el Aduertimiento que me ha pedido sobre como se deue gouernar un Priuado. Pero pienso que ha sido mas curiosidad de saber como entendieron esta materia Cortesanos de mi tiempo con la experiencia de tãtos Priuados como se han visto en aquellas cortes, que neçessidad de aduertimiento de ningun marinero para gouernarse en esse

mar en que se halla metido, pues vnbuẽ natu-
 ral, y otro tal entendimiento como esse son los
 mejores Consejeros para acertar à gouernar-
 se, y conseruarse en tal Estado. Pero va-
 ya, que el Amor, y la Obedienciã, hermanos
 naturales, à qualquier riesgo suyo tienen por
 fin agradar à quien aman, demas que la ma-
 teria de Priuados es como la peste, ò enferme-
 dad de piedra, ò de muelas, que por muchos
 remedios que vno sepa huela de oyr à qual-
 quier passagero aunque sea vn charlatan.
 Lealo v. mas de vna vez le supplico, y
 particularmente aquella parte, y distincion
 de Priuança, ò por graçia de conformidad
 de personas, ò por obligaciones de seruiçios he-
 chos, ò por ser instrumento proprio à la incli-
 nación natural del Príncipe, ò por gran entē-
 dimiento, y valor del Priuado. Y considere
 vn poco lo que ally digo acerca desto. Que sy
 la Priuança proçede de graçia personal, aun-
 que este trauada de entrambas partes, y de
 gustos, no ay graçia que sea mas que flor de
 vn arbol que hermosa sea, pero passa presto por

su natural, y por mill accidentes, que confirman y califican exemplos de mi tiempo. Sy està fundada en obligaciones, si son pequeñas no podrá ser la esperança del fructo grande, ni obrar gracia grande: si grandes, desgajan la rama del arbol con el peso: Que nadie suffre peso de mucha deuda. Assy lo tocò la Experiencia en mis Relaciones, y la causa dello. Sy està fundada en la satisfacion del instrumento para el exercicio de la inclinacion natural, hablo de las inclinaciones contrarias à la Grandeza, y Auctoridad del officio (que las flaquezas personales facilmente las dissi- mulan los Reynos, y suffre la Naturaleza) el officio mismo no los puede suffrir à la larga, ò à la corta: el officio mismo les viene à dar su pago, y aun la persona del mismo Principe. Que aunque ame la satisfacion de su inclinacion, buelue el Principe las mas vezes el rostro à la honrra del officio, y suelen corridos con el tiempo, y cõ la carga de las queexas del pueblo, y de los mayores Estados, y con su propria nota descargarse con el castigo, y exclu-

sion del Priuado. Si esta fundada en el gran
 entendimiento, y valor de la persona, aqui es
 el mayor peligro, aqui son los baxios de la
 baxeza humana, aqui es menester grande
 tiento, y nauegar con la sonda en la mano.
 Que la Tierra (el Principe digo) donde esta
 plantado el arbol (el Priuado digo) tenga
 gran virtud, y profundidad para sufrir ta-
 les arboles. Porque no ay Principe, que digo
 Principe? no ay hombre (que es enfermedad
 natural à todos) que dure en sufrir mayor
 entendimiento. Pero si sabe el Priuado tem-
 plar el uso del, deste genero de Priuados son
 los mas durables: y con razon pues nascen
 del entendimiento. Y lo que dixo el Spiritu-
 Sancto, Coram Rege noli videri sa-
 piens, à esto tiro el Consejo, porque no acon-
 sejo, Ne sis sapiens, sino Noli videri: Co-
 » mo si dixera: Esconded, y templad Priuados
 » el entendimiento por el daño del Zelo, y de la
 » inuidia, y vsad del para el acertamiento, y
 » seruiçio de vuestro Principe, y para vuestro
 » merito. A esto tiraua lo que dezia el Princi-

pe Ruygomez de Silua, de cuyos exemplos me valgo tanto en esse Aduertimiento, que fue el mayor maestro desta sciencia que ha auido en muchos siglos, y de quien me dixo vn dia el Duque d'Alua à my estas mismas palabras en el retrete del Rey, Señor Antonio, el Señor Ruygomez de quien tan apasionado biuis, no fue de los mayores Consejeros que ha auido, pero del humor y natural de Reyes os le reconozco por tan gran maestro de lo de aqui dentro, que todos los que aqui andamos tenemos la cabeça donde pensamos que traemos los pies: digo que me dixo, Que le auia dado el tal precepto vn gran Priuado de Reyes de Portugal: y que asy el siempre en los Consejos que daua à su Príncipe, y en el discurrir con el lleuaua vn aduertimiento grande, Moderar el entendimiento con el de su Príncipe, que por ser la potencia de todas las tres, que siente mas la offensa del rendimiẽto, es muy neçessario para conseruarse vn hombre. Que lo que se obra en reduzir la voluntad de vn Príncipe es vn pedaço de

adoracion (vianda natural al humor humano) pues es mostrarles en aquella action que son Señores, y poderosos. Y añadia mas que aun procuraua que parefciessen los buenos successos de sus Consejos acertamiêto de buena ventura, y nascida de mucho cuydado, y vigilancia en su seruiçio para que le tomasse amor el Príncipe, como los que en el juego buscan jugadores de ventura, mas que de sciencia. Porque lo primero causaua affiçion à la persona, y lo segundo inuidia. A este proposito me contò el mismo Príncipe vn quento de vn Consejero el Conde don Luys de Siluera que passò con el Rey don Manuel. Fue, que auiendo venido vn despacho del Papa con vn papel estremadamente ordenado, el Rey llamò al Conde. Consultò, y resoluiò con el la repuesta. Mandò le que el ordenasse vna, pero que el queria haZer otra, porque el Rey se preciava de eloquente, y diZ que lo era çierto. El Conde sintiò h arto el auer de poner la pluma donde su Señor. Pero obedesçiò, y ordenò su papel. Fue à la mañana al Rey con

el. El Rey tenia ordenado el suyo. Oyò el del Conde: no queria el Rey despues leer el que el auia hecho, pero à instancia del Conde le leyò al fin. Conosciò el Rey que estaua mejor el del Conde: y resoluiò que aquel se diesse por respuesta al Papa. El Conde se fuè à su casa, y con ser medio dia mandò enfillar dos cauallos para dos Hijos suyos, y sin comer los lleuò al campo, y les dixo, Hijos cada vno busca que sus vida, y yo la mia, que no ay biuir en aquy, que el Rey conosco que se mas que el. Admita el quento V. que no es malo, ni enseñan poco tales quentos, aunque me llame esse Señor Maistre de Comptes, que quando el sepa muchos tales sabrà mas que no ignorandolos. Que al fin enseñan entreteniendo, y aun en buena fee es de la mejor vianda que se puede dar à Principes, porque se les da con ella muchas vezes mezclada la medicina. Industria neçessaria, y deuida al respecto que se les deve para aduertir les suavemente de lo que les conuiene. Pero, Señor, quiero por fin desta materia, y carta dezir

vn Consejo el mas necesario de todos à Priuados. No es mio sino del Cielo, que para tan peligroso Estado del Cielo ha de ser el remedio, y el aduertimiento. Es aquel lugar de San Iuan en el Apocalipsi cap. 19. Lugar con otros dos, ò tres que yo tengo notados, y considerados mucho para Priuados en la sagrada scriptura. Fuente manantial continua de Consejos saludables al genero humano para todos Estados. Pero este como ultimo de la Biblia, y como de vn gran Priuado del Rey verdadero me ha quadrado grandemente: y por esso se le antepongo à U. por remate desta materia. Digo, que quiriendo San Iuan abartirse à los pies de vn Angel à adorarle, le dixo el Angel, Vide ne feceris, conseruus tuus sum. Tome para sy qualquier Priuado este Consejo, y se conseruarà con el Rey: y se conseruarà con las gentes. Que quando mas le quieran adorar no lo consienta, y conozca que es criatura como los demas, y que se tiemple, y ressonda, Vide ne feceris, conseruus tuus sum. Porque sy Dios

con sobrarle la gloria, y el poder para hazer vn poluo todo lo criado, no suffre compañero en la adoracion, quanto mas se picaran los Reyes de la Tierra, cuyo poder es tan limitado, de que ninguno les yguale el hombro. Que si el Amor de persona à persona lo suffrió vn rato, ó por mostrar el poder recién tomado en la mano (natural al poder humano) ó quiza tambien en vengança de la oppressiõ passada en algunos Principes, y recién heredados, en passándose estos effectos, y la gloria de las prueuas que he dicho acude luego el zelo natural de grado à grado, mas poderoso mucho que el amor de persona à persona. Acude la jnuidia, fiscal de todos los grandes lugares con los golpes de la jndustria. Digo jndustria, porque los golpes descubiertos suelen ayudar mas à los Priuados crean me los mal contentos de algun Priuado. Chinas y varillas arrojadas al descuydo, como dezia el Príncipe Ruygomez, obran mas que lanzadas. Que vno de los mayores Priuados que tuuo Don Phelippe II. fue el Cardenal Espi-

CARTAS DE

nosa, y con tales le derribaron en dos años los
 maestros de aquella corte, y sciencia del hu-
 mor de Reyes. Acuden las queexas, testigos
 de que la Inuidia se vale, golpes que embara-
 çan al mas apassionado Rey por su Priuado,
 embates que commueuen el juyzio general
 mas que el viento fuerte altera las olas de la
 mar. Acude en el Príncipe el respecto, por no
 dezir temor, de los malcontentos en todos
 Estados, que nadie quiere ser Señor de des-
 contentos: Porque nadie gusta que su Reyno
 bambalee, y no ay torre fundada sobre azo-
 gue que tanto bambalee como Reyno de des-
 contentos. Por esso, Señor, con essa graçia de
 esse Príncipe estime en mucho V. essa
 graçia de las gentes, conseruela con esse noble
 natural, con essos medios que van en el Ad-
 uertimiento. Porque la graçia de las gentes
 haze mas durable y firme la graçia de los
 Príncipes: à lomenos obrara respecto quando
 llegue la hora de la mudança, tan çierta como
 la hora de la muerte. à 24. de Junio 1594.

A GIL DE MESA.

No embio con esta carta la copia del *Ad-
uettimiento* que aqui se diZe por algunos ju-
stos respectos, y por no desmembrar el qua-
derno que tengo junto de *Memoriales* da-
dos à Principes Supremos, y menores, y por-
que essa carta va por carta solo, que no por
instruyr à nadie agora: y porque entretanto
que sale à luz aquella parte de mis papeles,
quiero estar à ver sy los Priuados que agora
corren, Corren con las riendas de aquellas
consideraciones, y si saben los de ogaño lo que
los de antaño, como suelen deZir los labrado-
res en España. Quanto mas que lo poco que
contiene esta carta puede bastar para leuan-
tar el rostro, como diZen, al Cauallero, y al
Cauallo: al Priuado, y al Fauor que le trae
en el ayre. Que el Fauor de Priuados no es
menos que vn Cauallo Barbaro ligero, y ha
de ser muy buen ginete, y tener muy buenas
piernas al que no le descomponga de la silla el
Fauor, quando bien no le derribe.

A vn Señor Grande, y Consejero.

Mandame V. que le declare vn poco mas lo que digo en el III. y X. Aduertimiento que di à essa Mag^d. El III. Aduertimiento es, Que le guarde de Consejeros que le encaminaren à ençerrar en vn cerco. Las palabras en que V. pide mas declaraçiõ son las q̃ se siguen por razón del Consejo. Porque los Reyes (dixen) no traen la Corona, de figura redonda, en los pies fino en la cabeça. Quiero dezir, Señor, que por esso pienso que la corona redonda se pone y trae en la cabeça, como el paliq en las entradas, y çerimonias reales en çima de las personas, para dar à entender à los Reyes, que deuen tener muy limitado, y medido el animo y el desseo respecto de lo Alto, y del Altissimo. Adonde no se deue atreuer à pēsar llegar ni aun con el pēsamiento la Ambicion humana. A los pies, à la extension de la possession vaya con Dios; puede se le alargar el limite, y medida con ocasiones iustas, y medios justificados. Y asy

quisiera yo pedir muy del alma à los Prínçipes, que considerassen mucho aquella calidad de redondez de la Corona en la Cabeça: Que Redondez limite señala: Que todos effos orbes desde el Empyreo aca son orbes, son círculos, son limites à la Naturaleza y al Poder humano: Que del vltimo orbe arriba no ay cerco, ny limite: Que sobre los cercos, y orbes, y fuera dellos assienta los pies el Altissimo. Que pues esto es verdad al sentido, y que toda la Naturaleza humana, y quanto criado ay està metido en cercos, conosciessen los Reyes que las Coronas son cercos y limite, à la Ambicion humana: y para traerles à la consideracion, quando mas se estiendan con sus coronas, que no son sino para recuerdo que no passen del limite Temporal, ni del uso del poder de lo justo, y permitido. Por lo que desseo la conseruacion de los Reynos, desseo la conseruacion de los Reyes: por lo que desseo la conseruacion de los Reyes, desseo la conseruacion dellos dentro de los limites permitidos. No es mio esto, aunque nadie se deshonne

de tan honrrados desseos: Es de vn graue
 Consejero que dixo al Rey Don Phelippe
 II. no menos sobre diuersos golpes que le yua
 dando en diuersas occasione: viendo que le
 yuan encaminando à la libertad del poder
 „ absoluto, Señor, Tened quedo, templaos, re-
 „ conofced à Dios en la Tierra como en el Cie-
 „ lo, porque no se cansen de las monarchias (sua-
 „ ue gouierno, si suauemente usan del) y las
 „ baraxe todas picado del abuso del Poder hu-
 „ mano. Que es Dios del Cielo delicado mucho
 „ en sufrir compañero en ninguna cosa. Este tal
 „ consejero me dezia à my à solas S^r. Anto-
 „ nio mucho temo, que si los hombres no se
 „ tiemplan en hazerse Dioses en la Tierra,
 „ se ha de cansar Dios de las monarchias,
 „ y barajarlas, y dar otra forma al mundo.

Lo que dixen en el X. Aduertimiento es que
 deurian tener los Príncipes algun personage
 de buen natural, de prudencia, de noticia de
 Reynos, y Reyes, amado en general, à quien
 en particular commetiessen el cuydado de los
 mal contentos. Este mismo Aduertimiento di

à un gran Priuado como V.: sabe aplicado à su proposito. Agora lo mezclare, ò juntare para mas entretenimiento de V.: y podrá ser que resuelva mas declaracion à cada parte de las consideraciones tocates à cada vna.

Digo Señor, que el tenerlos Reyes personaje de las prendas que digo, que cuydasse de los mal contentos es importantissimo à los mismos Príncipes. Porque las graçias de los Príncipes como de poder humano siempre fueron menos que los pretēsores: y asy es fuerza que aya de mal contentos, y mal despachados gran numero en todos Reynos, aun en los mas dulçemente gouernados, ò por agravios à su parescer (que para quejarse cada vno se forma en si un tribunal) ò por repulsa, ò por disfauor, ò por dilacion de despacho, ò de engañõ, ò por inuidia, y zelo del acrescentamiento, y estimacion de los indignos della à su parescer. Consejo fue este dado al Rey de España entre otros que saldrã en los XII. Consejos, de vna persona de mucha prudencia

y amor á su Príncipe, y estimado mucho el Consejo del Rey quando tenia çerca de sy buenos consejos. Conseruacion de Reyes, conseruacion del Amor de los Reynos à sus Reyes, y Erario este mas rico, y estimable, que el de los Romanos para los extremos casos. Consejo nueuo en cortes de Príncipes, y muy necessario, y mas sobre gouierno de muchos años. Quadróle tanto al Rey el consejo que le rogò al autor del, que el se fuesse metiendo en este cuydado, que el le yria remitiendo los mas negoçios para que tuuiesse ocasion de obrar en su seruiçio por aquel camino. Porque hallò luego en el consejo vna parte que le picò muy à su proposito, que es lo que mas mueue siempre à mayores y menores, demas del remedio y temperamento de las passiones de sus vassallos, que era descubrir los animos de los suyos. Llegò la satisfacion de la prueua del consejo à tanto, que gustaua el Rey que se anduuiessse el Tal con los Señores mal contentos, que les descubriessse las llagas, que los templasse, que los animasse, que condescendiesse en las

verdades con ellos, y aun contra su mismo Príncipe, si fuesse menester. O Señor, que es un arte diuina esta, fundada en la verdad, en la razon natural, que se deue anteponer à quantos Platones ay, à quantos respectos humanos ay, quiero dezir. Pues que si este cuydado cae en persona que tenga la gracia del Cielo con las gentes, Que es vna de las calidades que dixè arriba? No ay antidoto tan general, ni tan natural contra venenos de la vida humana como esta parte contra los venenos de la conseruacion de los Reynos, y Reyes. Dixè gracia del Cielo y natural, porque no la pueden dar, ni quitar los Príncipes, que es don de arriba, aunque puedan dar el respecto del pueblo, que resulta de su fauor. Bien se vee al ojo cada dia la experiencia desto. No bastar toda la auctoridad que un Rey da à un ministro, no solo para que sea amado, pero para que dexè de ser odiado: como ni los disfauores, ni las persecuciones abiertas, para que el que tiene la gracia natural de las gentes no sea amado, y estimado. De don-

de seria prudencia de Príncipes fauorescer à los que poseen este don, y seguir la gracia del Cielo, y yrse tras ella, como digo en otra parte, y no contrastar por nadie contra la satisfacion general: que cresce quanto mas ay desto. Ganarian los Príncipes dos grandes beneficios. El vno en la election de tal persona, que seria mas amado el Príncipe, y estimado por obra suya lo que el cielo, y su gracia obrasse, como à la verdad seria tambien parte de merito suyo por el acertamiento en la election. El otro de no fauorescer, ni desfauorescer à nadie en desgracia de las gentes, porque no se mida el limite del poder humano. Y se prueue al ojo que no pueden los Príncipes siempre lo que quieren, ni contra quien quieren. Quanto mejor hiziera Saul aun para la honrra del mundo en çiar de la persecucion de Dauid? Por otro camino sacaua yo beneficio del cuidado de los mal contentos para vn gran Priuado. La causa, porque los contentos, y bien despachados atribuyen las mas vezes à sus meritos, y à sus arras dadas, y à su buena

fortuna el buen successo de sus pretensiones: y los desesperados al que se acuerda dellos olvidados, al que los consuela, ò remedia. Y ay mas que vn desesperado, que tal nombre se le puede poner al mal despachado, siempre hechò la culpa al priuado, y paga lo que no pecò muchas vezes. Demas que con los que no son ni bien ni mal despachados, porque no son pretensores, Mayor numero de todos este, y por el consiguiente casy juezes, à lo menos à quien se puede tener el Respetto que à la voz del pueblo, corre el Priuado peligro de vna mala opinion, que el beneficio proprio, y el pie de altar que llaman, le lleuò al fauor de los vnos mas que al de los otros. Que al cabo al cabo siempre vi que por la mayor parte fueron los bien despachados los que tuuieron mas medios humanos para poderse llegar mas cerca del altar. Y concluya esta parte con vn exemplo natural, Que nunca vi, ni ley de vn leon, ni de otros animales fieros auerse humillado à vna persona por pasto que les diesse, que pasto, y aun yerua y feno son buenas pa-

labras de ministros, y ayre, que paresçe que
 refresca vn poco al sediento, pero no le mata
 la sed: y por auerles quitado vna gran espina,
 por auerles librado de vn gran dolor, ò peli-
 gro, he leydo milagros de Naturaleza, y
 muy naturales al natural de su Nobleza,
 que por tales meritos se señale con el premio.
 Pero en verdad que tengo de añadir vna ra-
 zon, que se me offresçe agora à este proposito
 de mas de la que acabo de referir que yua en
 mi aduertimiento al Gran Priuado, porque
 me quadra mucho, y creo que quadrará à
 qualquier buen juyzio. Que los priuados
 aurian de haZer vna consideracion para su
 conseruacion, y estimacion muy conueniente.
 Considerar se digo, como las jmagines de
 deuocion, porquien Dios quiere como por ca-
 ños de fuente, varios mucho los de que el vsa,
 que manen sus faouores, y marauillas, cuya
 auctoridad no califican, ni augmentan tanto
 el concurso à la deuocion los sanos, ni quan-
 tos dones, y arreos offresçen, como el Tullido
 con sus muletas, el Captiuo con sus cadenas,

el que escapò de la Tormenta con su saco, ò
 tabla rota. En fin quiero de Zir, que imi-
 ten esta comparaciõ, y no la de los Idolos, que
 sobre cargados y cubiertos de çarçillos, de sar-
 tas, de axorcas, de manillas, de pressetas, no
 curan enfermedades, ni libran de trabajos: y
 con todo esto, y tan de balde de su parte, y con
 tal despojo de las gentes aun pretenden par-
 ticipar de la adoracion mayor. Baste esto pa-
 ra satisfacer al mandamiento de V.
 y mucho mas para carta. à 15. de En. 1595.

Al mismo.

Lo que contè y aleguè estotra noche so-
 bre çena del Emperador Carlos V. delante
 de aquellos Señores à proposito de la platica
 que se leuantò sobre la Templança que de-
 urian vsar los Prìncipes en sus affectos, y
 passiones respecto del officio, referirè aquy,
 pues asy lo quiere V. Aunque tales
 quentos tienen mas graçia dichos de palabra,
 y caydos en su ocasion, que escriptos de propo-
 sito. Pero vaya, q̄ el merito de la obediencia
 cubrirà la desgraçia de la pluma. De Zia-

mos, Señor, Que los Reyes ni se auian
 de aprouechar del officio para el cū-
 plimiento de sus affectos y desseos, ni
 exercitar con el ninguna passion per-
 sonal de enojo, ò otra tal. Yo, aun que
 poco philosopho, quise reduzirlo à razón
 natural, que son de las que mas me querria
 valer siempre para estas cosas Politicas, y Mo-
 rales, como de sieruas aquellas de estotras,
 pues pienso que puso Dios por fin principal
 de todas las naturales el enseñamiento, como
 el seruicio dellas para el hombre. No lo ve-
 mos? Para esto deuò de proueer la prouiden-
 cia que vn Elephante con toda su grandeza
 tema à vn raton, Que vn Leon con toda su
 fortaleza huyga del canto del gallo. Pero
 no mas que es carta esta. Appliquelo V.
 ::::: que yo no se, aunque no pienso que orde-
 nò tal la Naturaleza sin misterio: Digo, que
 me querria valer destas razones y considera-
 çiones naturales por la fuerza que tienen con
 todos en general. Y en lo que importa à la sa-
 lud commun no se ha de hablar sino con len-

guage, y razones communes à todos. De Zia, digo, que la proposición que he dicho era muy segun razon natural. Porque los affectos personales resultan de la compostura mejor, ò peor de los humores naturales: Y asy ay inclinaciones à virtudes, como à vicios. Vemos lo en el Gentil, en el Pagano, en el que no cosció ley de Dios, auer sido Templado, Liberal, Piadoso. Y que por esta causa se les puede sufrir à los Principes (no admire el termino de hablar, que menos puede destemplarse el Mayor, que el Menor por el exemplo) Como à qualquier otro, y como compuestos de los mismos materiales que los demas, que se les puede, digo, sufrir la desygualdad, y libertad en el uso, y descompostura de los mouimientos personales. Pero que el officio de Rey no se compone de aquellos quatro humores para poderse alterar hoy mas que mañana, con uno mas que con otro, en lo mucho mas que en lo poco. Antes es como una fdea, una cosa simple, semper, et vnusmodi. Que Tal deuemos figurar los officios, y por el con-

siguiente, que no pueden, ni deuen obrar con
 alteracion: Como ny vn elemento en su per-
 feccion perfecta. Que el Fuego en su region
 donde esta perfecto, no quema. Assy lo dizen
 alla essos Philosophos Naturales. Dedonde
 son en mayor obligacion à Dios los Reyes, y
 todos los de grados grandes, que les da subje-
 to, y materia dispuesta, y de tal naturaleza
 que puedan mereçer con sus personas à co-
 sta agena, como diçen. Que aunque es la
 lucha mas difficultosa de todas las que tiene
 el Hombre en la milicia desta vida el ven-
 çerse à sy, y applicar y accommodar su in-
 clinacion à la obligacion de su officio, no tie-
 ne en fin que yr à casa de nadie. En sy tiene
 recaudo para su merito. Y la estimacion, y
 gloria con el mundo por premio de los desta vi-
 da. Porque no le falte al humor humano su
 mouimiento. Tal es Dios, y tan Padre, que
 nos pone como à niños juguetes (Tales son to-
 do esto baxò en comparacion del premio ma-
 yor) para lleuar nos con nuestro humor à lo
 que nos conuiene. No se sy digo algo,ò si me

pierdo. Pero esso me deuerà V. que en
 mi lengua es el mayor encarefçimiento de Zir
 que uno se perdiò por otro. Pero vengo à la
 pregunta del quento del Emperador Carlos
 V. Que es el fin, y serà el remate desta carta.
 Y à la verdad es muy al proposito, y Tal que
 le podrian tomar todos los Reyes por un
 Consejo saludabilissimo.

Quando el Emperador llegò à España
 bien moço, como fue reçibido con la venera-
 çion deuida, fue tambien mirado muy atten-
 tamente de los Grandes, de que auia muchos
 mucho grandes en valor, y juyzio. No se fi-
 tantos de aquellos despues, que no todos los
 años son fertiles yguualmente. Y uan consi-
 derando le el natural para ver que Rey les
 uenia, y como aurian de usar del en su offi-
 çio con el conofçimiento de la persona. Curio-
 sidad natural, y conueniente à los vassallos
 para su fin, como al Príncipe el cuydado de
 no descubrirse del todo para el suyo. En el
 discurso de los primeros meses y uan echando
 de ver que descubria affectos particulares co-

mo qualquier otro hombre: Que se enojaua priuadamente con el official por el Jupon estrecho, que se enfadaua por la bota ancha, que se desabria por lo frio de la vianda, que se desgustaua por lo caliente de la bebida, y esto con la colera tan descompuesta algunas vezes como lo pudiera hazer el hombre mas priuado. A los grandes, que yuan attentos al conosciendo del natural del Principe para su intento de saber lo que tenian en el, y adonde podian llegar con sus fines naturales à su Estado, comencòles à paresçer que tenian lo que auian menester, si asy era en todo. Pero passando adelante con la misma atencion, y curiosidad en las mayores acciones hallaron, Que viniendole al oydo excessos de algunos, atreuimientos de otros, auisos de sus ministros sobre cosas de sus Reynos que pudieran alterarle, oya con paciència, pedia consejo, dissimulaua el enojo, ò el affecto que podia auer rescibido alteracion del caso, ò del auiso. Auiendo considerado esto aquellos Grandes, y que no les salia el Fuego de la Es-

perança que auian concebido del natural abierto de la persona para la possession del mismo en el officio de Rey. Es de saber, que un dia le acometieron en buena ocasion los que mas familiarmente le hablaban con el tiento y paciẽcia que aquella nãcion tiene natural, y à su coyuntura encaxaron surazon. Señor (diziendo) Quereys que os digamos? Auemos notado despues que venistes en vuestras acciones priuadas, que foys hombre como cada uno de nosotros en enojaros, en enfadaros, en alteraros en las cosas priuadas, y personales: pensauamos que auia de ser lo mismo en las publicas, y en las de vuestro officio, y hallarnos lo contrario mucho: que nos ha causado gran satisfacion (Asy lo dezian, y asy se ha de dezir, aunque asy no sea) porque vemos la entereza con que oys lo que es negocios, y todo lo de vuestro officio sin alteracion alguna; aunque os la puedan causar. El Emperador les respondió pocas palabras. Pues no sabiades (dixo) que la persona de los Reyes se puede enojar, pero no el offi-

gio. Palabras llenas de alma, de salud, de Consejo à Principes Sùpremos. He ay el quento. A Dios Señor, y no me estruxe mas U. que no ay substancia para tanto, y quedará sin creditò mi pobre fuente si me la agotan. Que el manantial es corto, y mana poco à poco, aunque de agua biua y clara. No lo es lo que va en esta carta? Tal ha de ser lo que se dixere à los Reyes, pues errar en las medicinas que se les dan, es errar contra toda la specie. Cargo casy irremisibile. Por esso no se burlen los que posseen el oydo de Reyes, que se les bolueran los mas ricos metales en carbonès, como dineros de Duende.

Al mismo.

Pues tanto le contentò à U. aquel consejo del Emperador Carlos V. à su hijo que le referi à noche sobre çena, que le quiera por escripto, aurè de obedesçer como suelo, pues le he entregado la obediencia con las demas partes de mi animo. Que ya siento entre los dedos el mouimiento de mi pluma por executar su voluntad. Tan notorio es à todas

mis cosas la obediencia de su dueño à V. ...
... Referirè lo como lo oy à Gonçalo Perez
mi Señor y padre. Y aun como lo tenia el por
memoria en scripto con otros muchos por mād-
dado del Rey don Phelippe II. su amo, co-
mo consejo de tanta estima, y dado de padre,
y de tal padre. Digo su amo, porque fue el
Secretario primero que tuuo, dado del Em-
perador, tan el primero, que fue el que le en-
seño la firma tan conosciada por el mundo, y
solo el hasta el año de 59. Bien conosciado en
este Reyno de essa Mag^d. como ella me lo ha
dicho algunas vezes, y de los ançianos gran-
des, y consejeros viejos. El consejo fue: Que
deurian procurar los Príncipes So-
beranos exercitar siempre alguna
virtud grande de su officio en cuya
admiracion tengan entretenidos y
occupados los animos de sus subdi-
tos. Porque de otra manera correran
peligro que no se les pierda con fa-
cilidad el respecto. Ponia por caso el Em-
perador para declararse mejor el mayor de

todos, y mas al proposito de la experiençia de
 quien le daua. Que ninguna virtud era mas
 poderosa á sustentar el respecto en los vassa-
 llos de todos estados, que la Fortaleza, y va-
 22 lor en las armas. Dad me, Príncipe (le dezia)
 22 vn Rey el mas valeroso, el mas guerrero, el
 22 mismo Marte, çessen las armas, çessen las
 22 ocasiones dellas en que esta virtud se mue-
 22 stra, no exercite otra de las de su officio, de las
 22 con que se sustenta el auctoridad, no ay respe-
 22 cto adquirido por aquel medio, que no se va-
 22 ya disminuyendo. No le estimaran (creedme)
 22 à pocas horas para Rey, quando bien no lle-
 22 guen à no conoscerle por tal. Y asy aconseja-
 22 ria yo (dezia) à qualquier Rey que amare
 22 la conseruaçion de su auctoridad, que sy ces-
 22 saren las ocasiones de la guerra, ò de dentro,
 22 ò de fuera, de en occuparse en el gouerno, en
 22 la Justicia, en el conoscimiento de los agra-
 22 uios de sus vassallos, de en otras virtudes del
 22 officio, y sino las tuuiere de su natural, fin-
 22 galas: de en componar el Tiempo, la Luna,
 22 si ya le faltare que componer, como hizo Au-

gusto. Que vencidos sus enemigos, domado el mundo todo, y hallandose Señor de todo, cō poder pensar que no tenia à quien temer, por no parecer ocioso, por no dexar ocioso el juicio de las gentes, diò en componer el tiempo, los meses, sus nombres, y otras tales cosas. Tal entendió que conuenia à la conseruacion del respecto, y suya en el Imperio. Porque los subjectos, como tales, no se leuanten. Natural à tal estado. Pues que sino tiene de su natural cosecha aquellas dos virtudes, Beleza de hombres? como la tal yerua que emblesa los peçes, alomenos que las exercite de Arte: la Piedad, y Liberalidad, digo.

Este es el consejo del Emperador Carlos, que siendo de quien es no se le puede negar el respecto, y la estimacion. Lo demas que se añadiò sobrestas dos virtudes quisiera yo excusar de referir. Porque sobre bien çenado, y mejor beuido, y à solas pudiera passar, pero en escripto, y sobre tal consejo, y de tan gran Varon, es poner vn pinçel grossero en vna tabla de Appelles. Pero no ay riesgo, ni nota à

que no se ponga un amante rendido, y entregado, y desposseydo de sy.

Agradauale (Señor) tanto à mi padre este consejo, y regalauale el oydo del animo la vltima parte del de manera, como à muy zeloso del bien publico, y de la auçtoridad de su Rey, que añadia el vna comparacion à estas dos virtudes muy propria, y suaua para animar à los Reyes à ellas. Dezia que obran en los Prìncipes la Piedad, y Liberalidad lo que la Blancura, y Ruuiez en las mugeres, que cubren muchas faltas de la hermosura. Comparaua la Piedad à la Blancura, la Liberalidad à la Ruuiez. Applicaualo asy. Que como la Blacura offusca, y desbarata la vista (que asy diçen alla los Philosophos, q̄ es disgregatiua visus) asy la Piedad desbarata, y rinde los animos mas rebeldes, y enemigos. Y que como la Ruuiez por el natural del color dorado, que resplandescer, occupa los animos, y la vista para que no se esbe de verlo feo, asy la Liberalidad adorna y dora tanto à los Prìncipes, que no dexa

lugar à ninguno para deuifar muchas faltas
 quando las huuiesse. Y porque no compara-
 remos aquy de passo al mismo oro los libe-
 rales, y los no tales à los metales inferiores?
 Pues aquellos como el oro, y como quien no
 ha menester sobre si oro para su estima, son
 liberales del, y estotros, como metales baxos
 que se doran para mas valor suyo, se cu-
 bren del, y de la Auaricia. Iuntaua tanto
 las dos virtudes, que dezia que no pueden
 andar la una sin la otra. Que como la Pie-
 dad nasce del coraçon noble, asy la Libera-
 lidad proviene prinçipalmente de la Piedad.
 Y concluya con que solo se puede llamar
 verdadera y natural Piedad las que puede
 castigar, y vengarse. Que piedades de neces-
 sidad no mereçen tal nombre, pues Neçessi-
 dad nunca fue virtud. y que por esto llama-
 mos à Dios. Potens et Misericors: Por-
 que es el misericordioso, que pudiendo no se
 venga. De casa à 20. de Febr. 1595.

AL REY DE FRANCIA.

Heme aquy, Syre, en vuestros Reynos

tan sieruo de V. M. à la buelta, como à la partida. Que el amor de los que deueras amã cresce con la absençia. Despacho este correo para saber la voluntad de V. M. y adonde manda que le vaya à hallar. Supplico à V. M. mande se me embie orden de lo que he de hazer. Lo demas escriuo à Mos de Villarroel.

A Mos de Villarroel.

En Françia estoy al mandamiento de su M. supplico à U. S. procure seme embie orden, y razon de lo que he de hazer en mi camino para su M. y auiso de quien me ha de llevar seguro. Que aunque por mi yo no merezco tantos cuydados à nadie, por el que la Naturaleza ha tenido, y tiene de mi conseruaçion contra la Fortuna, y por lo que va del auctoridad de su M. enque yo no me pierda en sus Reynos me atreuo à hablar asy y tambien doy este auiso par auerme escrito el Señor Gil de Mesa, que U. S. le auia dicho que en tiniendo auiso de mi llegada à Diepa, despacharia V. S. proprio con orden de todo.

T no la deſſeo menos para Paris , que para el camino. Que aquel gran bosque poblado es muy peligroso. Aquy quedo con mucho alborozo de conoſcer à V. S. y besarle las manos. No por dexar como Appelles en casa de Protogenes linea del pinçel proprio. Lexos deſto , quien aun no ſabe moler colores.

Al mismo.

Palabras mas llenas , que las de la carta de V. S. principalmente las primeras , no las he leydo yo jamas. Y tales palabras , y de tal Rey , y por tal ſecretario obras ſon , que no palabras. Y muy razonable es que aſſy ſea en Rey que en tales virtudes jmita tanto à Dios. El qual de muy antiguo tiene , que ſu palabra ſea ſubſtancia. Aſſy lo afirma vno de los quatro ſecretarios de Estado , el mas privado ſuyo. Digamos por exemplo vn Villaroel. Señor , para amar , y ſeruir yo à ſu M. no he menester verme fauoreſcido de ſu gracia , y gracias , porque en mi eſta hecha eſta action natural , como el ver en el ojo. Rendido tiene el Rey à ſu voluntad my Genio.

Para el juyzio del mundo, para confusioñ de enemigos, para satisfacion de amigos, para consuelo de hijos, y muger los mis captiuos he menester yo las demonstraciones, porque no me condenen los vnos, ni los otros, que fauores personales solos me naturalizaron en su M^d. y me olvidaron dellos, sino su honor, y el beneficio commun que les va dispuniendo, no mi ventura, que es pequeña, ni mis meritos, que son ningunos, sino la fuerza de la gracia, y gloria de su M. Esto respondi à su M. en respuesta de sus fauores, y à V.S. que por su mano se me haran dobles.

A Mos de Bullon.

Yo llegue á esta villa 5. dias ha, y luego tractè con Mos de Chatres, como podria auisar à V. Exc. de millegada. Pero V. Ex. me ha anticipado con el fauor de su carta de 14. deste. Como creo que me ha de succeder siempre, y que sus fauores han de exceder à mis meritos. Señor, yo vengo à la obediencia del Rey, y con gran consuelo del seguro que traygo de Mylord que he de tener la prote-
ction

tion de V. Exc. que sin algun amparo particular demas de la gracia de su M^a. segun la prueva que tengo de lo passado, no me atreueria à biiuir en Francia. Principalmēte que entiendo que no hallarè quien se engañe tanto conmigo como Mylord: Si V. Ex. no es de aquel natural para dexarse engañar de su noble animo en las obras de Gracia, y Piedad. Que siendo tales amigos deuen ser de vna misma especie de nobleça.

AL REY DE FRANCIA:

Siguiendo el mandamiento de V. M^d. esperarè en Paris su buena venida sediento de verme á sus reales pies por causas de su seruiçio, y por mi consuelo. Que demas de los dolores de mi Fortuna vengo muy lastimado de vna Maisfressa del Alma que dexo, (que es un grande amigo) y del golpe del caso desastrado del S.^o d^o Martin de Lanuça: y la cura y reparò de todo lleuo yo puesto en V. M. que antepongo à todo. Pero, Señor, perdon del atreuimiento que se regale y consuele con V. M. vna hormiga. Atreuo me por saber

que ninguno tiene tan buena acogida en el acatamiento de Dios, como vn corazon affligido: y Marte amar supc. Y la Tierra donde se halla la compassion es coraçon amoroso.

A Mos de Villarroel.

Beso las manos à V. S. por el cuydado que ha tenido de que yo sepa la voluntad de su M^d. Que por la poca notiçia que tengo deste instrumento se que el caño de la fuente de las graçias, y fauores de Prínçipes son los que tienen el lugar de U. S. Y venturoso el Prínçipe, y dichosos los paçientes que alcançan ministros de tal natural. Que esto no lo pueden dar los Prínçipes, aun que den el grado, y el lugar. Don del çielo, y merito de cada vno ha de ser. V. S. por amor de Dios me disculpe ante su M^d. del atreuimiento con que le escriuo, que el dolor es muy disculpable en este exçesso.

Al mismo.

Lleguè à Diepa como auisè à V. S. y à su M. y aunque pensaua esperar ally respuesta

por hauerme dicho Monsieur de Chatres, que asy se lo auia V. S. ordenado de palabra me pareció yrme acercando à la respuesta, y al mandamiento de su M. y à la orden que V. S. me diere. Bien dirè que desseo ver à su M. quanto mas presto fuesse possible por cosas cumplideras à su real seruicio, y quiza à las ocasiones presentes. Mos de Montpensier me ha dicho que torne à escriuir, que el harà que se remita mi carta con breuedad à V. S. Supplicole que yo sea aduertido de lo que deuò hazer, que lo desseo por el seruicio de su M. y no por yr à ser jmortuno. Que ny mi Fortuna, ny mi Natural no me lo cõsentiran ser. Solo el seruicio de su M. y su obediencia me traen, y añado que vn grande desseo de conofcer presençialmente à V. S. que seruirle no puedo dezir, porque vn tronco para nada es de prouecho. A 26. de Agosto.

Al Duque de Montpensier.

No le parezca à V. Exc. grande el atreuimiento deste papel. Que no ay quien merezca

M ij

mas el perdón deste exçesso, que el Amor, y el Dolor: este ultimo ha sido causa que no vaya esta noche à besar à V. Exc. las manos como la pensaua hazer en boluiendo de caça: Pero ha me ocupado todo el dolor de la muerte del Señor don Martin de Lanuça, que me tiene fuera de juyzio. Pero si V. Exc. me da licencia yrè à consolarme mañana con su vista, y no lo tenga V. Exc. à otro atreuimiento, que en verdad que acudia yo algun dia à Madama con mis desconsuelos. Y deuen jmitar à Dios los Prínçipes mas que otros.

A Mos de Villarroel.

Mos de Incaruilla me diò una carta de V. S. y el despacho de la gracia, y pensión, que su Mag. ha sido seruido señalarme sin pedirlo yo por su grandeza por mano de V. S. No dixè mal por mano de V. S. Que aunque del mouimiento del coraçon proçeda la limosna, no ay pobre que no reconozca à la mano mucha parte de lo que recibe.

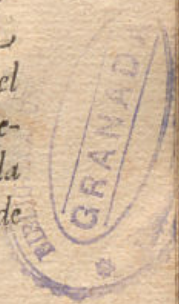
Y en las gracias de los Principes ay mas, que tienen sus ministros mayor parte que mano en la obra, y en el merito dellas no solo en respecto de los que las resciben, pero en respecto del mismo Principe. Yo Señor, no puedo mostrar à su Mag^d. el reconoscimiento de sus mercedes sino en ser yo el fiscal contra mi mismo, que en viendo que aquy no siruo de nada, yo de mio suelte el pan de los hijos, por que no ladren algunos que se de à los perros. Perro sy, y peregrino: Pero perro peregrino en la Fidelidad tanto, como los hijos mismos. Tanto, que sino he de ser hijo, seruir le digo, no quiero pan. Pero desto en presençia mas largo. Donde yo me declarare à V. S. como à quien entiendo que me oyrà con la voluntad conque me haze merced sin conosçerme, y con que se enoja por los descuydos que oye en mis cosas. Descuydos à los ojos de los que aman, pero no de los que juzgan.

AL REY DE FRANCIA.

Embío à V. M^d. el agua de los ojos del alma, Señor, y de las entrañas mias la destilaria yo muy alegre para vuestra salud, y vida. Sino que estoy ya todo seco, y aun para vna destilacion jnutil ya. De dōde me vengo à aborresçer yo mismo, porque quando no soy de prouecho para quiẽ amo, no me querria ver. Otras destillaciones ay mayores, Sire, que son las del entendimiento, y discurso. Y los alquimistas dellas son de mucha estima. Para estas valgo yo menos, como se verà por vn papel que embío à Mos de la Forza, para que se le lea à V. M. En el verà V. M. que lo que propuso en su consejo aquella noche en Pontuesa lo predixo este cuydado. No se espante nadie, si yo açertare en algo, que el Asna de Balaan profetizò, y no busco mas estima que desto à donde llego, ser oydo, digo, aunque quede reputado en aquel grado.

A vn amigo que escriuiò sin firmarse,
que tambien se pueden llamar
amigos algunos de los que te-
men, si conseruan la fee
en el coraçon.

El papel de V. S. me fue gratissimo, y el
disfraç crescentò su estima. Que el que
usan los enamorados enciende el amor, y el
gusto en desçuernò de los que se offendèn. Si
V. S. ha sido enamorado, si se ha disfraçado,
si ha llegado à su amada en despecho de los
jnpedimètos, hallarà que yo le digo verdad.
Pero porque no le falte à nuestros amores
el ultimo gusto de los enamorados, de que
despues de gozados se descubran, le offrezco
que presto veràn el rostro, y nombre de lo que
disfraçado se deshecha. Rostro à rostro los em-
prenderè. Veremos sy la Inuidia hallarà oc-
casion de que asyr. Vestido yre del nombre
de jnformacion, y llamarè à las puertas del
Cielo. A y le digo yo à V. S. que se harà prue-
ua sy aquellas llauès emprenden à çerrar la
puerta al perseguido de vn Príncipe. En lo de



mas meremito al amigo: y à entrambos, por que no le falte testimonio à mi animo, que hagan fee de que soy, y serè siempre descubier-to, y disfrazado seruidor del mayor de V. S.

A vn amigo criado de vn gran
personage.

Chiè indegno di arriuar al altare, si contenta di presentarsi à la scala del Altare. Scala che vn giorno temo, vn altro cerco. Natural di animo riuerente piu che adulate. V. S. dunque presenti al suo, è mio Signore questo vaso di aqua di odore natural. Pero la supplico consideri le parte del dono. La pelle exterior del fiasco è il stato mio: Che vn peregrino non puo dar se non la pelle. Il vitro interior è il animo, diaphano al che ama. L'aqua, fumo. Che il odore non è altro che fumo. Pero ha in se vn misterio che in li Tiempi se offerisce á Dio. Non per dono, ma per segno del desiderio de offerir cosa che fusse degno dono. E perche potrà esser che contenti il vaso per la recamara di sua S. Illustr^a. per esser cosa non ordinaria, li mandò il compa-

gno. Non sonno di questa terra, ne va pieno; perche non si trouanno cosi facilmente do vasi pieni.

A vn amigo.

Poco le ha faltado à mi pluma demas que todas de su natural materia, y nombre son ligeras, que no le aya leuantado el animo con quan cayda esta, el fauor que V. S. ha Ze à sus borrones. Borrones, que lo que sale deste negro coraçon que puede ser sino tal. Señor, supplico à V. S. me embie copia dessa tal carta para que yo vea que es lo que tanto contentò (ojos de amor, y de compassion la denian leer) que como lo que se escriue à quiẽ se ama, es mouimiento natural, no queda asy en la memoria como los actos del arte. De donde piensa V. S. que proçede que los enamorados no se acuerdan las mas veZes de lo que han hecho, y aun juraran, y perjurarã, q̄ nũca Tal. No mas desto, por q̄ aunque no puedo escapar de la opiniõ de enamorado en algũ tiẽpo, no la quiero tener agora aunq̄ pierda el beneficio q̄ el Duque de Alua viejo de Zia,

que el amor era la quinta essencia de los viejos. Pero otros amores, y fauores halla mi corazon en la carta de V. S. la gracia desse Señor personage. Este, y su ofresçimiento della, y no menos que tales ha menester mi animo para resusçitar, y poder esperar. Que los trabajos mios son tales en grandeza, y duracion, que pueden anegar toda la esperança humana. Quiza es por aquy lo que dize de mi fortuna aquel libro de mano antiguo, libro que se atribuye à Salomon, que està en San Lorenzo el Real, y el Emperador Carlos truxo con otros del saco de Tunez. Digo que viendose perdidos algunos Astrologos en la consideracion de mi nascimiento por hallarme por el segun todos los libros impressos subiecto à muerte violenta, y entre ellos vn graue hombre en letras, en religion, en nascimiento de cauallero, en amor singular à mi fortuna, (que es menester ser muy graue, y firme el que amare à vn perseguido de vn Príncipe poderoso, para que no le lleue el toruellino del respecto) se consoldò este tal con-

lo que hallò en aquel libro. El qual dize que aunque el que tuuiere tales, y tales aspectos corre fuerte peligro de muerte violenta, se escapará per viam inimaginabilem por otro aspecto que el libro refiere. Pero yo Señor, subome mas arriba con el juyzio desta via inimaginable, à la gracia, y fauor del que es inimaginable, y incomprehensible. Mas no vee V. S. como no menti yo en el animo que ha tomado mi pluma, pues se ha desmandado tanto? Perdone se le por esta vez el exceso, que las ocasiones suelen disculpar parte de los errores. Señor, callarè el fauor desse Señor, alla en mi alma le esconderè: ella se sustentará de la memoria del. Y no ha menester mucho consejo para hazer esto quien es tan subjecto à la Inuidia, que assida à la sombra me sigue la garra leuantada para arrebatar me qualquier bien en vièdole assomar. De le V. S. mi humilde, y reuerente besamanos: y diga le que mire lo que ha offrescido, que la memoria dello como à mi me serà consuelo, à el le seruirà de fiscal si faltasse en

CARTAS DE

la ocasion. Los libros prometo, que breuemēte se acabará la jmpression. El libro se dedica à la cabeça del mundo, y al Sacro consistorio con vna carta, que aunque fuesse edificado de piedras insensibles, y materiales se mouerian à Piedad, y Iusticia, quanto mas de piedras biuas, y de las que por tales, y otras tales se va reedificando aquel templo, y consistorio çelestial. Dexo la pluma, que de otra manera no acabará desta vez. Perdone V. S. las cortesias, que por estrechar à la pluma, y tomarla por hambre, me çerrè aqui.

AL REY DE FRANCIA.

El Señor Manuel don Lope suplicará à V. M. en su nombre y en el mio vn fauor por el Conde don Françisco de Granvela, hijo de Mos de Chantone, Embaxador que fue açerca dessa corona algunos años con mucha satisfacion della, y sobrino del Cardenal de Granvela, con los quales mi padre tuuo mucha amistad demas de otras particulares prendas, porque puede tener derecho al fauor de V. M. y aunque en V. M. el haZer fauor

es obra natural como llevar un arbol su fructo, es gloria de V. M. obligar à todas las naciones. Que se engaña, y sabe mal el termino de hablar de grandes Reyes, quien los hizo de nacion ninguna, Que no es menos que meterlos en un cerco, pues Dios, à quien representan en la tierra, no es Español, ni Frances, ny Italiano, sino Señor de los unos y de los otros. Y por boluer à my razon començada (que el Amor à la grandeza de V. M. me destraya) son en gloria de V. M. tales fauores, como la alabança, y estimacion del arbol quando van gustando de su fructo los passageros.

Al mismo.

Sy las hazañas de esse Real braço tienen su gloria señalada por las victorias de Reynos, y exercitos, tambien tienen su gloria las obras de la Piedad en fauor, y proteccion de los Peregrinos perseguidos, y tienen mas que las proezas del braço. Que estas tienen en sy mismas el premio, y la gloria: y las otras la gloria en sy, y el premio en el cielo, como obras

que no pueden tener en la tierra el que mereſcen, ni los que las reciben ſeruirlo, como yo los fauores que V. M. me haZe cada dia. Pero harè lo que puedo, que es conozer mi obligacion, y deZir à U. M. lo que aquel Romano à Julio Caſar: Que U. M. me harà con ſus fauores tantos biuir, y morir ingrato, aſſy lo conoZco, y que ſoy de V. M.

Al miſmo.

Supplico à U. M. oyga al Señor Gil de Meſa, y que pues ſus fauores deſcubren, y jncitan el veneno contra my, ellos miſmos le repriman, y venZcan à ley del atriaca fina, y del bezoar gallardo, que haZen honrra de no dexarſe vencer de ningun veneno. Que gallardo ha menester el fauor mi perfeccion. El de U. M. digo, que es, y ha de ſer mi Atriaca, y mi Bezoar: y yo el ſubjecto en que ſe hagan ſus prucuas, Como.

de V. M. d. ſieruo.

Al miſmo.

Quien haZe las graçias con tanta liberalidad como V. M. que abre primero la ma-

no para haZerlas, que el que las pide para re-
cebir las, no se cansará de mis jmortunida-
des. Agora suplico á V. M. una pequeña
para su Grandeza, grande para my; porque
es para vn criado fidelissimo mio Flamenco,
que quedò en la prision con mi muger la noche
que me escapè de las manos del Enojo. Y pues
este tal criado fue tambien medio para que
yo llegasse à los reales pies de V. M. con gra-
cia de diuersas naciones por aquel seruicio,
no es fuera de proposito que halle el premio
del donde su Amo hallò el amparo. No mas
que offendo á la liberalidad de V. M. en
acompañar mi demanda con tantas razones.
Al mismo, auisandole que Madama
la Duquesa besaua à su Hijo Ce-
sar Monsieur Mos de
Vandoma.

Donde quicra que V. M.^d. me depositare
le darè de mi la parte que le deuo, que es la
Fidelidad. Por esto no puedo dexar de auisar
á V. M. que he visto hoy domingo dia de
Paschua à Madama la Marquesa dar vn

beso publicamente à vn Varon, tan Varon,
 como Julio Cesar. Y aun está por ver sy pas-
 sarà con sus virtudes al otro. Sy lo hizo por
 el despecho de que V. M. la dexa, ò en reme-
 brança de V. M. yo no quiero juzgarlo, que
 los testigos no son juezes. Pero sy sieruo de
 V. M.

Al mismo, Sobre la victoria de
 Amiens.

Bina V. M. mill años, que asy recrea los
 animos de los suyos con los effectos de su va-
 lor. El parabien destes no se ha de dar à V.
 M. que es darsele de obra propria suya. Sino
 à los suyos, à sus Reynos, à Europa, à mas
 yua á de Ziv. Pero adelante, Syre, que con
 esto V. M. lo dirà con sus obras. Y sy alre-
 splendor, Señor, de vuestra real presençia se
 han deshecho, como las nieblas al Sol, las
 fuerzas de vn exercito contrario, que obra-
 ran los rayos?

Al mismo.

La voz, que corre tan confirmada de que
 se trata de Paçes entre V. M. y el Rey de
 España,

España, y my obligacion, y Estado me necessitan á que escriua à V. Mag. estos renglones.

Supplico à V. M. se acuerde de lo que por su Grandeza, y Benignidad me tiene offrecido en vno de aquellos articulos decretados por mano de M. de Villarroel tocãte á la redempcion de my muger, y hijos, y á la restitucion de mis bienes, y dellos para quando llegasse tal caso, como de criado de V. M^d. Señor. Aunque solo deue bastar traer à la memoria à V. M. esto, para que yo tenga seguro el cumplimiento dello con las veras que se ha de esperar de palabra de Rey, toda via no dexarè de dezir aquy à V. M. dos cosas. La vna, lo que el Emperador Carlos V. dixo sobre auer cometido à su consejo que trattasse de vn negocio tocante à sus Reynos, y Corona, Que passando los Consejeros à la obligacion del Emperador en cierta parte particular, De Zildes (dixo) que en lo que yo les pido pareçer es en lo que toca al officio de Rey, Que de lo que Carlos deue haZer en

33 effotro yo se lo que deuo al punto del honor
 33 de mis persona. Emperador, cuyo exemplo se
 puede alegar à tal Rey como V. M. sin offen-
 sa La otra, que precediendo Tales prendas
 de V. M. sino se tratasse Syre, muy de ve-
 ras en su nombre el cumplimiento de todo
 aquello, yo me veria en el peor estado que se
 puede imaginar: y en peor, que si no huuiera
 llegado à posseer tales fauores y prendas. El
 encarescimiento paresçe el mas nueuo que se
 puede hallar; Que posseer palabra de Rey, y
 de tal Rey, y en tan piadosa causa, y en obra
 tan natural à V. Mag. sea peor estado, que
 no auer sido. Pero S^r. es verdad patente.
 Porque el Rey de España pensaria, que aque-
 llos articulos, y promessas auian sido çerimo-
 nia: y lo reçibiria, como per seguro, y permis-
 sion de la execucion de mi perdiçion. Pero
 porque no le falte à este tan fuerte encarescim-
 iento su reuerso, ny su recompensa à V.
 Mag. d. por este acto, y effecto de su palabra,
 (que yo, Señor, à Enrrique de Borbon la pi-
 do) aurá V. Mag. hecho vna obra grata à

los corazones de las gentes, à los ojos del Cielo, à la satisfacion de la Naturaleza toda. Hara prueua de lo que me estima aquel Rey, sy tal negasse. Que las persecuciones (Señor) de los Reyes declaradas, quanto son en desautoridad suya, son en mas estimacion del perseguido. Que entonces le pareció à Iob, que Dios le calificaua, quando se ocupò en lastimarle. Quid est homo (dixo) quia magnificas eum? Pondrà U.M. en los ojos del Cielo, y de la Tierra el retrato mas al biuo de su Piedad, y al lado del (como suelen los grandes pintores quando mas no pueden añadirde hermosura) à una pintura para mayor muestra de la perfeccion de su obra) la prueua de su cõtrario con la negatiua de tan piadosa demanda, sy à tal llegasse la Passion humana. Endurecimiento de corazon, que no se ha de creer de vn Rey Catholico en tal ocasion, tan publica al mundo, en tal estado de vida, y edad postrimera, sino por permissiõ, y iuyzio diuino: y como por vltima para con las gentes en my descargo, y justificacion.

Sentencias de absolucion, que suelen tener en el juyzio del mundo tanta estimacion, y auctoridad como las sus contrarias de fauor: y Naturaleza particular de my Fortuna, prouada en esse monton de monstruos de rigores y destrozos executados en my persecucion. Que no han obrado, ny van obrando otra cosa sino lo que digo:

Larga carta es esta. Yo lo conozco para Rey que anda ocupado de continuo en obrar hazañas, y victorias, pero mereççe perdon por ser en punto critico, y el mayor de la enfermedad de my Fortuna.

Al mismo.

Syre, ya es llegada la hora y coyuntura de mostrar V. M^d. su natural Piedad en el caso mas piadoso destes siglos en el cumplimiento de su palabra Real por la liberacion, y restitucion de my muger, y hijos, y bienes. Y Señor palabra de Rey diçe el prouerbio Español por un gran Sacramento, y à la de Dios, à quien representan los Reyes en la Tierra se le da por nombre las mas

vezes Verdad por palabra: Tan çierta quie-
re que sea la palabra. Tal occasion, y tan
gran merito deuia de esperar el natural de
my fortuna, la Grandeza, el estruen-
do, los escandalos que han costado mis
trabajos. Harà V. M. vna obra en graçia
del Cielo, en gloria suya con las gentes, en me-
rito para con Dios. Pero aduerto à V. M.
que he sabido de my buena parte que ha veni-
do orden de los ministros del Rey de España
à los que està con los de V. M. y con el Lega-
do en el trato de las paZes, que procuren
quanto fuere possible la comprehension de
Mos de Omala, pero que si al enquentro se les
propusiere el caso de Ant. Perez que pro-
curen escusarlo. Digo esto, Señor, porque se-
ran menester mas veras que ordinarias, y no
dexarlo à clausula general, sino bien en par-
ticular para que el fauor de V. M. consiga
effecto. Pero tanto mayor gloria para V.
M. de la victoria de su Piedad contra el
Rigor.

CARTAS DE
A Mosde Villaruel.

A su M^l. escriuo lo que V. S. verà. A V. S. le acuerdo la auctoridad del Rey, y suya en el acumplimiento de lo que por su mano de v. s^a. y por decreto tan en forma se me ha offrescido por la liberacion, y restitucion de my muger, y hijos, y bienes llegandose al pñto que ha llegado. Ya esta presente la hora, y la ocasion en que V. S. mereçerà mucho con Dios, y con las gentes en fauoresçer causa tan piadosa. Mostrará tambien v. S. lo que diçe que me desseá haçer merçed.

A Mos de la Varena.

Del Señor Gil de Mesa se de contino lo que V. S. me ama. Digo, que continua en amarme: Que lo primero ya yo me losè. Pero como diçen en Español, Que à muertos y à ydos no ay amigos, es consuelo saber que biue el amor y memoria de los absentes. Señor, estas cartas son para el Señor Gil. Va con ellas una para su Mag. Importame que llegue à sus manos, y asy me he atreuido à poner en çima del despacho: Por seruiçio del Rey.

Que seruicio suyo es lo que es ocasion de hazer una gran obra, y à todas sobre pujanzas de la Piedad, y mas con palabra de Rey, como yo la tengo, y mas de tal Rey. Asy se vee en las obras de Dios; Que de Piedad fue, y con palabra dada, la mayor obra que hizo Dios.

A Mos de Villarroel.

El Señor Gil de Mesa dirà à v. S. lo que se offresçe que à su M^d. no escriuo, por no cansarle. De v. S. y de su animo natural muy cierto biuo, porque del tiempo que yo me vy en esos lugares altos, se que se deue hazer honrra de que promessas hechas de my Rey, por my mano, por my pluma tuuiessem effe-cto. No cansarè à v. s. mas, pero dirè lo que no le deue cansar oyr, que aunque jnutil soy

Su muy seruidor.

A Madama la Duquesa, pendiente el trato de las Pazés.

En las grandes ocasiones se acude à los grandes sanctos para tener mas cierto el fauor de Dios. La ocasion presente del remedio

de mis trabajos, y de la redemption de mi muger, y hijos captiuos, es la que me haze acudir al fauor de V. Ex.ª. y supplicarle que los offiçios que algunas vezes ha hecho por mi con el Rey mouida solo de su natural dulce y piadoso, los continue agora. Porque agora, Señora, andan à la lucha el Rigor, y la Porfia de vn Rey, y la Piedad, y Constancia de su M.ª. Y aunque siendo la Piedad en el Rey obra natural es de creer, y constar que no faltará en la causa mas piadosa que muchos siglos han visto, he menester que mi mala Fortuna no piense vencer aun porque me falte dama al lado del Rey que me fauorezca: Diciendo, que como vna dama, y vn Rey me lastimaron, y perdieron, vna dama, y vn Rey segun reglas naturales, y del duelo. me auian de sanar, y reparar: Y que por aquy pude perder el derecho de my remedio, aunque huuiesse llegado à su postrimero puto.

A Mossiur el Grande.

Dichosos desconsuelos, que enquentran tal reparo para que no ahoguen. No lo digo

por ser sus fauores de V. S. Illustriss. que me ha escrito el Señor Gil de Mesa de persona tan cercana à Rey, y amado de Rey, que por esta parte los temeria como las vozes de la Syrena, Porque priuados son grandes hechizeros, sino porque son de Ruger de Bellaguardia, Bello qual nunca otro en verdad, en dulzura, en cortesia, en mill otras virtudes generosas. Pero que podia auer dentro desse edificio exterior tan acabado sino ornamentos del Cielo, y de sus dones referuados para almas tan gentiles, y diuinas? Estos son bienes inseparables, como dixe Raphael Peregrino. Y estos estime V. S. que los demas son mouibles y subjectos al viento como el verdor del feno. Señor mio, la Melancholia està ya hecha en my Ethica en la ultima especie: Y yo tan mortal que seria menester la prueua de Elyseo en el niño muerto para resuscitar me. No se espante V. S. de ver me tan sensible, que la Fortuna, y sus fauores me dexaron delicado el cuero del sentimiento. Mas como lo adiuinaua aquella noche mi coraço,

Señor, el Grande. O que quento le contara yo à V. S. à este proposito de un gran Cortesano. Que la sçiençia, Señor de Cortes no la ensēna la speculatiua, ni alcança el entendimiento sin la Práctica, que es del natural de la Curugia. Es menester S^r. ver heridas ajenas.

AL REY DE FRANCIA.

Haze V. Mag^d. una obra muy digna de su grandeza en abatirse deessa Magestad al çentro del desconuelo: Que el Altissimo no pudiendo subir mas se abatiò à la baxeza humana para descubriřse, y exercitar sus grandezas. Dirá V. Mag. que que gentil manera de agradeçimiento por tanto fauor, como auerse humanado à acordarse de my, y que entrada de carta, diçiendo si quiera, que beso los reales pies de V. Mag. por ello? Señor, quando las obras son de suyo tan grandes, poco les añade de hermosura ninguna cosa. Aunque las graçias, y alabaņas humanas mucho hermosean las obras de la Piedad, y de qualquier otra virtud, como la flor

al arbol. Y al fin, Señor, es lo que Dios mas estima, y lo que mas pueden dar à Dios sus criaturas. Reciba pues V. Mag. jmitandolo, deste su sieruo, alabanças mill.

Al mismo.

El Señor Gil de Mesa darà quenta à V. Mag^d. del auiso que he tenido ya çierto de mis cosas. Supplico à V. M. applique vn poco el oydo y la consideracion à ello. Que resoluciones de Reyes (sy à los Reyes se ha de atribuyr lo que puede proçeder de Consejeros) Rey es menester que las entienda, como quien se entienden, pues pareçe que tiene mas del Arte del offiçio, que de la Naturaleza, y razon humana tal encanto: Y serà muy digno de V. M. demas de la protection que tiene empeñada por my, que à hombre, hormiga auia de dezir, en que se ocupan Reyes, y trazas tantas, le guie y encamine Rey por la honrra del offiçio. Mouimiento que suele mouer à los mayores artifiçes en su Arte en las obras que toman entre manos. Como V. M. ha tomado à este su sieruo.

Al Cauallero Guicciardini.

Gran persona es el amor. Poderoso digo, que haze parescer hermoso lo feo del amigo. Hechizero quise dezir, que poder no se llama sino lo que à rostro descubierta haze su obra. Vengo à mi proposito, y digo, que à V. S. con el amor que me tiene le parescen hermosos mis hijos. Que hijos son del entendimiento los escriptos. Deue saber V. S. que pues al cueruo le parescen lindos sus hijos, es adulacion alabarse los por blancos. Sea lo que fuere, que yo à la mejor parte lo quiero atribuyr. Y en señas dello embio à V. S. esta carta, que va jpressa ya toda al fin del libro. El misterio della declararè yo en algun rato que nos veamos. Que nos oygamos, digo, que son los amores de los amigos, como verse, y tocarse de los otros amores. Que à la vista llamaua vno espuela del Tacto. No mas que ya ny amo, ni veo, ny toco. Que diria el gran Duque si viesse tales disparates? Diria por lomenos que meritamente me quitaron la pluma de la mano. Con-

esto me contentara, mas lleuaronse la carne, y aunque huesos solos lo que queda, de V. S. Pero huesos suelen seruir para hinchar vaxios, y aun en jardines los he visto usar en Francia para encaminar algunas plantas, y sobre huesos se ha de forjar la buelta à la vida, y à sus huesos ha de boluer su carne por mas gusanos, y dessa canalla de animales baxos que la ayan despedaçado.

AL REY DE FRANCIA.

El Pintor, que dexa ver sus obras à todas luzes no desseca engañar. Ya V. M. me ha visto priuadamente si los que poco valen por sy, ò por su fortuna se suelen echar de ver, ni ser objecto de ningun sentido. Y no solo me ha visto V. M.^a. como pintura, quales se presentan todos, y de las mejores colores que cada vno puede ante los Reyes, al contrario de como se presentan ante Dios, pero algunas vezes le he abierto estas entrañas, las imperfecciones, y affectos naturales, digo, de ignorancia, de dolor, de descòsuelo, de descòfianga,

de queixas miserables perdidas, y aun peligrosas en los oydos de Reyes, sino son hombres, o Dios. Agora vea V. M. ò mande se referir essa parte de los manãtiales de mis persecuciones, y fortuna: Que no le doy su nombre, porque aun esta por ver sy es buena, ò mala. Que muchas vezes vn accidente al parecer peligroso libra de algun graue daño, como el salir de vn nauio por algun tal caso de no peresçer en el: y aun suele ser el medio de bienes inimaginables. Quiça le serà à V. M. de algun aduertimiento el oyr la summa dessa historia. Porque los grandes maestros y artifiçes suelen aprender mas de vn error de otro grande en su profession, que de sus açertamientos: como los grandes marineros el escarmiento de vn encuentro desconçertado de otro marinero en vn escollo. Y ningun peñasco, Señor, mas peligroso para dar al traues Nauios grandes que la Passion. Pues que sy va à todas velas del Poder absoluto? No suele quedar raja entera del nauio. No vã estas razones, Syre, con miedo de que puedan offe-

der, pues el natural, y obras de *V. M.* son todo al contrario de lo que digo. Tales, digo, que ha de venir à ser la *Hyeroglyphica* de la *Piedad*, y *Justicia* el nombre de *HENRICO III. DE BORBON.*

Señor, esta carta tenia escrita para embiar à *V. M.* de my mano en compañía de este libro. Despues he resuelto que guie al libro adonde quiera que fuere, y que topen con ella primero en todas partes, para que sy esse nombre de *Antonio Perez*, por yr solo no hallare acogida, ny gracia en los vassallos del Respeto humano, la halle por el respeto à tal Príncipe con el nombre de criado de *V. M.* Syno fuere mas fuerte en algunos animos (miserables de los tales!) el respeto al Enojo, y Persecucion de un Príncipe, que el respeto al favor, y *Piedad* de otro. Pero quando tal fuere la *Fortuna* misma, enemiga de cobardes, les darà el pago natural à la *Adulacion* con la nota de la cobardia, y con la perdida de la gloria de no auer seguido el vando mas noble, y exçellente de todas las obras natura-

les. *Que digo naturales? En las obras de Dios sabemos que sobrepujan las de la Piedad à todas las otras. Que de Piedad fue la mayor obra que hizo Dios, y de la que el mas se honrra. De donde, vaya dicho sin adulacion de vnos, ny offensa de otros, El Rey que tuuiere mas de Piedad se açcerarà mas à Dios, como el contrario al contrario. Nuestro Señor guarde à U. M^d. muchos años para que exercite essas virtudes, fuente de otras muchas, polos del mouimiento y conçierto de los Reynos, firmeza, y hermosura de los edificios polyticos, en gloria suya, en buena ventura de sus vassallos, en jnuidia de otros Reynos, en exemplo de otros Prínçipes, en admiracion de todos. De Paris à 24. de Septiembre 1598.*

Al Duque de Mayene.

No ha llegado este libro antes à manos de V. Exç. porque desseaua darle yo de mi misma mano por el resþecto deuido à tal persona, porque el poco valor del libro no mereçe hazerse presente de proposito del: por-
que

que temia de la mala Fortuna del dueño que no hallara quien le lleuasse. Pero, Señor, en esto de mala Fortuna dezia el Duque de Alua viejo una consideracion no mala para consuelo de desdichados. Que la mala Fortuna era como el fructo de plantas naturales: Que algunas no dan fructo por falta suya: Otras por falta de la tierra: Otras por falta de los Hortolanos, ò del Ayre, que gasta lo vno, y lo otro. Pero Señor, como U. Exç. se nos oluida ay? Si tiene salud es lo que importa: que en algunos pedaços de siglos es menester enterrarse biuos para boluer à biuir: como no dexarse sepultar sin auer muerto (condenar, digo, sin auer pecado, ny hablar) para salvar la honrra. Remedio que dexò puesto la Naturaleza, y la Ley de las gentes en las historias. Fuy Ziò soberano, que juzga y igualmente à los Grandes, como à los Chicos. Nuestro Señor, &c

A Madamifela de Guisa.

Quien padesçe por una dama (segun por ay diZen) bien puede atreuerse aunque sea



desde la sepultura à embiar à otra dama la
 historia de su Fortuna. Otra dixè. Pero sin
 offensa: Porque no puede offendèrse ninguna
 dama de ser otra de aquella. Supplico à V. S.
 reciba esse libro, porque ya que yo no puedo
 llegar à essas manos, llegue mi libro. Mas sup-
 plico à V. S. que nadie, nadie sepa deste mi
 atreuimiento porque no llegue à notiçia del
 Rey, que me echarà de sus Reynos por loco,
 diçiendo que por my bien, porque no me pier-
 da otra vez.

A esse criado mio le he mandado que al
 entregar deste papel se cubra el rostro con las
 dos manos, que aun yo desde aca lo hago de
 verguenza de mi atreuimiento. Atreuimien-
 to de loco: Porque quien pierde la voluntad
 facilmente pierde el juyçio, y no le queda si-
 no la memoria para su Tormento.

Al Duque de Guisa.

Creo que el fauor que V. Exç. me ha he-
 cho de pedirme mi libro deue de ser porque los
 que han recibido tales golpes como los passa-
 dos de V. Exç. de la Fortuna, estan obliga-

dos à fauorescer à los tan perseguidos della, y à los tan lastimados de sus enquentros, como oy. Tambien puede proçeder de querer V. Ex. comparar las tempestades de un Mar con las de otro. Sy esto es, hallarà V. Exç. que todos los mares casi son unos, y que todos son Mar. Mar en amargura: Mar en mudança: Mar en tempestades: y que aun en el puerto del mas seguro fauor se suelen anegar nauios. Sino me se declarar es porque con la peregrinacion me huye mi lengua. No el animo: que animos ay que cresçen con la misma mala Fortuna, como peñascos que resisten, y aun rompen sin quiebra suya los embates de la Mar.

Al Duque de Neuers.

Sy V. Exç. no me tiene por salto de juyzio creer à facilmente que no ha dexado de llegar este libro à sus manos de los primeros por falta de conosciendo de lo que yo deuia de amor, y fauor al Duque su padre, ny del respecto que se deue à su Illustriss. persona, sino por auer estado V. Exç. absente. Agora

va, y pues entra pidiendo perdon (escusa que excede à todas las del arte humana) recibale V. Exç. gratamente, y lea le en algunos ratos perdidos, para que vea que las passiones, y affectos humanos son como la peste del ayre corrupto, que tocan y çeuau en los Prínçipes, como en los pastores.

Al Condestable de Françia, Duque de Memoransi.

En las perdidas tan grandes, y lastimosas como la que V. Exç. ha hecho no han de acudir los que mucho aman, y deuen con otra cõsolacion sino con lagrimas, y sentimiento proprio. A esto huuiera yo ydo sino huuiera sabido del sentimiento de V. Exç. ser tan grande que excede à la obligacion que tiene à no maçerarse de manera que ponga en auentura su salud, y vida. Vida de tanta jmportancia para la criança de effos Angeles, para darles compañeros, porque no dependa de tan pocos pimpollos la posteridad de tal renombre, para el bien publico, para el beneficio de sus seruidores. Consideraciones todas que no pue-

den dexar de vencer à tan justo dolor sin
 offensa de Dios. Embio à V. Exç. esse libro
 de mis prisiones, y persecuciones que ha sali-
 do agora. En esta occasion le embio, como el
 musico que canta cançiones al proposito del
 estado, y humor del oyente.

A Mos de Maridad, primer secretario
 del Condestable.

Supplico à v.m. de essa carta, y libro al Se-
 ñor Cōdestable en la occasion que le paresçie-
 re mas à proposito. Certificando le que no ay
 en Françia persona à quien yo çeda en senti-
 miento, y dolor de sus dolores, y perdidas.
 Esta es verdad del alma, y yo no he ydo en
 persona à haZer este offiçio por no embara-
 çar ay en tal tristeça. Y pienso que su Exç. no
 atribuyrà à otra causa el no auer acudido con
 mis lagrimas. A v.m. le ternè vn libro para
 quando en buen hora venga por acá en de-
 monstracion de mi amor, y por lo que veo que
 ama la lengua Española.

CARTAS DE
Al mismo.

Al fauor que el Señor Condestable me haçe no tengo que responder sino que estare presto, como Lazaro à la voz de su Señor, para quando me dixere Antonio ven: y saltare al punto de la sepultura de mi melancholia. Fauor que yo mucho estimare siempre para mi consuelo sin ser mas embaraço que vna sombra, ò libro que no habla sino quando le abren.

Al hermano de madama la Duquesa
Marques de Cobre.

À las personas dessa edad, y dessa Gentileza en medio de esse ayre fresco del siglo, entre esses fauores que corren (muy natural dellos el correr, y huyr Señor) no se auia de embiar esta Historia tan desgraciada, pero el espino es menester que sea desagradescido, ò que de espinas, y abrojos. Por no caer en tal falta embio à V. S. esse libro, aunque no le harà ningun daño saber los altibaxos de la Fortuna, y sus mudanças, y ponerse çenica en la frente de la consideracion en medio de la

mayor confianza. Que tienen estas peligrosas
caydas.

A Iuan de Guzman, Limosnero de la
Reyna de España.

Nadie tema de abrir este papel, que no es
Ant. Perez, no es cuerpo viuo, no es cuerpo
muerto, no es phantasma el que le escriue:
Sombra es humana de todo esto (bastara de-
zir humana, pues no ay cosa humana que
no sea sombra) y verdadera sombra, pues
assy se escapa de las garras de la Persecucion.
Pero sombra aun con spiritu, que sy le dies-
sen materia podria tomar cuerpo, y figura
de biuo, como el spiritu del oro de los Alchi-
mistas dandole su materia primera. Este pues
menea esta pluma, y embia à v.m. esse libro.
La vianda, y Historia del à la Razon, y
amor dessa Libertad (posada sola donde se
hallan los dos que acabo de nombrar en esta
era) la salsa, y margenes al gusto, y humor
desse Natural.

O my

CARTAS DE
A Mos de Rocalaure.

En verdad que mereſce mi libro que U. S. no le reſciba, pues ſiendo de las personas à quien yo en primer lugar amo, y eſtimo, no ſea de los primeros à quien aya llegado. Y aun el libro fuera con miedo de no ſer admitido ſi yo no le aſſegurara de la cauſa ſer auer eſperado de dia en dia la yda del Señor Gil de Meſa para que le preſentara. Pero ya no he podido differir lo mas. Ay va, y yo quedo el que ſuelo de V. S.

A ſu hijo Mos de Biran.

Pues V. S. no quiere hablar Eſpañol conmigo hablele con eſſe libro. Pero aduertole, porque no ſe quexe, que es tan malo el lenguaje como la Fortuna del auçtor. Mas aduerto à V. S. que ſe reſuelva de aquy adelante de hablar en Eſpañol, ò yo me darè un ñudo à la lengua, y me quexaré callando à ſu Padre. Terribles queexas las que ſe dan callando. A Dios le pareſcian gritos grandes quando dixo, quien me da gritos, y nadie ſe oyà: quien me tira, y eran mill los que le

le apretauan.

A Mos de Fossaufe.

Ha me dicho el Señor Gil de Mesa que V. S. dessea esse libro, y conozco un fauor fuyo, en no auerme le pedido à my. Que por mucha curiosidad que vno tēga de ver miserias, y llagas ajenas por no hazer verguenza al paçiente se piden à Terçero. Curiosidad natural á todos. A vnos por venganza, à otros por piedad, à otros por escarmiento en cabeça agena. Pero à tales personas, y tan cercanas del Señor mio Tutelar (Tal es mio el Señor Condestable) las mismas entrañas llagadas mostrarè yo por aliuio, y consuelo mio. He ay el libro: y afeè que quien le leyere con atencion que salga medroso de la Fortuna, y de sus fauores. Quiça por importar tanto al genero humano este temor, y desengaño permite Dios tales exemplos, y escarmientos. Pague me V. S. la medicina de tal historia con tenerme por su seruidor.

A Mos de Maridad, primer Secretario del Condestable.

A los muy enamorados no se les ha de dar la pressa sino en medio de las nauajas, y espadas de enemigos. Supe del Señor Manuel don Lope que v.m. desseaua esse libro, y aun con alguna señal del amor del dueño. Agora va, y con estos renglones, para que ò v.m. le estime en mas, ò yo en menos à v.m. si el miedo conque anda agora el libro, persona muy valida en este syglo, no se le dexare leer.

A vn Religioso.

A caso hallè el libro que prometì à v.m. y enquadernado. Tal es mi ventura, que aun lo que es mio lo he de hallar à caso. Pues mucho mas es contra el natural de mi Fortuna auer hallado cosa mia que no este desenquadernada. Tal me tiene, que si me piden una mano no la hallaran sino descoyuntada de su brazo. No lo juzgan asy quien contra esta pluma se embrauesçe, como sino le huiera dexado el Sãto Iob el mismo priuilegio à la mano, y à sus instrumentos, que à la boca, y

a los suyos quando alega que sólo se le auian
 dexado los labios al derredor de sus dientes.
 Para pronunçiar sus dolores, y gemir se ha
 de entender lo de los dientes, no para morder.
 Que por esso quizá no dixo, que le auian de-
 xado los labios, y los dientes: sino al derredor
 de los dientes, circa dentes, dixo, porque
 no auian de seruir por si los dientes, sino por
 medio, y ayuda de los labios. Sino teme mas
 el Miedo, y la Verguenza humana las que-
 xas, y quexidos de la lengua lastimada, que
 las llagas, y nauajadas de los colmillos fieros.
 Pero, ojo Señor, que embuelto en estas me-
 lancholias se me oluidaua (no dixé bien, dila-
 taua deuiera de Zir, aunque el differir es par-
 riente çercano del olvidar) que será de U. m.
 y asy lo affirma.

A vn amigo.

En verdad que U. S. me ha hecho mas
 merçed de la que yo sabré encareçer con el re-
 galo que me ha embiado, pero en parte de de-
 claracion del, digo, que como si viniera de to-
 do minido me ha regalado, y por tal le esti-

mo, y beso las manos de U. S. por el. Este beso las manos va dicho al respecto devido. Pero agora hablarà el coraçon, digo Señor, que me ha consolado la memoria de V. S. porque por mi natural, y por mi fortuna, que tal me criaron, soy vn poco regalón, como cauallo regalado, que ha menester mas que el sustento ordinario.

A Mos de Incaruilla.

Porque no piense U. S. que soy muerto, aunque he estado bien malo, le embio à dar las buenas pasquas por este papel, pues el coraçon ha menester algun medio para que le entiendan los hombres: y aun todos los medios humanos no suelen bastar à conoçerle. Tambien me atreuo à embiar à U. S. aguinardo al modo Español. De olor es el aguinardo. De la Naturaleza de la voluntad: que no es demas substancia que vn poco de olor. Pero bueno, y el mas grato à los animos nobles de quantos ay, sy es de los que mas no pueden. Yo soy este, y este de U. S.

A vn gran personage.

Embio à V. el libro en que pienso que esta la historia del Rey dō Ferdinando el Catholico : y sy yo supiera las particularidades familiares de la vida de aquel Ferdinando, como deste Phelippo pudiera satisfacer, y entretener à V. los ratos ociosos, sy en esse animo, y entendimiento ay rato, ny momento ocioso. Las letras que van impressas ençima no son solo, Señor, para recuerdo de mi nombre en la memoria de V. sino tambien en señal de que mas fixo biuirà en mi alma, que ay va jmpresso, el nombre de V. y su memoria, y por lo que yo le desseo. No dirè yo como diZen los enamorados en España, veante mis ojos, y muera me yo luego ; Sino vean lo mis ojos, y resuscitarè yo luego del contento del cumplimiento de tal desseo.

Al Legado Cardenal de Mediçis.

Yo no doy solamente el para bien à V. S. Illustris. de la obra tan grande que ha hecho en las paZes que han concluydo su prudencia y buen zelo entre tan grandes Reyes,

sino tambien de que ha de ser el que la cõserue con su auctoridad, y con el premio que mereçen tales obras, y su persona. Y Señor, quando se llega à los lugares por estos grados mereçense antes de possèerse. Cosa muy diferente del mereçerlos el possèerlos. Que à vnos pone Dios en ellos para honrrarlos, y prouarlos, y à otros para remunerarlos, y descubrir mas su valor. La carta es breue, porque desconfia la pluma de poder de çir lo que siente.

A Mossiur Zamet.

El Señor don Garcia Sarmiento me ha dicho el fauor, y gracia que ha hallado en V. S. Pero tiene el, y todos los Peregrinos en esse animo vn interçessor pagado del Cielo, que es la inclinacion natural que diò à V. S. Dios à haçer bien, y assy no ha menester nadie otro medianero con V. S. Yo na hago como tal este officio, sino por entrar à la parte de la obligacion del fauor que V. S. le hiziere, que este es de los premios de animos liberales obligar con vn fauor à muchos. Señor, suplico à

V. S. que en viniendo el Rey le presente al Señor don García, y que le suplique que ponga su auctoridad con el Almirante de Aragon para lo que dessea; que la demanda es justa, el fauor del Rey poderoso, la ocasion muy dispuesta à toda jnterçession, el Almirante deudo del demandante, quales tiene otros muchos en España, y yo de V. S.

A vn amigo.

No es fuera de razon, que tal Señor, y amigo mio auiedo de ver à V. S. lleue estos règlones de mi mano. La causa de su yda es la que V. S. entèderà. El mouimièto que le lleua el amor. Que es Rey sobre los Reyes, pues manda à quien quiza no podria mandar vn Rey. A Dios. à 2. de Julio 1597.

A Mos de Villaroel.

El Señor Manuel Britto, que ha dado à V. S. este papel es aquel Cauallero Portugues por quien yo hablè à V. S. el otro dia, y cuyo nombre le dexè en memoria. Supplico à V. S. use de la liberalidad de su animo en procurarle la commodidad para passar à

Inglaterra. Pido la liberalidad del animo, porque es la fuente de donde la mano recibe para dar. Que manos liberales he visto yo, que no se pueden llamar tales, porque les falta estotro manantial, y porque sy dan, dan por otros respectos.

A vn gran personage.

No ay persona mas confiada que el Amor, pero otra calidad tiene, la seguridad. De aqui nasce embiar à Vra. : essas quatro cartas de aquel amigo mio, para que conozca vn poco del Natural de la persona, que para alguna ocasion puede no dañar. Que Señor, las cartas familiares, y de amigo à amigo declaran mas el Natural, que el rostro proprio à vn Physiognomo, y asy las llamò no se quien retrato del animo. Guarde me las Vra. : en sy, y para sy solo, que yo yrè por ellas. Ya veo que diZe Vra. : que busco ocasiones para yr à verle, es verdad Señor. Que por esso? Que el Amor es libre, como confiado.

Al Condestable de Francia.

Todos los atreuimientos pueden callar con este: Que vn Peregrino se atreua à embiar á vn Condestable de Francia estrenas? Pero es don de olor: Figura del Amor del que mas no puede. Este soy yo, y por tal le embio à V. Exc. y por tal deue hallar acogida en su gracia à jmitacion del Cielo, donde se tiene por el mas regalado plato de todos, y demas suaue olor el del Amor.

Al Duque d'Espernon.

No quiero yo creer que V. Exc. que se criò recibiendo, y haziendo fauores, dexará de haZerle aun al que no tuuiere meritos en su seruiçio, si se le encomendare. Pues quien dixo fauores, dixo gracia; y gracia no presupone meritos de neçessidad. He menester ya, Señor, aquellas cartas de fauor de V. Exc. para Mos de Mançe, y para algun otro, encargandoles V. Exc. que fauorezcan la gracia que el Rey ha hecho à Ant. Perez. Pero que entiendan que es negocio de vn muy seruidor de V. Exc. Que por Dios que les es-

criuirà V. Exc. verdad, quando les diga, que
 no tiene ninguno mas apassionado, ny mas
 del alma, y de Natural inclinacion. Y segun
 esto dirà les V. Exc. de buenarazon á la re-
 gla del Amor (que se paga con su medida)
 que ama V. Exc. como à quien se lo mereſce,
 y como à muy su ſeruidor A. P.

A Mos de Perona.

Tengo de muerto mill cosas, pero entre ellas
 aquella buena que recompensa las otras, que
 reſuſcito. He estado tres meses muy malo des-
 de que no veo al Duque. Deſſeo besarle las
 manos vn rato deſocupado, ò vna mañana
 antes de leuantarse, ò vna noche que ſe retire
 vn poco à ſolas. V. S. me haga merçed de au-
 ſarme quando ſerá mas commodo, y ſino en
 eſtos dos, ò tres dias de carneſtollendas en
 entrando Quareſma, que ſerá tambien ha-
 zer ſu Exc. penitencia, y obra de piedad en
 oyr à vn penitente. Que yo Señor tengo à eſſe
 Señor por mi penitenciaro para caſos refer-
 uados. Entre tanto de le V. S. (yo ſe lo ſup-

plico) my muy humilde besamanos, y reciba
 U.S. otro de su seruidor verdadero.

A vn Señor Peregrino.

Deue U.: al amor que su padre me tenia, al mio, à sy, al amor mismo, y à sus leyes acordarse de los que le aman. Que no le falta dōde libre esta deuda quando no quisiere amar: Que la Naturaleza dexò dos cambios para las deudas del Amor. El vno para los buenos pagadores, otro tal Amor. El otro para los no Tales, la Memoria: porque no tuuiesse escusa ninguno de no satisfacer à tal deuda. Digo la Memoria. Porque algunos ay tan desdichados que no mereçen ser amados, aunque amen, y se contentan con la memoria dello. Pero tienen de vellacos estos vn poco: que hallan vengança del amado, que se acuerde que lo es, y que no ame. Pero acuerdese, ò no se acuerde V.: que no jmporta para que los que le fueren seruidores como yo, los tenga seguros aunque no les libre en el cambio

CARTAS DE
ny del Amor, ny de la Memoria.

Al Marques de Pisani.

Embío à V. Exc. la conserua de dientes,
con las demas niñerías que dixé. Ya veo reyr
à mi Señora la Marquesa, y de Zir, que no
ay Peregrino que no tenga vn pedaço de bo-
bonero. Pero Señor, sy V. Exc. considerare
mi cuydado de los dientes no piense que los
conseruo sino para miedo de la lengua. Que
yo creo, que la Naturaleza çercò la lengua
de dientes, para que tema antes que se arro-
je. Pues algunas vezes sería mejor auerla
mordido y trançado, que auerla dexado
hablar. Syno quisiere V. Exc. como tan gran
Consejero, y soldado de Zir, que no fue por
esto sino porque las palabras han de tener
obras, y el consejo execuçion; como la execu-
çion consejo, sino se ha de obrar à caso. Ya veo
reyr à V. Exc. tambien de que se meta en
estas honduras vn romero ignorante. Pero
aunque Tal de V. Exc.

A M^r. GERONIMO GONDI.

Nunca me mirò dama dos vezes que no la siguiessse, y buscasse. Embia me V.S. à noche vna, y otra vez amores, y del Hostel de Mendoça para abiuarme el amor con la memoria de Tal nombre, y piensa escaparse me. No tal, que las almas sus metressas tienen, y demas excellence, y durable Amor, quanto mas alta, y immortal substancia. Vn dia destos me yrè con el Señor Cauallero Guicciardini à emborrachar dessa dulce conuersacion, y à echar vn diablo de catarro con esse vinillo, pues agua caliente ny azucar no le acaba de madurar, que como de Zia Chapin Viteli, si aprouechare ogni agiuto è buono. No seria nadie de mis disparates, lenguaje de caducos. Qual el que besa las manos à V.S.

su A.P.

Serà algun dia del ochauario de San Martin fiesta de V.S. Si no en el nombre, en los hechos, que parte la capa con los pobres.

P iij

Al Duque de Mayene.

Embío à Exç. la conserua de los dientes, y las plumas para ellos. No diga V. Exç. luego que quien tanto cuydado tiene de los dientes los deue conseruar para morder. No Señor, sino para que los que muerden sepan que ay dientes. Y la deffensa es natural, como las armas deffensiuas permitidas. Quando fuerẽ menester mas plumas aqui esta el maestro, que ya que no exercita la pluma antigua, se exercitara en cortar las para esse seruiçio. Y quando V. Ex. me prouare en mas, me hallara mas firme que vna roca, y muy su seruidor.

A Mos de Incarvilla.

Compassion tengo à V. S. de tanta carga de negocios, y ocupaciones. Pero prouee Dios à los que han de ser para el bien publico de las virtudes neçessarias, Paçiençia, y Duracion. Que à los que no tienen esto no los suffre mucho tiempo la Republica, ny los Principes. De la paçiençia de V. S. han menester vn pedaço mis jmpportunidades. Pero tengo vn seguro en V. S. que es su amor, gran

medianero. Bien le veo cada dia en las mercedes que V. S. haze al Señor Gil de Mesa, y à Ant. Perez. Este supplica à V. S. me despache esse embaraço, y de tal manera, que llegue por arte magica (de la auctoridad de V. S.) à effecto quanto presto.

A la Marquesa de Pisani.

Embio à U. Exc. la recepta para hazer del Ambar negro blanco. Sy V. Exc. me huiera preguntado como se buelue de blanco en negro yo se lo supiera de Zir, con verse en manos de un Rey enojado. Casi yua à de Zir con verse en manos de Rey. Que es mas peligroso que verse en las brasas del fuego. En ser fuego pudieran imitar à Dios los Reyes, pero en abrasar, y boluer lo que tomã enojados entre manos carbonos, jmitan al diablo. Que Dios en la Zarza ardia, y no la quemaua. Pero dexando esto, quexome al Señor Marques, que ya no sea mi abilidad, sino para perfumes, para humo, digo. Pero me consuelo, que el humo llega al Cielo. El humo de los coraZones, digo: que de ay le vic-

ne al humo que se va haZia arriba, porque es figura de los coraZones. Por esso se offresce el humo en los altares. Altares, porque son los escalones para subir al Cielo, y humo, porque no piensen los hombres, segun son soberuios, que pueden offrescer à Dios mas q̄ humo.

A M^r. GERONIMO GONDI.

V. S. auia de ser quien tanto me ama, digo, el auctor de tal auiso, como que mis hijos esten libres. Dios lo pague à V. S. que los cõtentos del alma de su mano han de recibir el agradescimiento. Sy V. S. supiere mas, ò con que condiciones le suplico lo que sin pedirlo yo harà V. S. me lo auise. Porque es bien de saber lo que en esto huuiere, y en que no puede dexar de auer misterio. A la madre dixerõle que fuesse adonde quisiessse libremente. Sy à los hijos les dan la libertad asy, ternan poco que discurrir, y ellos poco en que dudar, venirse tras su padre. Sy la libertad es condicional, aqui discorra otro de mejor discurso que yo. Que yo no sabia sino dar por essas paredes con el entendimiento. Dirè, que à my amigo Rodrigo VaZquez Presidente

del consejo Real (my verdugo digo) sobre auerle echado del officio, y de la Corte porque se estava rehaçio en Carauanchel media legua de Madrid quiriendo esperar al Rey, le vino mandato que à la hora saliesse, y no pudiesse estar, ny entrar XX. leguas de Madrid, ni X. de Valladolid. Inyçios de Dios, que vean aquellos jnoçentes de mis hijos (Martyres auia de dezir, pero sean Martyres, y jnoçetes) echar de la corte al verdugo suyo quando ellos auian de entrar en ella. Quica porque entrassen sin miedo, y que la Esperança hallasse lugar en sus animos echado el miedo dellos. Sy de suario V. S. tiene la culpa que con tal conteto sino pierdo la habla, pierdo el discurso natural. Ea, no se cãse V. S. mas cõtã larga carta, y sin cõçierto. Ola, q̃ ando cerca de ser veçino de V. S. no se cõgoxe nadie, q̃ no soy grã comedor, ny beuedor: aunque de aquellos vinillos (lechede los viejos) agotarè las cauas de V. S. y las de Bacho. A Dios mi S. Gieronimo Gõdi, y ameme siẽpre, q̃ amarà al mayor seruidor q̃ tiene en esta vida. Quiere saber quien es? es A. P.

A fee que V. S. que suele alabar mis borrones que agora deshagan la rueda sus alabanças de mi pluma con tal disparate de carta, que ny ata, ny desata.

Al Duque d'Espéron.

Han me dicho de parte de V. Exç. que dessea vna conserua mia para los dientes. Ay la embio con sus instrumentos. Yo yrè à hora mas commoda à dezir el vso della. Deue de auer pensado V. Exç. que como lastimado soy vengatiuo, y que como Tal tengo cuydado dellos. No Señor, que tengo por de baxo animo al vengatiuo, y mas al que lo es siendo poderoso. Pero ha se de tener cuydado de los diētes porque el que offende, y muere de se tiemple sabiendo que ay armas offensiuas. Pues mas ay en esto, que los dientes no son solo para morder de vengança, sino para morder de Amor. Quantas veZes vn diente agarrado del lugar donde trauò declarò mas amor, que la lengua hablando, ny lamiendo. Si digo algo no me lo enseñaron experiencias, que nunca fuy enamorado, sino la

consideración: entretenimiento de los que
mas no pueden.

A Iuan Iacome de crimaldo.

El diablo es este Amor, que poco le basta
para boluerse, y trauar conuersacion con el
amigo: Ya me enojaua conmigo que no me
uiniesse alguna ocasion para escriuir à V. S.
temiendo que sin ella pareçeria demasiado de
importuno. Que tan medroso es el Amor á
ratos, como atreuido. Y andando en esto me
llegan essas para V. S. que ya era fuerza es-
criuir para remitirlas. Esta es la causa de escri-
uirle. Pues mas le digo, que oyrá del Señor
Nicolo Spinola algunas nueuas de España
de mis cosas que le daran algun gusto. No me
meterè yo à discursos, ni á esperanças demas,
porque ni me desuaneço facilmente, ni ape-
tezco mas que vn rincón en alguna atalaya
segura dedonde poder ver à confiados, y á de-
sesperados, y leuantados à estos algunas ve-
zes, y caydos à los otros otras. Este es mi des-
seo, y acabar de ser entretenimiento del mun-
do, y ver representar à otros; y si les sirue de

algo este cuerpo de anatomia, y culparlos mas que à my sino huuieren aprendido en mi cabeza, y si se anegaren, ò dieren al traues sobre las tablas de mi nauio. Ruyn marinero el que no huye dellas monstrandose las al ojo el movimiento del agua. No mas que seria demasiado boluer la oja para tã melancholica materia. Dios guarde à v. s.

Al mismo.

No piense V. S. que esse rascuño de la pluma va à caso, que le hago saber que fue movimiento de contento, como el brazear del brazo, ò el estenderle con garbo extraordinario de vn enamorado sobre algun gusto de su estado. Por mi vida que no son golpes de la pluma ni el rasgo, ni estas razones, sino querer declarar el gusto de que v. s. me ame, y me lo haya dicho tan de veras de su boca, que aunque hoy en dia es el testigo mas falso la lengua del coraçon, en v. s. le tomo por testigo de vista, y no de palabra. Y asy vengo al punto, que quedo contento con lo que V. S. me ha offrescido que me ama, y amará.

Iten que le correspondere con ygual amor.
 Esto, sy el de V. S. llegare à la cumbre del A-
 mor, que sino dexarle he atras. Iten que V. S.
 haga à aquellos Señores míos, y amigos me-
 moria de my. No de mis dolores, y llagas, que
 no creo que me aman tampoco que sea mene-
 ster la Piedad para mouer al amor: sino de
 que biuo muerto, y espero no morir, sin que
 me vcanbiuo. Iten al S. S.: no mas, si-
 no que le pregunto sy se acuerda de quando
 saliendo yo de negociar con el Rey Phelippe
 II. una noche le tomè para que me acompa-
 ñasse (saluo el respecto de hablar) à casa de
 Escouedo la noche del veneno. Pues que sepa
 que supò el Rey que el yua conmigo porque
 tuuo cuydado de my entonces. Quien lo cre-
 rà? Quien supiere que los Reyes son Hom-
 bres. No mas, que para vn rasgo tiene liçen-
 çia mi pluma, pero no para passar de aquy.

A NICOLÒ SPINOLA.

No me la ganará V. S. en responder à mis
 cartas à la hora que las recibe, pues no me
 la ganará en amar me, aunque llegue à lo su-

bido del Amor. Que yo Señor siempre di en extremos, porque no hallo descanso en otro lugar. Antes me parece de poltrones el quedarse en el camino. Comenzaré por la última parte de su carta de 29. de Agosto. Mi Rey, me llama V. S. Quiero entretenerme un poco sobre este thema y requiebro, como si nos estuviéramos passeando à solas en un jardín deffos.

Sy V. S. me llama su Rey, por Rey del Amor, como los Reyes del papagayo en Fládes, no se engaña, que no me dará ninguno que aya corrido el pallio como yo en esto, asy por mi Rey, como por mis amigos. Sy me lo llama porque para un amigo su amigo es su Rey, respondole, que my Reyno será mas seguro que los bienes temporales, porque tengo à V. S. por mas firme que una roca. Sy me nombra el nombre de Rey como se pone la ceniza en la frente, no es menester, que cada dia que amanesce me acuerdo del peligro que se corre cerca dellos por la Inuidia. Bueluo à la carta de V. S. Recibila hoy. He tenido auiso

que estan en libertad doña Juanna, y sus hijos con la Piedad del Rey que suena, y resuena por todas partes, y con el fauor del Marques de Denia, cuyos consuelos me diZen, que hã comẽçado à animar mucho à aquella Señora. Todo en mucha graçia de las gentes, que ha sido la Tabla que pienso que nos ha sustentado en nuestros trabajos y Fortunas. Fuerte ayuda, Señor, y la que veo que dura, que la gracia de los Reyes, y de sus priuados suele se la llevar el viento de qualquier consideracion, y respeto humano por la subjection que tienen sus sentidos à sentidos ajenos. De donde se podria dezir que es como la verdura de los arboles, que se cae à cada otoño. En fin como quien tiene la rayz en la tierra subjecta à los Elementos, à sus mudanças, à mill toruellinos. Pero la gracia de las gentes, como gracia del Cielo, y que tiene su rayz assida ally, no ay secarse asy facilmente. Bien se vee pues no la muda, ni la disminuyen fauores, ni disfauores de Fortuna. Antes vemos que cresce algunas vezes à

vistas de sus persecuciones. Embiame v. s. un
 recaudo del Señor Príncipe de ::::: que me ha
 regalado, y consolado mucho. Porque de tal
 Señor, y por tal mano, y à quien sabe como
 yo quan seruidor fue Gonçalo Perez mi
 Señor suyo, creo façilmente lo que me offres-
 ce v. s de su parte. Que los fauores y graçias
 en tanto animan, y recrean en quãto se creen.
 Yo Señor viniendo à la respuesta que pido à
 v. s. haga por my, digo, que no puedo of-
 frescer en merito de tal fauor sino el subjecto
 en que exercitarse tales animos sin esperança
 de poder boluer seruiçio. Que de aquy tam-
 bien puede ser que Dios llueua en los desier-
 tos (los desãparados) en los arenales (los inu-
 tiles) en los pedregales (los enemigos) como en
 las tierras fertiles, y que pueden dar diezmo,
 porque no desconfien los inutiles, y porque
 apriendan los hombres à exercitar la libera-
 lidad sin mas fin que del hazer bien. Libera-
 lidad verdadera, que lo otro tiene algo de cã-
 bio, ò sea symonia por ser effectos del alma
 el exerciçio de las virtudes tales. Acabo por-
 que

que no se me vaya el mensagero. A Dios my Reyno: A mi Señora doña C. beso las manos, y las de V. S.

Buelua la oja V. S.

Ni en esto me llevarà ventaja V. S. que tambien le digo, como v. s. à my en su vltima, que buelua la oja. Pero importame, porque es para pedirle, como le pido, que guarde para si estos disparates de carta, que por mi vida, (aunque juro por no vida pues es tan perseguida) que ha sido scripta corriente la pluma, y que sino me tuuiesse tullidos los brazos la Violencia y la edad, la rompiera, y escriuiera otra por no pareçer caduco. Pero quça està aquy el beneficio, que el hombre diga sin pena verdades como los locos. Dexo de dezir algo à lo que v. s. me escriue al fin de la suya que auia ydo à recreo à vna casa del Señor Principe ::::: Antes dexo de dezir mucho. Mucho que me ha amado: mucho que le he desseado seruir: mucho que he sido condenado del, como si quando se veen los Elementos coniuurados, y todos los Meteoros jn-

feriores pudieſſe ningun gran marinero ni piloto ſaluar ſu nauio. Yo ſe que ſe ha viſto embaraçado mas de vna vez con quanto ſabe de la Mar en medio de los acciðentes repentinos. Ny doy, ni reçoibo recaudo, pero amo lo que amè: y eſtoy à ver no por ambiçion, ſino por curioſidad y prueua, ſy ay alguno deſſos Dioses de la tierra que de en prouarſe en reſuſcitar muertos. Porque la creaçion imitan la, y exerçitan la los Prinçipes en leuantar del poluo los hombres, la redemptiõ en ſaluar los de la muerte y condenaçiones humanas. Pero en la reſurreccion, en leuantar à los caydos y muertos con la eſpada de ſu jra, hã dado pocos haſta agora. Obra de mayor gloria por contener en ſy ençerradas todas las otras, y la que ſobrepuja à todas, ſaber, y poder vencer ſus affectos y enojos juſtos, ò injuſtos. Ola que me pierdo. A Dios.

Maſ quiſiera para declararame que huuiera echado mi pluma por otro camino, como dezir que algo deſto tiene lo que he oydo de algunos grandes maefros de nauios, que aun-

que tengan la madera nueva, y buques muchos à la mano, suelen formar, y armar sobre vna aquilla de nauio quebrado, y de tablas viejas vn nauio mas çelebre: y no sin razon, ny sin mas gloria suya por auer se curtido y reforzado aquella madera con los golpes de la mar. Que aunque las prueuas suelen romper, y quebrantar, lo que escapa queda mas fino, como prouado. Y aun si nos boluemos à Dios, el Sũmo Maestro y Hollero, hallaremos que aunque le sobra la materia, y el barro, forma nauios de quebradas tablas, y vasos para escogido liquor de los acostumbrados à toda la amargura del azibar. No sin razon de su natural, q̃ como tã poderoso que puede lo que quiere, honrrasse mas de aprouechar los castigos de sus primeras obras, porque se vea que su obra no fuè errada, pues aun quebrada, y gastada la aprouecha, sino la culpa, y desgracia del que la quebrò.

Al mismo.

A 5. del passado respondi à la de V. S. de 4. de Enero por la via acostumbrada. Y aun

Qy

que no me hallo con ninguna suya, por mi entretenimiento, y regalo me assiento à conuersacion con V. S. porque no se oluide de my. Que los sentidos desto nos sirven tambien, de entretener (digo) à los amigos, y entretenernos con ellos, y la pluma tengo yo por sexto sentido, y assy se me ha de perdonar si me entretuviere con ella tanto, teniendo muertos los otros sentidos. Que se maravilla v. s. de lo que digo? verdad digo. No veo cosa que me de gusto. No oygo cosa que me cõsuele. Aquellos otros dos sentidos mas sensuales del gusto y del olfacto no me sirven mas que à muerto. Phantasticamente los exercito, porque no me entierren. Pues el diablo del Tacto no me sirve de nada, que ya murió para my esta parte. Vea aquy v. s. sy merezco perdon en acojeme à este sentido de la pluma, que yo formo sexto. No seria nadie de mis deuaneos, que casi oygo la risa. Pero este vno absente de lo que ama, y verà como no le sirven de nada los çinco sentidos, y q̃ este sexto remedia en los absêtes la jmpossibilidad del vso de los V.

Al mismo.

A fee, à fee, que no soy yo auctor de que lleguen las cartas de V. S. tan à punto que halle en esto occasion, y subjecto sobre que dezir algo. Pues à fee otra vez, que llegò quando digo, y que antes juzgara, y jurara yo que V. S. me aguardava tras la puerta para agotarme la tinta sabiendo con quanto gusto leo sus cartas, y me recreo con responder à ellas, por haZER prueua si sobre aquellos disparates quedarian en casa otros. Hago saber à V. S. que quien ama siempre deuanea, y deuana, como la araña tela de las entrañas. Por esto no me examine U. S. en esta profession, porque me ahilarà, y acabará como à vn gusano de seda. Passème de araña à estotro animal, que ya me auia pessado de valerme de exemplo de animal tan jnutil. Quiero dezir de auerme retratado, y dicho quien son mis papeles. Los papeles mios sean, y seran telas de araña. Pero lo que quiere dezir el alma, y el amor es, y será de lo subido, y mas delicado, y estimado de quanto hilan,

y texen en Calabria, ny en Granada. Que los
 coraZones de los mas rusticos pastores suelen,
 y pueden concebir tan altos conceptos como
 Demosthenes, y Ciceron, y no serendiran à
 ellos sino por falta de instrumentos. Porque
 que diablos es la pluma, y la lengua, y toda
 essa corriente de buenas razones sino instru-
 mento? Algo quiero dezir en todo esto, es,
 que se me olvidò de responder à U.S. en la
 de ayer à lo que me pide de algunos papeles
 mios, y me repite, y demanda en esta, à que
 respondo, con una ansia, y desseo como si yo,
 ni mis papeles fueffen mas que lo que digo.
 Guarde U.S. su juyZio, que el amor le sue-
 le hazer perder, y no quiera que digan que
 quien tal pide, y procura no sabe lo que es lo
 mucho que ha aprendido en tales auctores, y
 discurso de vida, como v.s. No es escusarme,
 que el amor es çiego, y se figura lindo cada
 uno en siendo amado, y se enrosca, y huella
 como el mas gentil galan, y asy si tanto por-
 fiare V.S. le embiarè pedaços de mi poco à
 poco. A Dios mi Señor, Tanto vale este ter-

mino llano como aquel, Nuestro Señor guarde, y prospere. Y si V. S. quiere, que use del, guarde por cierto, como yo desseo.

Al mismo.

Piensa V. S. que no le he de escriuir sino respondiendole à sus cartas? Si Señor, que no me contento con pagar lo que deuo, sino con que me deuan. Estado honroso y dichosos los poderosos que saben gozar del. No me hallo con ninguna de v. s., à que deua respuesta, esta va de delantera. Y si tardare en escriuir me, otra y otra yran de embite, y aun quiero que no vaya sola sino con algun bocado de la vianda que v. s. me ha pedido, que es essa carta, que me arrebatò vn amigo con otras, y por auerle agradado la ha hecho imprimir para dar à amigos, y temo que vnas 150. mas Españolas, y vna çeturia de Latinas q̄ embiè al Sr. Gil de Mesa à grãde instãcia de vn grã personage me las està jmprimiendo, como si my stylo, y mis disparates de cartas puedan mereçer tal. Que mal hablo? Como si fuesse premio, y no en nota mia el jmprimirse, digo,

Q̄ iij

mereſcer tal: pero ſi dixi bien, porque publi-
 carſe la jgnorancia de vno es pagar lo que me-
 reſce por atreuerſe á tomar la pluma en la
 mano para que eſcarmienten otros, que tan-
 poco ſupieren de eſcriuir, y que çierren ſu bo-
 ca, y ſu tintero. Pero ojo, Señor, que embiè co-
 pia entre las demas de algunas para v. s. y pu-
 ſe ſu nombre, y aun en verdad que ha de yr
 eſta adonde las otras. No ſe enoje v. s. ſi vie-
 re impreſſo ſu nombre. Que pues v. s. las mo-
 ſtraua á ſus amigos, no le dolerà que el mun-
 do ſepa que lo es, y ha ſido mio deſpues de
 libre de cadenas, pues en medio dellas me ve-
 ya, y conſolaua variamente. Quanto mas
 que ya paſò ſolia, y el ſygo temeroſo, y ſe
 trocò aquel horrible y furioſo Cielo de ven-
 tiſcas en ſereno y quieto Cielo.

A Mos de Beyliebre gran
 Canciller de Françia.

No doy á V. S. Illuſtriſſ. el parabien del
 grado en que le han pueſto ſus meritos y ſer-
 niçios, porque de que à vno le paguen lo que
 ſe le deue, como el no deue graçias por ello,

assy no ay q̄ darle parabiẽ. Al Rey, à su serui-
 cio, al Reyno, à su beneficio, à la virtud por el
 animo que tomarà viẽdo que halla su premio,
 doy yo el parabiẽ, y à mi por lo q̄ como tã ser-
 uidor de V. S. Illustr. me he alegrado del gra-
 do en q̄ su Mag^d. ha puesto essa Jll^a. persona.

A vn Consejero amigo.

Embïo à V. S. los guantes. Pequeño don.
 Pero ordenado està, Señor, de la Natura-
 leza que los que poco pueden puedan con pe-
 queñas muestras mostrar su amor. Costumbre
 diferente la de la Fortuna, y de la de sus
 sieruos, que muestran su amor con mayores
 dones. Mejor dixera su ambición. Que nun-
 ca lo mucho se diò sino como à trueque, Tal
 por Tal. Segun esto pues, los pequeños dones
 seran los estimables, sy es el amor lo que mas
 se estima, y yo tenido de V. S.

A vn gentilhombre Veneciano.

Van las rezeptas, y las plumas. Van, digo,
 porque no ay cosa mia que entendiendo ella
 que es para seruiçio de V. S. no se fuesse por
 sus pies de instinçto natural, y que no bolasse

sin pluma à su presencia. Pues mas ay que me hago boticario por su seruicio pues he escripto yo essas mensuras, que no las entiendo mas que vn cauallo. Y es officio que sy la Fortuna me apretasse mas, no le exercitaria aunque me saltasse el pan. Tan enemigo soy de mixturas, y composturas. Soy Real todo. Real, digo, natural: Que el otro nombre me espanta, como coco, ò fantasma à niños.

Al mismo,

Cada vno tiene su Oraculo en cuyo Juyzio reposa. Por esso embio à V. S. essas palabras de vn retrato mio que se esta haZiendo tan al Natural que va hablando à los golpes del pinZel con el temor de su dueño de que no se le doblen los dolores pensando la Persecucion que ay dos Antonios Perez. De quien teme esto bien se puede creer que no se dexa retratar por gusto proprio, ny tocado de aquella enfermedad peligrosa que llaman Philautia, que nadie gusta presentarse llagado. Es fuerZa de amigo, obediencia dulce, y desinicion del Amor esta. Ola nadie se

enoje sy viere algun dia impressos estos villetes, que temo que andan en esso. Que el ser amado no es delicto aun en la mas casta matrona, y virgen vestal, como ellas no amen. Que la Castidad tiene lo que las otras virtudes, que sola ella se puede offender.

HEVS TV, QVI ME ASPICIS, NE
 PROFERAS IVDICIUM EX VULTU,
 ET FRONTE. FALLACIA ILLA.
 SPECVLARE POTIVS ANIMO VITÆ
 CURSUM EIVS, CUIVS SVM IMAGO, ET
 ADMIRANDVM SPECTACVLVM
 NATVRÆ, ET FORTVNÆ
 CERTANTIVM VTRA POTENTIOR,
 ILLANE IN FAVENDO, AN HÆC
 IN PERSEQVENDO. ADHVC CER-
 TANT. ADHVC DE VICTORIA NON
 CONSTAT. ABI: ET ATTENDE
 EXITVM DVELLI.

Al mismo.

*Sea V. S. valiente, ò cobarde en amar,
 (digo valiente, que contra viento ame, cobar-
 de, que çeda, y afloxe la escota presto, quiero*

dezir, que el viento le mude, que no es mas
 que viento el fauor, ò disfauor) que yo
 ally me empleo, y al que me huye busco, que
 para rēdir con las armas del Amor es glorio-
 so acto. Entiendame v. s. y en señal de nue-
 stra amistad passe los ojos por essa carta que
 escriuo al Sr. Gil de Mesa para satisfacer á
 vn personage deste Reyno, q̄ porfia mucho en
 ver cartas mias Españolas, y Latinas. Y por
 mostrarle que por seruirle he hurtado el tie-
 po á occupaciones diferentes de cartillas fa-
 miliares dexè correr vn poco la pluma en
 esse papel. Mas, Señor, como paresceria en
 aquel plátel de prudentes varones (su Sena-
 do de V. S.) disparate todo lo que ally digo,
 y como juzgarian que justamēte me excluye-
 ron de negocios las cortes de Principes? Pe-
 ro perdone se me pues me entrego al juyzio de
 vnos dellos. Cuya sentençia, y condenaçion
 no podrè huyr pues està recibido en Europa
 meritamente por entero juyzio, si los ay entre
 los humanos, el de aquel Senado. Pues con-
 quan entero es, me entregaria todo entero á

que me juzgassen, y juzgassen mis agravios con consentimiento pero de las partes, porque no temiesse los juezes. Afecto el del Temor, à lo menos el del Respetto (Que el Temor en grandes personages se ha de llamar Respetto) que tuuo siempre el primer lugar en animos humanos, y en los mas enteros. Neçessario mucho que çesse para que obre el juyzio libre.

Avn Señor amigo.

Deseo ver à V. S. para algo que importa, mande me dezir si le hallare à las 9. desocupado. Bastará para esto dezir à esse Suizo una palabra, Que sy. Y quizá por esto devieron de ser las mas breues de todas el Sy, y el No. Porque sean desengañados presto los hombres, y porque no se escusen los hombres, con que aun las palabras para desengañar no fueron las mas breues, si aun de palabras fuessen escasos, y miserables los hombres. Afgo deste termino de Hombres, porque no se offenda nadie sino de no ser hombre, pues homo, aut Deus, aut bestia.

CARTAS DE
A vna Persona graue.

Alabe á Dios V. S. que le diò esse natural, y saque del el premio de hazer con tanto gusto por los que se le encomiendan, y por los de quien no espera auer paga de sus buenas obras. Que quiere v. s. que le diga en graçias de que con tanto cuydado me aya hecho la merçed que le suplique? Del cuydado hablo, y de los fauores (amores yua à dezir) q̄ me escriue, que de la obra no, pues es en v. s. de las que con su auctoridad façilmente puede hazer. Que dezirle que por ello le beso las manos essas mill vezes que se suele escriuir, y que quedo obligadissimo, reyr se ha v. s. y dirà que ya se lo sabe: por esso tomo estotro camino. Pero añado mas por dezir algo del alma, que me veo venturoso con la graçia de v. s. y con vnas palabras que su hermano me escriue de su parte, que me han enclauado las entrañas, y echado vn yerro al corazon de ser todo de v. s. su dueño. Pero que mal se que cosa es ser libre, que me llamo dueño de my, si soy de v. s. Oyga v. s. ò vea al-

go que le comunicará el Señor :::: y chiton:
y adelante, Señor, en esse amor que me offres-
çe. Que por començar las obras no ay gloria,
ny premio señalado, à la duracion, y al fin
se deue.

A Gil de Mesa.

La nueua es cierta, y por tal la supe yo
hoy. Visitè à aquel personage. Confessa la el
tambien. Hizome grandes fauores, y offres-
çimientos; y me dixo mucho de aquello que se
suele dezir. Que es la moneda que corre en
este syglo. Que aquel passado dorado en que
todo corria miel, y leche, y fertilidad ya pas-
sò. En fin se hazen los jardines, y huertos
floreftas, y seluas: Ojas por fructo lleuan ya
los arboles: Palabras por obras. Al Señor
Manuel don Lope beso las manos, y que he
topado en mis destillaciones con un agua de
olor de la region de los Angeles, que agora la
puede sentir allà, à mill talentos la gota. En-
tretengome en esto, Señores, por no destilar el
juyzio, por sustentar este cuerpo, porque no
hieda como muerto entre las gentes, y en ha-

Zer aquella rara recepta del Aloes. Que si
 conserua los cuerpos muertos sin alma, algo
 mas obrará en los muertos con ella, y por Dios
 que hallo que soy otra persona, y que me va
 enjugando aquellas flegmas que me ahoga-
 uan, y que tengo mas larga la respiracion.
 Otro Aloes querria yo hallar para que no
 me ahogassen las persecuciones el animo, ny
 la respiracion del. O como me olvidaua del
 Aloes soberano con auer sido proueydo tan
 abundantemente del con tanto fauor extra-
 ordinario, con tanta liberacion milagrosa, con
 tanta cayda, y ruyna visible de mis persegui-
 dores. Este es el Aloes verdadero, Señores
 mios, la confianza en Dios, el entrego à el de
 los agrauios. Este es el Aloes, que dissipa las
 flegmas, y humores terrestres deffos inferio-
 res elementos. El que alarga la respiracion del
 alma. Respiracion del alma, la confianza en
 Dios. Hago me de enfermo medico, porque
 pues nos ha dexado la Fortuna, (Acabemos
 la ya de llamar por su nombre, la Violencia
 digo) tan desamparados, que no aya medico
 para

para nos otros, es biẽ, y es fuerza (y tiene vna fuerza a lo que es fuerza, que es fuerza) es bien digo, q̃ nos curemos los enfermos vnos à otros. Que à tal violencia, y neçessidad de desamparados como de apestados, la Naturaleza proueerà de esfuero, y harà de sus milagros.

A vn amigo.

Quiero guardar la pregmatica del escriuir, aunque estè en Françia la franca, y fuera de la jurisdiccion de España, porque no ponga gana de ver la carta el yr contra la pregmatica. Hoy, y no antes me embiò el amigo la carta de v.m. de 18. de Agosto. Tomò me en la cama dos vezes sangrado de vn dolor intenso, casi tullido de vna pierna como el del braço de Torrejon de Velasco, que por aquy me entenderà mi muger. Digo esto para dezir que el contento fue tal de ver algun ramo de oliuo de çessar el diluuiò (carta digo de quien ha visto mis prendas) que no senti dolor en gran rato. Que v.m. aya conosciò à mi hijo à la vista sola por hijo mio sino me dixera mas creyera que por ver vn niño enuegesçi-

do como otros nascidos en prision. Pero por recrearme el alma deue de dezir quan gentil-hombre, y lindo es: y para recrear es sino fuera dezir que el hijo del cueruo es blanco como una paloma. Y pues v. m. se ha atreuido à escreuir à los apestados, atreuase à dezir à aquella Señora madre, y à sus hijos saludes de mi parte. Y diga les mas que aca andan nueuas de mis cosas, pero que yo no las creo. Sino son verdaderas tiene malos correspondientes, ò arte el que las publica. Pero contra las armas del Arte he prouado que no ay cosa como pelear desarmado. No serà contra la pragmatica de la ley natural dezir que v. m. de mis saludes à mi doña Gregoria, y al Gentilhombre, y à todos aunque pesse al papel que me huye.

A vn amigo.

Sy los dones aunque pequeños entran por muestra de agradescimiento, y por prenda de deuda, deuen ser recibidos gratamente: Si con mayor pensamiento mereçcen la puerta en los ojos. Con la confiança de lo que digo va esse

pequeño don, porque no va sino à dezir que el que le embia conofce quan obligado esta à la merçed que V. S. le haze, y que serà

De V. S. muy su seruidor.

A vn Señor amigo.

El Señor Gil de Mesa me ha dicho que V. S. desseaua vno de mis libros. Nunca pensè que mis borrones, y dolores auian de hallar quien los desseasse ver, ny oyr. Y assy los tengo arrojados à vn rincon, como lo esta su dueño en el del Oluido. Por esto no tenia ninguno enquadernado que poder embiar à V. S. Desenquadernadas, como yo, estan todas mis cosas. En fin he hallado entre mis amigos esse enquadernado. No le hiçe yo atauiar: que bien conozco que dolores, ni cosa mia no mereçcen ningun atauio. V. S. le reçiba cõ vn offrescimientto de mi animo à su seruiçio muy del coraçon. No con mas palabras, porque como no es persona de palabras el Coraçõ, ny se vsan alla en su region, vsa poco el dellas, pero no faltaran para dezir, que es de V. S. y serà

Muy su seruidor A. P.

CARTAS DE
A vn amigo.

Despues de auer escripto la que va con esta
llegò otra y por cõtar el caso cõ no se q̃ salsa de
los libros de *Amadis* embio à U.S. la copia,
pero no para todos. Dios encamine lo mejor
para su seruiçio y gloria de su nombre. Y re-
mitamos à el estos desseos. Que el peligro de
muchos buenos desseos està en que no lleuan
à Dios por fin principal, sino la gloria deste
syglo. Pero hagamos el seruiçio, que alguno
con sus oraciones, y graçias por el à Dios le
arrebatara antes que cayga en el profundo.
Que de limosnas se deuen auer hecho con va-
nidad que algun sospiro, y ruego de algun ju-
sto pobre reparò de su condenacion? De suerte
que el haZer bien es buen consejo, y aun el
acabar yo en materia tan lexos de vn tan le-
go como yo.

A vn amigo.

Sy v.m. aun me ama; Pero no dixè bien,
porque quien dura en el tormento por el ami-
go deue durar en el amor, si quiera por no
perder el merito del martyrio. Pues torno à co-

mençar, y digo, *Que pues v.m. me ama todo quanto esto es lo muestre en el negocio que se le comunicará del Señor ::::: que vine à Françia à biuir obligado al seruicio deste Señor, y acudo à España por ayuda à darle muestra en algo de agradescido. Tal puede el destino de un peregrino inútil, que aya de andar peregrino tambien su agradescimiento, en busca, digo, de ayuda à la satisfacion de lo que deue.*

ANICOLA SPINOLA.

Quiere V. S. que le diga una verdad? que he leydo dos ò tres vezes su carta de dos deste fuera de las que las leo por mi regalo, en particular por ver dedonde echar mano para dezirle algo en respuesta, y no he sabido dedonde començar sino desta verdad: Que es la que mejor suele proueer de buenas razones à los corazones, y pluma. Porque responder, ny corresponder à tantos requiebros y estimas como V. S. haze de mis cosas no se puede. Y entrar por aquel camino ordinario, Que reçibi su carta de V. S. que me regalè con ella no me gu-

sta, que soy enemigo de seguir al vulgo en el escriuir. Demas que tales entradas de cartas son mas para amigos de çerimonia. Pero, ola Señor, la pluma me da agora, y sus recuerdos que dezirmas, Que V. S. se tiemple en las alabanças: porque las que no se mereçen son mas en nota que en honor, y pregoneros de condenados. Lo que V. S. me escriue del amor, y memoria de essos Señores, y en particular del Señor ::::: me ha regalado çierto, y asy se lo diga V. S. y que no tema à los apellidos de la Fortuna, que no es tan peligrosa la landre algunas vezes como la encareçen.

De Madrid han llegado aquy ayer auisos, son essos. No se que fin han de tener estas cosas. Este Rey esta fuerte en no consentir à los Françeses absentes gozar sus casas, ny bienes si à Ant. Perez no le dan su muger, y hijos, y hazienda. Quiça este mismo fauor dañará: pero seran gloriosos daños, como padecer por su dama vn galan bien enamorado. Pero mi, QUICANO esta sino aculla arriba, dedonde he visto marauillas mill à los ulti-

mos tranzes: y otro pedaço de, QVICA, pongo en los mismos agrauios, y injusticias, Carcoma de los reynos. No mas desto, Que del Rey nueuo de España quiero esperar que imitarà à David por no prouar los azotes de su Reyno por peccados agenos. Y cierto se quantan maravillas de aquel natural. Dios quiera que le guien como à planta nueua y buena, quanto à las no tales se deuen enderesçar. Pero en esta entiendo que no ay que deffear sino que no la tuerzan. Otra vez no mas desto, sino que Dios guarde à V.S. y à my Señora doña C. De Paris, à vltimo de Nouiembre 1599.

Al mismo.

Tres cartas he recibido juntas de V.S. de 23. 25. y de 29. de Nouiembre. Como à niño me trata V.S., ò como à enfermo, señal que me ama. Tal me tienen los trabajos, y como à tal me deuen dar mis amigos los regalos, y asy me llegan à la Nauidad 3. cartas de V.S. por aguinaldo, que diZen en España. Aguinaldo al alma las cartas de los que mucho

aman, y mucho se aman: y quando el alma
 se consuela el cuerpo participa. Pues del cuer-
 po, y del alma van gracias á V. S. por sus
 tres cartas. Deuieron ser tres porque todas
 las tres partes del alma queden contentas: y
 porque es el numero con que de Zir se suele
 lo que por numero, y sin numero no se puede
 encareſcer, Quien es Trino, y no ay paſſar de
 ally ſino boluerſe à vno. Señor, no ſe me meta
 V. S. en eſperanças de amigos eſtos, ò aquellos,
 que en Cortes de Príncipes no corre moneda
 de amiſtad, ſino de conueniençia propria. No
 ay cambio real: cambio ſeco es todo; y como en
 my no ay benefiçio que eſperar para ſeruiçio
 publico ni particular, ny experiençia de nego-
 çios, ni conoſcimiento de Reyes, ny notiçia de
 naçiones, ny nada deſſotras muchas partes
 que ſuelen calificar vna perſona no topará la
 memoria de ninguno cõmigo. Eſtemonos que-
 dos. El Cielo ha hecho mucho por my. Eſſa
 graçia general de las gētes tengo por my. Ve-
 mos, que aquy me la tengo la conſiança ſcul-
 pida en el alma, y eſtampada en eſta plancha

de la frente, que no se han acabado las maravillas. Y mas Señor, que sy v. s. applica la consideracion à mi Fortuna, no han de ser medios ordinarios los medios para el fin de mis cosas. Paresçe mi fortuna algo al quento que le dirè para entretenerle, no se sy commun, tanto mejor, gracioso çierto. Sepa v. s. que vn gentilhombre galan tenia vna postema ençima de vna jngle en tal parte que no se atreuian los çurujanos à abrirse la porque no rompiesen los intestinos, y por otra parte conosciã que era mortal en abriendose la postrema hazia dentro. En esta confussion y affliction se hallaua el paçiente, pero resolutio de esperar algun effecto natural, pues de la mano de los çurujanos le dezian que sería çierta la muerte. Vna noche salio à ver à su dama aunque flaco (que el amor no enflaqueze por falta de fuerzas de cuerpo) Tenia enemigos (façil de creer quiẽ amare à dama hermosa.) Salieronle al camino: hecharon mano; el lo mismo, y mas presto lo hiziera si supiera el beneficio del enemigo. Andando en

la quistion vno de los contrarios le diò vna estocada en la postema tan en punto que le diò la vida. Esperè v.s. vn pocò. El que se la dio oyendo que se quexò el herido como de estocada mortal, y su compañero echaron à huyr. Acudiò gente: conosciéronle; llevaronle à su casa: llamaron los çurujanos. Halloron que la estocada del enemigo abriò la postema, y curò al que ellos no sabian curar, y diò vida por muerte. No es burla, ni mala la applicacion à mi Fortuna. (Curujanos, medicos, trazas, medios humanos, exemplos en otros de perdones, y piedades ha stagora no obran, ny corre la fuente para my, llena para todos gota à gota cae el agua. Este se quedo, digo V. S., y espere à ver si alguna estocada de enemigos me darà el remedio antes que los çurujanos obren, y rompa à dentro ò à fuera la postema, de que esta muy cerca. Quien sabe? Dios es grande, y vn abysmo de medios, y entrellos sacar del veneno Atriaca, como de estocada cura. Quien sabe? Si su prouidencia permite estos casos raros para mostrar nos al

ojo, pues el sentido nos lleva, que tal puede ser; y para animar nos à la confiança en el en los ultimos tranzes, y desconfianças humanas. Yo alomenos asy la quiero entender, dexen me sustentat desta confiança en Dios, pues no offendo à nadie en ello. Digo lo asy por sy huuiere alguno del humor de Rodrigo Vazquez que mofaua de aquella mi deuifa del Labyrintho con la letra IN SPE. Diciendo, que en quien fundaua aquellas mis esperanças? No se deuia de acordar de Dios quiẽ tal dezia, ny pensar que auia yo de escriuir desde Paris esta carta. Pues quien hizo esto, aun ha de hazer mas. A 20. de Diciembre 1599.

Al Padre Rengipho con el Padre Antonio Crespo.

Sepa v. m. que puede mas Dios que los Hombres, que aunque es verdad notoria, no parefçe que la creen algunos hombres: y à my me regala la memoria, y la prueua della en my tan prouada. Digo, Señor, que biuo. Pero por no negar à nadie lo que es fuyo, conozco

que andan aquy essas, y otras tales oraciones, (no muchas tales) mas poderosas que las mas azeradas armas. Ea pues, Señor, no se canse nadie. Haga v. m. lo que los buenos medicos, que mientras el enfermo tiene aliento no se rinden, Sperant, dum spirat. Alçe effos braços, no se cansen, que serè vençido al punto. Porque quien soy yo, para auer resistido à tal raudal de persecuciones? Que à my no me falta corazon: La esperança en Dios, y en su palabra. Corazon del alma. Pues el otro q̄ v. m. conosciò aquy me le tēgo, q̄ no le desconoceria sy le viesse como yo se le presẽtaua. El Portador dirà lo demas: y el Tiēpo lo de mas.

Al Padre Antonio Crespo

Sr. mio.

Permitame v. m. que hable regalos de niño Padre mio, Señor mio. Que los trabajos me han reduzido à estado de niño en los queixidos, y en el termino de hablar. Ea aqui de los effectos de Dios, que lo que los Hombres hazen, y intentan para acabar à vn hombre, pobre reduzirle à mas tierna edad. Que poco

importa que enuexezcan la persona exterior, sy el alma se buelue niña, y remoça con los trabajos. Pues mas digo à v. m. que el cuerpo qual le ha visto aun esta para dar, y tomar. Tomar mas trabajos, sy Dios los embiare, que el darà las fuerzas, dar raçon de my, sy la dada no bastare. No vee v. m. como aun se mencan estos huesos en la sepultura? A aquella matrona Christiana que excede à las Romanas, no escriuo. Pero v. m. sy le auia de poder dar mi papel, le de este, y le diga, que en cosa no he faltado à lo que le deuo sino en biuir pues no paresçe verdadero, ny entero el sentimiento de lo que ella, y mios hijos martyres padescen por el Enojo contra my, pues no me ha lleuado à la sepultura. Pero que esto tambien es obra suya, y no culpa mia. Obra de sus oraciones, que se han afferrado de Dios, para que las obras naturales no hagan su effeçto, ny curso natural. Señor, çomo niño tambien en esto, que aquien aman, y quieren complazer le dan vn pedaço del pan que tienen en la mano, le embio à v. m. Essa niñeria para el

camino que durare, que le harà memoria del pan del alma que v. m. me ha offrescido. Dios lleue à v. m. con salud, y quede conmigo, que Dios ay para yr, y quedar.

A vna persona muy graue, que aunque me ama, fino me engaña, piéfo que le hago gusto en no nombrarle, y à my no daño para alguna occasion que el curso natural, y sus merescimientos pueden traer.

Ay embio à V. S. el libro, ò por mejor dezir el retrato de la Fortuna. Tambien va la copia de la carta que offresci, y escriui al Padre Ant. Crespo à su passada por aquy, que de passo passa por mi todo lo que es consolacion. No se espantará V. S. de aquellas ternuras, y niñeces, porque el amor mas subido abajandose lo mas que puede se declara. Y el Summo Amor abaxãdose se declaró. Y los cãtares con tales dulzuras enseñan à vn alma à requebrarse con Dios. De suerte que aquellos requiebros y amores, que diZe sino me acuerdo mal, San Hyeronimo, que no

los deuen leer sino soldados viejos en el amor de Dios, se pueden poner en platica sin offensa. Que el Summo Maestro no auia de instruyrnos sino con terminos que ensayassen à nuestra Naturaleza, y que en la ley Natural los pudiessemos vsar sin peligro, antes con merito, antes con confusion nuestra sino supiessemos passar à el amor y requiebros que tenemos, y exerçitamos en estas prendas Naturales. *Mire V. S. en que honduras me metò por escusa de la flaqueza humana. Proprio de la disculpa aprouecharse de quanto puede.*

Al mismo.

Hago saber à V. S. que por Mundanos que seamos los Peregrinos (de veras mundanos pues nos da la Fortuna por tierra natural al mūdo todo, grādezca en su genero) conosco q̄ las almas tienē (sus amores cō quiē se ama, y como à los tales se les offrescen los pēsamiētos por don mas reseruado, asy me regalo con V. S. en embiarle mis desuarios para mostrarle que le amo. Deue creer esto v. s.

pues le busqué: y testigo el Señor Embaxador, que le desseaua conoçer. Que ya està la Malicia humana en tal punto que es menester testigo de todo. Digo que por regalarme le embio tambien copia de la que escriui al Padre Rengipho mi amigo, y mi Confessor: y para que vea que soy apassionado de aquella religion, que v. s. ama tanto, Llamèle padre de mi alma, porque como la tengo tan ruyn por la possada ruyn que le cupo por suerte, escogi Tal alma por no biuir sin alma, que las ruines no las tengo por almas, y asy es termino en mi lengua, de salmado por el que la tiene ruyn, y preiudicial alma. Señor, no quiero respueta de v. s. sino su amor. Que la communicacion de los apestados de la Fortuna) quando digo Fortuna hablo de los poco venturosos en los bienes deste syglo) es mas peligroso, que la peste que mata cuerpos.

Al Padre Rengipho.

Aunque v. m. aya recibido vn papel que le escriui con el Padre Ant. Crespo passando por aquy vn año ha, y no me respueta

no me maravillo, porque los perseguidos son de mas miedo, que los heridos de la dre. Pero porque lo que ally escriui era con el corazon y del alma, y no con la pluma, ny de la mano, le embiare copia aquy dello. No va dicho fuera de proposito esto. Que el coraçon es la pluma del Alma, como la pluma el instrumento de la mano. Ny me negarà esta proposicion su Theologia de v. m. pues sabe que el medio por quien se cartea vn alma con Dios es el coraçon; y que los villetes que tienen mas entrada en aquel acatamiento son los que ally se despachan. No embio la copia de aquello, ny escriuo esto porque me responda sino se atreuiere. Hago lo porque se acuerde de nuestra amistad. En q̄ yo no dudare de v. m. pues el amor antiguo es como el vino viejo, que quanto mas aņejo mas fuerte, y quanto mas reseruado mas reforzado: al contrario del Amor nuevo, que es como mosto que emborracha, y haze daño el fiarse del. Para lo que yo pido, y aun para vn pedaço mas no sera contraria la compaignia de IESVS. Com-

pañia muy contraria à tal nombre seria la que impidiese tales obras. Quanto mas Padre mio, que ya passò solia, el syglo digo, de chismes, y entrò el de Reyes, y el de Ministros y Priuados Reales. Pero bueluo al miedo. En verdad que de obligacion, y aun de temor se deuria perder. Porque persona que tan caro questa, y que se ha librado por medios inimaginables por obligacion puede pedir el Amor, y Piedad, y tener temor los que se acabardaren por respectos humanos: Pues se deuen atribuyr à la mano de Dios tantas marauillas, y no reparar para esto en que el sujeto este tan lexos de mcrefçimiento de tales fauores: pues quando Dios obra por sy, y por su honrra esta su fauor mas çierto. Por su honrra, digo, de que le vsurpe nadie en la tierra el Poder absoluto, suyo solo: y q̄ se le yguale nadie, que tal es querer vsar de los castigos de sus offensas para enojos personales. Eà no se afflija, ny trasude nadie con este papel en la mano. Que el Padre Antonio Cresso con mucha libertad Christiana me visitò aquy,

LIBRARY

y me offresció marauillas con el Rey muerto, que este en el Cielo, sino lo fuesse á su llegada, y con el nueuo, y quiso llevar vno de mis libros despues de leydo para darle, y defenderle. Pues aqui me la tengo, Padre mio, bina mi confiança, y escripta en esta alma y frente, quanto fixa la desconfiança de medios humanos (que son dos extremos en my muy estraños) que es imposible à reglas naturales y mayores, que no ayan de corresponder los actos postreros desta Comedia à los primeros, y segundos. Porque para acabar à una hormiga (hormiga en lo poco, y en lo jnutil, que no en lo demas, que ny soy de las que buelan, ni tengo cosa de la prudencia de las otras, que de Dios es todo si algo se açierta) no es del natural de Dios vsar de medios tan costosos. Que las prueuas que aculla hazia tantas, para librar à vnos, y para hinchar la medida del castigo de otros se viò al ojo que eran, y fueron. No mas por agora. Pero Señor, que siente v. m. de confiança en sus oraciones del remate desta Fortuna?



S. J.

De Madrid supe que v. m. biuia en essa cibdad confessor del Duque de Feria. Cosa que me consolò que persona à quien yo amo tanto este cerca de persona à cuyo padre yo reuerenciè y amè, y porque no dirè que à my me amo tanto? En verdad que lo digo; y que soy, y he sido seruidor, y de los muy apasionados del hijo. Sy quisiere su Exc. vn libro de los mios como otros Virreyes le han embiado à buscar, embiarse le he yo de mill amores. Que aunque se aya visto vn Monstruo biuo se suele gustar de tenerle retratado para ver de quando en quando las marauillas de la Naturaleza: quanto mas se deurà tener al ojo el retrato de los monstruos de la Fortuna: Que aquello es curiosidad, y estotro consejo de escarmiento, que excede à todos. Por sy à caso se imprimiere esta carta algun dia no quiero dexar de añadirle paraque en la impressa se vea, y llegue alla por camino tan publico, que V. m. aduertida al Duque que por aca ha venido vn Frances llamado Mos de Villanueva con vnas cartas en çifra diziendo que se

las auia dado, y dineros para el camino vn
 Cauallero de su casa que el viò en presençia
 del Duque del habito de Santiago, por nom-
 bre, segun diZe, don Bernardino de Se, ò cosa
 tal: diziendole que eran cartas del seruicio
 deste Rey, y que à my me importauan. Em-
 bielas yo luego al Rey y el Frances se escapò
 en viendo que se queria saber la verdad. Di-
 go que aduierta el Duque que es muy contra
 su auctoridad, que Cauallero, y con nom-
 bre de criado suyo se meta en tan indignos
 tratos.

A vn graue Religioso que desseò
 tornar à oyr como se aplicaua vn
 lugar del libro III. de los Reyes
 cap 19. para consejo de Reyes, y de
 sus ministros.

Resuelto estoy en no hablar mas sobre çe-
 na pues asy se quentan las palabras. Que en
 tal hora mas queda vn hombre para obrar
 desconçertadamente que para razones con-
 çertadas, porque el vino en çenas de amigos
 tiene mas fuerza por la confiança, y liber-

tad. Pero por esta vez no quiero negar à vn amigo tal lo que no he negado à Príncipes mayores, y segundos en preguntas que me han hecho con mas riesgo por el respecto que se les deue, y por el tiento con que se habla delante dellos, y mas que à la regla del Amor, Rey de los Reyes, passa à todos effos grandes grados vn amigo. Por esso tengan los Reyes amigos personales, si quieren biuir seguros en sus grados. Dixe, Señor, sobre auer dicho, como otras vezes, que la sagrada Scriptura era fuente manantial de Consejos saludables al genero humano para todos estados, que asy lo que ally auia leydo lo applicaria yo para vn pedaço de Consejo à ministros de Reyes, y à Reyes: y que aquella Prudēcia, y Prouidēcia eterna q̄ cuyda de todo hasta de lo que ha de comer el cucruo, y lo ocupa todo, como quien no puede caber sino en sy mismo, deuio de querer enseñar de passo à los ministros de Reyes, y à los Reyes, como à personas que le representan en la tierra, y de que el tiene particular cuydado por lo que les tiene encomen-

dado, deuidò, digo, querer enseñar à los mini-
 stros que no enojen, ny embraueZ can á los
 Reyes: à ellos, que no se muestren tales, ni
 grandes, ni fuertes en lo que el no se queria
 mostrar con quãto le tenian enojado los suyos,
 y lo estaua Elias con aquel su zelo sancto, y
 ardiente, pues le mandò que saliesse al monte,
 y le esperasse ally para que viesse aossadas en
 lo que se sigue porque señas le auia de conos-
 cer. Que sino es por señas no ay conoscer à
 Dios. Asy lo diZe aquel vaso de election.
 Que las cosas visibles no son sino señas para
 estas almas sordas como metidas en estos cuer-
 pos. DiZe el lugar: Et ecce Dominus tran-
 siit, & Spiritus grandis, & fortis sub-
 uertens montes, & conterens petras
 ante Dominum. (ministros mayores de los
 Reyes que lo assuelan todo por haZer de los
 Reyes.) Non in Spiritu Dominus, Et
 post Spiritum commotio. (Lo que los
 ministros obran. Non in commotione
 Dominus: & post commotionem ig-
 nis. (lo que resulta de sus obras.) Non in

igne Dominus: Et post ignem sibilus
 auræ tenuis. Este es Dios. Que tales deuen
 ser los Reyes. Que en la suauidad, en la blá-
 dura, en la dulzura verdadera, y exterior
 por la auctoridad, y estimación aunque ayen
 de obrar grandes execuciones, se muestren
 como Dios los Reyes, y descubran su grande-
 za sin mas commoçion, ni alteración que vn
 soplo de ayre blando, y suaué. Demas que (si
 es menester para mas prueua de la applica-
 çion de mi concepto alguna razon natural, y
 del sentido) el ruydo, el estruendo de agua
 somera es, que no de la profunda. Sy esta mal
 dicho, y mal applicado v. p^d. lo reforme: que
 yo no soy Theologo, y en lo que me crié hablo,
 y ally lo applico. Y no es de menos sino de mas
 importancia que reformar vicios personales:
 quanto de mayor el concertar los offiçios, co-
 mo reloxes por quien biuen, y obran, y se cõ-
 çiertan, y gouernan todos. En fin concludyo
 que la Sagrada Scriptura es vna pieça de
 paño immensa, ò sea fuente viua, de
 que cada vno se puede vestir à su medida, ò

matar la sed à su hartura.

A vn Señor amigo

Hame hecho V. S. una gran merced en la gracia que ha conçedido à aquel amigo mio. No puedo dar mas que gracias en agradescimiento : y quien oyere el termino de hablar pensará que paga sobrado dando gracias por gracia. Pero sabrá poco del natural de obras , y de palabras quien tal pensare , pues à vna gracia de obra no le llegan mill , ni millares de gracias de palabras. Porque obran las obras respecto de las palabras como los elementos respecto vnos de otros. Que de vna mensura de tierra se augmentan X. de agua: y assy de mano en mano, de elemento en elemento: De suerte que à la regla de Philosophos , y de Arithmeticos vna mensura de tierra crescerá à millares de fuego , vna obra valdrá millares de gracias. Que las gracias de palabras no son mas que ayre, ò fuego. Fuego (que representa el amor) del que de

coraçon agradeſcido da graçias , y para los animos nobles grande paga aquella. Ayre, de los deſagradeſcidos , que con palabras , y graçias exteriores quieren ſatisfaçer: y ayre de qualquiera que ſean las graçias para intereſſados animos, que obran como uſureros à cambio, que no eſtiman ſino el recambio por graçias.

A Manuel don Lope.

En ſin Dios prouee ſiempre à los mas neceſſitados , y deſamparados. Coſtumbre antigua ſuya , y muy de aquella corte Suprema, no deſtas baxas, donde ſe tiene por Caualleria deſamparar à los ſolos. Digo que en la mayor ſoledad ſoccorre Dios. Y hazemas , que ſoccorre enſeñando con vna pluma en falta de dos amigos. Para que apriendan los hombres quan poco valen las amiſtades deſte ſiglo , pues vna pluma con quan poco peſſa me ſupple la falta de dos amigos. Con eſta me entretengo ſolo, y ſin vs.mds. Y a lo oygo, que diçe v.m. que no me entretiene la pluma ſino porque hablo con mis amigos abſentes , y que

absentes, y presentes me entretienen. Eſſo ſe-
ra fineça mia, que ſe ſacar de eſcorpiones
atriaca. Que mayor eſcorpion que vn ami-
go que huye del que le ama? Mire y conſidere
v. m. quanto mayor veneno es el del que
huyendo mata, que el del que acometiendo
hiere. Pues eſpere v. m. vn poco, porque no le
quede lengua para reſponder, Que el eſcorpiõ
es mas leal, que el amigo que huye, que hiere
acometiendo, y el amigo huyendo, que es co-
mo de Zir à Trayçion. Pero baſte de ſto eſto. Y
digo, que á lo menos v. m. me diga quienes
ſon los vellacones por quien v. m. eſta con ſa-
lud para vanquetearſe en ſu caſa, y no para
comer de dieta en mi Choza. Porque yo ſepa
quienes ſon los que con cara de amigos me ſa-
ludan al lado de v. m. Ola nadie ſe offenda,
Que dos eſpadas tengo à mi cabeçera, vna
Damasquina, y otra Eſcoçeſa, que no me
çiño y a armas ordinarias, que à golpes extra-
ordinarios tales armas ſe requieren. No rom-
pa v. m. eſte papel porque yo ſepa lo que eſ-
criui ſi me accuſare dello, que no quiero otros

descargos en mi defensa sino mis culpas.
 Dixe espadas: porque quiero ver si me va-
 len mas que la pluma: Que de cortar mas la
 pluma que ellas, yo tengo experienciã bue-
 na.

De v.m. A.P.



Al mismo.

A tantas absencias la tinta faltará à la
 pluma, quanto mas las razones. Y asy
 falten quanto quisieron los amigos, que no
 quiero mas escriuir. Que para entretenerme
 sabrè asy de la Memoria de mi Fortuna,
 pues sy es de estimar el conosçer amigos, ally
 ternè vn cuerpo de anatomia de amistad de
 Hombres tendida en la losa de la Experien-
 cia: demas que los amigos deste syglo tie-
 nen mucho de rameras, no digo porque ten-
 didas se conosçen, sino porque rogadas se
 estienden. Ola las caxuelas de los antojos,
 que al maestro, y inuentor dellas deuese
 le respecto.

A vn amigo.

Embiame V. S. en su carta vn poco de consejo ò medicina para los golpes de la Fortuna. Admitola con gusto por venir de mano amiga: y con satisfacion de ver que à tal juyzio como el de V. S. sea medicina lo que es de mi natural. Ventura buena de los enfermos que encuentran con tales medicos, que sepan assi curar: ò del buen natural de los enfermos, que puedan assy sanar. De suerte Señor, que no lo tendrè yo por medicina (que las medicinas por la mayor parte comueuen el estomago) sino por mantenimiento, que se me applicarà como sustento de los mas agradables. Puede hablar assy, y ser creydo, quien viendo desde moço (cosa singular que desde tan lexos se diuisen tales cosas) à mi padre, y à sus amigos en lo alto de las cortes las començò à temer, y las desseò huyr, y salirse de la naue aun no bien metido el pie enella, como se refiere en mis Relaciones: y quien oyò vn dia entre otros discurrir al Príncipe Ruygomez de Syl-

ua de la Fortuna, y de sus fauores. El Príncipe Ruygomez digo, aquel gran Priuado, aquel maestro de Priuados, y de conosciimiento de Reyes, aun que quien dixo lo vno, dixo lo otro. El que se desseò retirar, por no dezir huyr, aun que pudiera. Alego tanto con el Príncipe Ruygomez, porque fue mi maestro, y el Aristoteles desta Philosophia. Este
 „ me llegò à dezir en nuestros passeos priuados.
 „ Señor Antonio, pensays q̄ no me escaparia yo
 „ de aquy tambie si pudieffe sin nota del agrade-
 „ descimiento? Creed que si haria, y me ternia
 „ por venturoso: pero no puedo sin peligro de la
 „ nota que digo. Que vos aunque tan moço
 „ que ya os mareays à las primeras olas, teneys
 „ metido mas caudal por los seruicios de vuestro
 „ padre que recibido. En fin me succede à my lo
 „ que à las mugeres (comparacion fue suya) q̄
 „ han enriquefido con su hermosura: que lo
 „ que ganaron en la moçedad, es menester que
 „ lo bueluan en la vejez para ser estimadas,
 „ que yo dure aquy (digo) porque no me tengan
 „ por desagradescido à lo que he medrado en ser-

uicio deste Rey. Poco faltò que no dixesse lo
que Seneca, quando se deffeo retirar, dexar à
su Príncipe quanto posseya por verse fuera
de su corte, y de sus peligros. Y al fin conosciē-
do el peligro acabò herido andando por sal-
tar de la naue. Los Memoriales dirã mas de-
sto, y el remate de la Prínçe (a su muger da
buen testimonio dello. No le tengan por poco
maestro por esto, que el Medico, el Astrologo,
el Piloto no pierden la estimacion de la sciē-
cia, ò arte, antes la acrescientan si por ella
conosçen el accidente mortal, aun que acaben
del. Porque, Señor, despues que fue mortal el
cuerpo por sus peccados, como dizen: despues,
quiero de Zir, que se entrò en el fauor del Prin-
cipe (que cuerpo mortal se hizo al instante)
al que allà entra, no ay medicina que le pueda
euitar las vltimas enfermedades, ni la muer-
te. Despues que al cauallo se le hizo la mata-
dura, despues, digo, q̄ le diò al Prínado la In-
uidia el golpe, y la luna, y sus mudanças la
enconaron y alteraron, la Astrologia no re-
pr. me las influençias, que la sciencia es cono-

sçerlas, no escaparlas. No doy mas poder à
 las estrellas por esto sobre los hombres, que el
 que tienen sobre la planta, y sobre el cuerpo
 del cauallo, que en el podar el arbol, y san-
 grar al cauallo la luna ayuda, ò desayuda:
 y este poder no se les puede negar à las strellas,
 como poder de superior à inferior: ò me han
 de haçer al cuerpo humano de aquella mas
 alta substancia y casta del alma: y esto no,
 que es tierra el cuerpo, y el alma, como quien
 desçiende de mas alto lugar, no esta subiecta
 à cuerpos inferiores: y por aquy se escapa de
 sus influençias, si quiere: que sy se dexa llevar
 del cuerpo, como à tierra le mandaran. De-
 spues que el marinero se metiò en la mar, de-
 spues, digo, que entrò en confianças de su
 Principe, y de la priuança, en su poder le
 tienen, dentro està de la jurisdiction de sus
 tempestades y sospechas: no ay escapar, sy des-
 hechas sobrenienen. La sciencia y estima-
 çion de las tres que dixè, y de otras tales, es
 saber lo que puede, ò ha de succeder aun que
 no se escape: pero el que escaparè, gran perso-
 na

na, maestro singular queda, y de estimar en mucho, y de consultar como un oraculo. Pafso adelante. Vno á dezirme tambien el Principe Ruygomez aquel dia entre muchas cosas mucho lindas sobre este proposito una muy singular, que me quadro mucho, que los regalados de la Fortuna en dexandolos ella (entretenimiento muy suyo natural ocupar se en esto) y passada sentian mas los golpes de cuero, que los del huesso. Puede ser la causa, porque los regalones sienten mas la nota de los golpes que parescen, y el cardenal de ellos, que el dolor de los secretos que padescen. Digo la fortuna passada, la estimacion pasada: que no es mas la fortuna que estimacion, como colores sus dones. Opinion digo. Vanidad digo. Humo digo. Humo que se deshaze, como el humo subiendo. Luego nada dixiera mejor, y ahorrara tantas diffiniciones para lo Nonada. Dirá V. S. ó alguno que el hablar assy deuse ser lo de la raposa de lo que no podia alcanzar, y aun que es notorio, y rescebido, y verdad que el mayor de-

lieto mio ò por mejor de Zir mi delicto, fue
 querer dexar el seruicio de mi Rey, el lo sabe,
 y mis villetes, y suyos de su mano que bien:
 que el otro que por ay se quenta de amores,
 no llegó à Tal, sy la sospecha no haze delicto,
 como la imaginacion caso: dexo aquel otro
 delicto de tener à my Rey muy obligado,
 Ruyna de Priuados, y perdicion de meritos
 como delicto: quiero satisfacer à V. S. con
 vna razon natural, y prouada en algunas
 acciones. Es la razon, Señor, lo no visto, lo
 no prouado, lo no posseido puede se dessear
 por el affecto, y curiosidad natural. Pero lo
 posseido, lo tratado, lo conosciido y con escar-
 miento, y con tales exemplos façil es de creer
 que no se dessea, ni boluer à ello. Añadirè
 vna niñeria en confirmacion de acciones de
 templança natural en esto. Tres años he biuido
 en vna casa en frente del hostel de Borgoña,
 que llaman aquy en Paris, donde se repre-
 sentan las comedias, y de otro lado el hostel de
 Mendoça (no busquè tal posada por la ve-
 zindad de tal nombre) que asy se llama, do-

de vn bolteador de maroma hazia sus abili-
dades, y donde se perdiò otro sin boltear, ra-
ras cierto y espantables al oydo, y mucho
mas à la vista. Tal era aquel personage, que
à la vista, y trato espantaua mas que al oy-
do. Nunca he entrado à ver lo vno, ni lo otro
con ver entrar Prinçipes, y damas, y de to-
dos estados. La causa, porque he visto muchas
comedias originales de representâtes grandes
haziendo yo mi personage en lo mas alto del
theatro. He visto trepar por maroma, y aun à
mi colgado della. He visto haçerse pedaços
los trepadores, y à my qual me veẽ descoyũ-
tado. Que no ay andar por maroma tã peli-
groso cõ bolas atadas à las plantas de los pies,
como el trepar por la maroma de la Fortuna
y de sus fauores. Pues no les falta à los que
bolteã en esta maroma su saco, otro que el en
que se meten los otros por remate, en que me-
tidos corran mayor peligro que aquellos, el sa-
co de la çeguedad del fauor, y de la ambigion.
Y como quita el desso de leer vn papel, que
es copia el hauer visto el original, asy no me

tiran las tales comedias, que no son sino copias, y las mas vezes no verdaderamente sacadas. Las originales podrianse ver como estotras desde vna ventana, pero ser actor en ellas segunda vez, aqui es el peligro, de aqui es el miedo, esto es lo que digo. *A Dios.*

A vn Varon graue, y de entereza
Christiana.

Yo he oydo dezir à nuestros Theologos que no puede estar nuestra Yglesia militante sin justos, y que aun es de fee el auerlos, pero que no se conosçen. Y que son los tales la tabla en que se sustentan los demas en este mar miserable. Bien neçessario por çierto cada dia mas, por yrse haçiendo cada dia mas el mundo vna debessa de fieras, y vn arrabal del infierno, para que la Iusticia de Dios no lo dexee hundir, y juntar todo de golpe con tal remedio, y preseruatiuo. Muestra de las vltimas de su Piedad preuenir de reparo à su enojo. Assi creo que prouee Dios de algunos animos de Varones enteros qual el de v. p.^a. quando mas carestia ay dellos para que no se

abogue el juyzio Verdadero en el humo, y humareda de la Passion, y de la Malicia humana. Pero ay mas en esto segundo q̄ como deuio de cōuenir, que aunque aya justos no se sepan (quiça porque la vanidad humana no los desuaneſcieſſe, y derribasse de su grado) deue de importar mucho que los Varones enteros se conozcan, porque no se pierda la memoria, y el conoſcimiento de la verdad, y razón natural. Parte de causa desto puede ser que como el no conoſcerse los Justos no es neceſſario pues con quien han de negociar para el sustento desta maquina es Dios, asy el conoſcerse los juyzios enteros es conueniente, y gran fauor ſuyo para que la libre voluntad, y malicia humana, que andan sueltas, con quien han de pelear no queden Tyrannas, y absolutas faltádoles alguna opposición. Pues aun està por atreuerse mi pobre juyzio à añadirmas, que corren buena ventura effos tales Varones de entereza, y libertad Christiana que tal virtud les será medio, y camino para llegar, y hallarse en estado de justos. Pero que

hablo con miedo? Que las virtudes, y mas tales el medio verdadero son de llegar à tal grado, y al que se les guarda en el Cielo. Dure pues V. P^d. en essa entereza, No la rindã ni derriben esos exercitos, y esquadrones de respectos humanos. Que Dios, que le da gracia para que muestre tan entero esse animo en tiempo de tanta falta dellos, y que tan caro les questa à los tales, de lo de acãle darã, como de lo de allã en premio, asy por satisfacer à su Natural Liberalidad, como por animar à otros con el exemplo. Dixe de lo de aca. Es tan cierto, que anda inseparable esta parte de premio de la tal obra. Ay en esta vida (me diga v. p^d.) cosa mas estimable que la estimaciõ? Los grados, las dignidades, las priuanças, los fauores, las riquezas dessean ser para ningun effecto tanto como para ser estimados los hombres, y señalados con el dedo y que digan las gentes este es? Pues tal virtud, y otras tales obran Tal. Pues mas obrã, que muchas vezes los Príncipe, que menos gustarõ de verdades suelen abrir los ojos

de
no
ga
qu
pre
la
nos
çele
gen
des
C
la an
ctor
Me
pasto
aque
señal
Torm
huuie
la M
gusto
llamè

del conosciendo de la razón, y hechar mano para grandes cosas de los tales, y entregarles los mayores negocios, y à sy mismos, quando mas enfermos, como suelen subir de precio algunas mercancías deshechadas con la mudança de las ocasiones, y gustos humanos. Y quando no succeda esto hallarse han celebrados como sanctos entre binos de las gentes. Gloria que sobrepuja à todas las deste syglo.

A Madama.

Oluidese V. Alt. quanto quisiere de quien la ama, que en esse oluido hallare yo la victoria de my Amor: y los tropheos della en la Memoria de aquel Bearne, de aquella capa pastoril con que lleguè à su real presençia, de aquel gusto que U. Alt. recibia de ver estas señales de mis tormentos en estos brazos. Tormentos por cierto bien empleados en el que huuiera tenido en ellos à quien la Inuidia, y la Malicia han sospechado. Pero bueluo al gusto de V. Alt. de mis tormentos. Que no llamè Piedad, porque las damas conuerten

la Piedad en gusto, como crueles. Aca, Señora, se han sabido los mill amores de V. Alt. con la Señora Infante: O quien pudiera hazerse mariposa entre aquellas llamas, aunque muriera al instante en ellas por el secreto, para hazer el juyzio de quien dessas dos lumbreras de las mayores de la Europa ardia mas en Amor, y à quien se deue mas el grado del Galan. Facil de juzgar lo vno por lo otro. Porque quien mas amare esse sera El, pues dizẽ, que el Amor desçiẽde. Sino se lo q me digo, es que no se de Amor: y que no puede dezir sino disparates, quiẽ ha sido, y es al mũdo disparate todo: Pero todo sieruo de V. Alt.

A Gil de Mesa.

He aylas cartas Españolas que embio. Resoluime Señor Gil, que pues la primera que escriui para fuera de España fue à Madama, sea la vltima de las que embio para la misma: En alguna señal de lo mucho que deuo à aquella Señora como à amores primeros de mi saluacion.

&
m,
eo,
ri,
m
fi
on

